



RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN A REMITIR POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL SECTOR ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO, DE ACUERDO CON LA "ORDEN EHA/1301/2008, DE 6 DE MAYO, POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2009".

La Orden EHA/1301/2008, de 6 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2009, establece en el apartado 3 de su artículo 7 que las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles Estatales y otras entidades del sector público empresarial, cumplimentarán y remitirán a la Dirección General de Presupuestos, a través de la Oficina Presupuestaria del Departamento ministerial del que dependan y antes del 10 de julio del año 2008, sus propuestas de Presupuestos de Explotación y de Capital, previstos en el artículo 64 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, acompañados de la Memoria explicativa de sus contenidos, la ejecución de los presupuestos del ejercicio anterior y la previsión de la ejecución de los del ejercicio corriente.

Con independencia de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en dicha Orden Ministerial, las sociedades y entidades que integran el sector público empresarial remitirán, asimismo, una descripción de las inversiones que se vayan a realizar en el ejercicio, con expresión de los objetivos que se pretenden conseguir. Del mismo modo, deberán remitir un anexo de sus proyectos de inversión territorializados por provincias, con indicación del año en que se inicia el proyecto.

Estas entidades remitirán, en su caso, sus Programas de Actuación Plurianual, a que se refiere el artículo 65 de la Ley General Presupuestaria, conjuntamente con sus Presupuestos de Explotación y de Capital. Los Programas de Actuación Plurianual reflejarán los datos económicos-financieros previsionales para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, según las líneas estratégicas y objetivos definidos para cada entidad.



Por otra parte, el apartado 4 del artículo 7 dispone que las Fundaciones del Sector Público Estatal remitirán, a través del Departamento ministerial al que estén adscritas, y antes del 10 de julio de 2008, sus propuestas de Presupuestos de Explotación y de Capital, acompañados de la memoria explicativa de sus contenidos, la ejecución de los presupuestos del ejercicio anterior, la previsión de la ejecución de los del ejercicio corriente, y la descripción de sus inversiones públicas con el anexo de su territorialización por provincias a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 de la Orden.

Asimismo, la Orden determina, en su apartado 5 del artículo 7, que los Fondos a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria remitirán, a través de la Oficina Presupuestaria del Departamento ministerial del que dependan y antes del 10 de julio de 2008, sus propuestas de Presupuestos de Explotación y de Capital, acompañados de la memoria explicativa de sus contenidos, la ejecución de los presupuestos del ejercicio anterior y la previsión de la ejecución de los del ejercicio corriente.

Igualmente, la Orden establece, en el apartado 1 del artículo 7, que los organismos públicos del sector administrativo a que se refiere la Resolución de 28 de diciembre de 2000 de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, remitirán, a través de la Oficina Presupuestaria del Departamento ministerial del que dependan y antes del 10 de julio de 2008, sus propuestas de Presupuestos de Explotación y de Capital, acompañados de la memoria explicativa de sus contenidos, la ejecución de los presupuestos del ejercicio anterior y la previsión de la ejecución de los del ejercicio corriente, y la descripción de sus inversiones públicas con el anexo de su territorialización por provincias, con indicación del año en que se inicia el proyecto.

La Disposición Final Tercera de la Orden Ministerial, antes citada, autoriza a la Dirección General de Presupuestos para establecer los formatos de la documentación a la que se hace referencia en el último párrafo del apartado 1 y los apartados 3, 4 y 5 del artículo 7 de la propia Orden.



La determinación de los formatos de los Presupuestos de Explotación y de Capital y de los Programas de Actuación Plurianual para el año 2009 debe efectuarse de conformidad con el contexto legal definido por la citada Orden Ministerial de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y por la Ley General Presupuestaria, especialmente por sus artículos 64 a 67 relativos a dichos documentos.

La existencia del marco legal derivado del Plan General de Contabilidad (PGC), recientemente aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, y elaborado de conformidad con lo dispuesto en las Directivas Comunitarias y teniendo en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea, proporciona unas evidentes ventajas a la hora de fijar unos modelos de estados financieros y, por tanto, resulta procedente adoptar unos formatos de los estados financieros correspondientes a los Presupuestos de Explotación y de Capital basados en los modelos de las cuentas anuales definidos por el PGC.

Estos formatos se han confeccionados de manera que puedan utilizarse indistintamente para la elaboración de estados financieros individualizados o consolidados. A estos efectos, se ha tomado en consideración específicamente lo dispuesto en la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1514/2007, sobre la aplicación del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, así como lo establecido en la disposición final undécima, Normas contables, de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que incorporó al Derecho Mercantil Contable español las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, a los exclusivos efectos de las cuentas anuales consolidadas, y en la Ley 16/2007, en lo concerniente a la consolidación de cuentas anuales.

Dadas las particularidades contables de las entidades de crédito y entidades de seguros, se incluyen unos formatos personalizados para las Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles Estatales que tengan estos caracteres, basándose en los modelos establecidos en la circular número 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, y en el último borrador disponible del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, que tiene por objeto atender al nuevo marco contable presente en la Ley 16/2007, respectivamente.



Asimismo, considerando las especificidades de los estados financieros y de la contabilidad de las Fundaciones del Sector Público Estatal, se proporcionan unos formatos individualizados para dichas Entidades, a partir, por un lado, de los modelos determinados en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, y por otro, de lo establecido en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, que mantiene, con carácter general, la vigencia de las adaptaciones sectoriales en vigor a la fecha de publicación del Real Decreto, refiriéndose específicamente a las adaptaciones a entidades no mercantiles, en lo que no se oponga a la legislación contable vigente.

Del mismo modo, tomando en consideración las peculiaridades de carácter económico financiero y del régimen contable de los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado, a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, se recogen unos formatos concretos para los citados Fondos, en línea con los modelos establecidos en la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a dichos Fondos.

Además, teniendo en cuenta las especificidades presupuestarias de los organismos públicos administrativos a que se refiere la Resolución de 28 de diciembre de 2000 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, se presentan unos formatos de presupuestos para estos organismos en línea con los modelos de estados financieros establecidos en la citada Resolución de la IGAE.

Finalmente, cabe señalar que a partir de este presupuesto se deberá utilizar únicamente como vía de remisión de la documentación la aplicación Financi@, sin que resulte aplicable el envío en soporte papel.

En consecuencia, haciendo uso de la citada autorización, se resuelve lo siguiente:



1.- La documentación a remitir, por las Entidades Públicas Empresariales y las Sociedades Mercantiles Estatales que no tengan carácter de entidades financieras de crédito o de seguros, estará integrada por los Presupuestos de Explotación y de Capital, el Programa de Actuación Plurianual y estados financieros complementarios, con la estructura y contenido recogidos en los siguientes estados y documentos detallados en el Anexo I a esta Resolución.

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

Presupuesto de Explotación y Programa de Actuación Plurianual (Cuenta de Resultados)	P09-G.1 (A, B , C y D)
Presupuesto de Capital y Programa de Actuación Plurianual (Estado de Flujos de Efectivo)	P09-G.4 (A, B, C y D)
Presupuestos y Programa de Actuación Plurianual (Estados financieros Complementarios: Balance)	P09-G.7 (A, B y C) y G.9 (A , B, C y D)
Presupuestos y Programa de Actuación Plurianual (Datos complementarios: Personal)	P09-G.8
Memoria de los Presupuestos de 2007 (liquidación)	P09-G.10
Memoria de los Presupuestos de 2008 (avance)	P09-G.11
Memoria de los Presupuestos del 2009 y del Programa de Actuación Plurianual (previsión)	P09-G.12 (A, B y C)
Territorialización de inversiones	P09-G.13 (A y B)
Financiación de la UE	P09-G.14



2.- La documentación a remitir por las Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles Estatales que tengan el carácter de entidades financieras de crédito, estará integrada por los Presupuestos de Explotación y Capital, el Programa de Actuación Plurianual y estados financieros complementarios, con la estructura y contenido recogidos en los siguientes estados y documentos detallados en el Anexo II a esta Resolución.

	<u>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</u>
Presupuesto de Explotación y Programa de Actuación Plurianual (Cuenta de Resultados)	P09-FC.1(A, B y C)
Presupuesto de Capital y Programa de Actuación Plurianual (Estados de Flujos de Efectivo)	P09-FC.4(A, B, C, D y E)
Presupuestos y Programa de Actuación Plurianual (Información complementaria)	P09-FC.8
Presupuestos y Programa de Actuación Plurianual (Estados financieros Complementarios: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Balance)	P09-FC.5 (A y B), FC.7 (A, B y C), FC.9 (A, B, C y D)
Memoria de los Presupuestos de 2007 (liquidación)	P09-FC.10
Memoria de los Presupuestos de 2009 (avance)	P09-FC.11
Memoria de los Presupuestos del 2009 y del Programa de Actuación Plurianual (previsión)	P09-FC.12 (A, B y C)
Territorialización de inversiones	P09-FC.13 (A y B)
Financiación de la UE	P09-FC.14

3.- La documentación a remitir por las Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles Estatales que tengan el carácter de entidades financieras de seguros, estará integrada por los Presupuestos de Explotación y Capital, el Programa de Actuación Plurianual y estados financieros complementarios, con la estructura y contenido recogidos en los siguientes estados y documentos detallados en el Anexo III a esta Resolución.

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

Presupuesto de Explotación y Programa de Actuación Plurianual (Cuenta de Resultados)	P09-FS.1 (A, B y C), FS.3 (A y B) y FS.4
Presupuesto de Capital y Programa de Actuación Plurianual (Estado de Flujos de Efectivo)	P09-FS.6 (A, B y C)
Presupuestos y Programa de Actuación Plurianual (Estados financieros Complementarios: Balance)	P09-FS.7 (A, B y C) y FS.9 (A, B y C)
Presupuestos y Programa de Actuación Plurianual (Datos complementarios: Personal)	P09-FS.8
Memoria de los Presupuestos de 2007 (liquidación)	P09-FS.10
Memoria de los Presupuestos de 2008 (avance)	P09-FS.11
Memoria de los Presupuestos del 2009 y del Programa de Actuación Plurianual (previsión)	P09-FS.12 (A, B y C)
Territorialización de inversiones	P09-FS.13 (A y B)
Financiación de la UE	P09-FS.14



4.- La documentación a remitir por las Fundaciones del Sector Público Estatal estará integrada por los Presupuestos de Explotación y de Capital y estados financieros complementarios, con la estructura y contenido recogidos en los siguientes estados y documentos detallados en el Anexo IV a esta Resolución.

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

Presupuesto de Explotación (Cuenta de Resultados)	P09-FE.1 (A, B, C y D)
Presupuesto de Capital (Cuadro de Financiación)	P09-FE.3 (A y B), FE.5 (A, B y C)
Estados financieros complementarios (Balance)	P09- FE.7 (A, B y C) y FE.9 (A, B y C)
Datos complementarios (Personal)	P09-FE.8
Memoria de los Presupuestos del 2007 (liquidación)	P09-FE.10
Memoria de los Presupuestos del 2008 (avance)	P09-FE.11
Memoria de los Presupuestos del 2009 (previsión)	P09-FE.12
Territorialización de inversiones	P09-FE.13 (A y B)
Financiación de la UE	P09-FE.14

5.- Las entidades que deban elaborar los Presupuestos de Explotación y de Capital que posean, directa o indirectamente, la mayoría de capital social de una o varias sociedades mercantiles estatales podrán presentar sus Presupuestos de Explotación y de Capital y, en su caso, sus Programas de Actuación Plurianual de forma consolidada con dichas Sociedades Mercantiles Estatales, relacionando las sociedades objeto de presentación consolidada. Esta norma no se aplicará a aquellas Sociedades Mercantiles Estatales que, a su vez, estén participadas mayoritariamente, de forma directa o indirecta, por otra entidad que deba elaborar los Presupuestos de Explotación y de Capital. Deberán presentar, en todo caso, el Presupuesto de Explotación y de Capital y, en su caso, el Programa de Actuación Plurianual de forma individualizada las entidades que no sean Sociedades Mercantiles Estatales, así como, dentro de éstas, las que soliciten con cargo a los Presupuestos Generales del Estado subvenciones de explotación o capital u otra aportación de cualquier naturaleza. Si en un mismo grupo de empresas existiesen entidades de crédito y de seguros y otras que no lo fuesen, deberán consolidarse por separado.



6.- La documentación a remitir en el caso de la presentación de estados financieros consolidados, por las Entidades que no tengan carácter de entidades financieras de crédito o de seguros, estará integrada por los Presupuestos de Explotación y Capital y estados financieros y documentos complementarios y, en su caso, los Programas de Actuación Plurianual con la estructura y contenido recogidos anteriormente en el Anexo I a esta Resolución, ya que los formatos correspondientes a dicho Anexo están preparados, tanto para la elaboración de estados financieros individuales como consolidados.

7.- La documentación a remitir por los fondos a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria estará integrada por los Presupuestos de Explotación y de Capital y los estados financieros complementarios, con la estructura y contenido recogidos en los siguientes estados y documentos, que se detallan en el Anexo V a esta Resolución.

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

Presupuesto de Explotación (Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial) del P09-F.1 (A y B), F.2 (A y B)

Presupuesto de Capital (Estado de Flujos de Tesorería del Ejercicio) P09-F.3

Estados financieros complementarios (Balance) P09-F.7 y F.9

Memoria de los Presupuestos del 2007 (liquidación) P09-F.10

Memoria de los Presupuestos del 2008 (avance) P09-F.11

Memoria de los Presupuestos del 2009 (previsión) P09-F.12 (A y B)



8.- La documentación a remitir por los organismos públicos administrativos a que se refiere la Resolución de 28 de diciembre de 2000 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, estará integrada por los Presupuestos de Explotación y de Capital y los estados financieros complementarios, con la estructura y contenido recogidos en los siguientes estados y documentos, que se detallan en el Anexo VI a esta Resolución.

	<u>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</u>
Presupuesto de Explotación y Programa de Actuación Plurianual (Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial)	P09-A.1 (A y B), A.2 (A y B)
Presupuesto de Capital y Programa de Actuación Plurianual (Estado de Flujo Neto de Tesorería)	P09-A.4 (A y B), A.5 (A y B)
Presupuestos y Programa de Actuación Plurianual (Estados financieros completos :Balance)	P09-A.7 (A, B y C), A.9 (A y B)
Presupuestos y Programa de Actuación Plurianual (Datos Complementarios :Personal)	P09-A.8
Memoria de los Presupuestos del 2007 (liquidación)	P09-A.10
Memoria de los Presupuestos del 2008 (avance)	P09-A.11
Memoria de los Presupuestos del 2009 (previsión)	P09-A.12 (A, B y C)
Territorialización de inversiones	P09-A.13 (A y B)
Financiación de la UE	P09-A.14

9.- Las Entidades obligadas a presentar Presupuestos de Explotación y de Capital deberán remitir, además de los formatos indicados en los puntos anteriores, la ficha P09-P1 sobre personal, que se recoge en el Anexo VII a esta Resolución, si solicitan efectivos a través de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2009.

10.- Teniendo en cuenta que los formatos de los Presupuestos de Explotación y de Capital para 2009 de las Entidades Públicas Empresariales y las Sociedades Mercantiles Estatales, que no tengan carácter de entidades de crédito, así como los de las Fundaciones Estatales, se han modificado respecto a los formatos relativos a los presupuestos para 2008, los documentos recogidos en esta Resolución correspondientes a los Presupuestos de Explotación y de Capital e Información Complementaria (Balance) se cumplimentarán obligatoriamente para los datos anuales correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y opcionalmente para los de previsión de ejecución del ejercicio 2008. Para proporcionar los datos de ejecución del ejercicio 2007, se cumplimentarán los documentos relativos a los Presupuestos de Explotación y de Capital e Información Complementaria (Balance) que se emplearon para la elaboración de los presupuestos para 2008. Asimismo, los formatos utilizados para la elaboración de los presupuestos para 2008 podrán emplearse para proporcionar los datos de previsión de ejecución del ejercicio 2008 siempre que no se opte por la utilización de los nuevos formatos incorporados en los puntos anteriores de esta disposición.

En todo caso, la entidad deberá proporcionar los datos de los ejercicios 2007 a 2011 inclusive, salvo el caso de las fundaciones. A estos efectos, la aplicación informática Financi@ permitirá la grabación de los datos anuales citados, según las instrucciones indicadas anteriormente.

11.- El resto de documentos recogidos para cada tipo de entidad [Personal, Oferta de Empleo Público, Memoria de los Presupuestos del 2007 (liquidación), Memoria de los Presupuestos del 2008 (avance), Memoria de los Presupuestos del 2009 (previsión) y Territorialización y Financiación de inversiones], se remitirán según los formatos de los documentos recogidos en la presente Resolución y exclusivamente a través de la aplicación Financi@.

Madrid, 12 de mayo de 2008

EL DIRECTOR GENERAL



Fdo.: Fernando Rojas Urtasun

ANEXO I

**Fichas a cumplimentar por las Sociedades Mercantiles Estatales y las
Entidades Públicas Empresariales que no tengan el carácter
de Entidades Financieras de Crédito o Seguros**

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS FICHAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE ENTIDADES FINANCIERAS DE CRÉDITO O SEGUROS

INSTRUCCIONES GENERALES

En primer lugar, debe indicarse que estas fichas se han confeccionado de manera que puedan utilizarse indistintamente para la elaboración de estados financieros individualizados o consolidados. A estos efectos, se ha tomado en consideración específicamente lo dispuesto en la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1514/2007, sobre la aplicación del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas, así como lo establecido en la disposición final undécima, Normas contables, de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que incorporó al Derecho Mercantil Contable español las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, a los exclusivos efectos de las cuentas anuales consolidadas, y en la Ley 16/2007, en lo concerniente a la consolidación de cuentas anuales.

En las rúbricas relativas a flujos de recursos financieros (subvenciones, aportaciones de capital, inversiones financieras, ...) entre la Entidad que presupuesta y órganos, organismos o entidades de la Administración General del Estado o dependientes, vinculados o adscritos a ésta, se realiza un desglose según la naturaleza de determinados grupos. A continuación se especifica para mayor claridad el contenido de cada grupo.

- Administración General del Estado (AGE).

Corresponde no sólo a la Administración del Estado en sentido estricto (los distintos Departamentos ministeriales), sino también a los Órganos Constitucionales y a las restantes Secciones de gastos específicos que constituyen los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

- Organismos Autónomos de la AGE.

Corresponde a los Organismos Autónomos definidos en el artículo 43.1. a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

- Otros del sector público estatal de carácter administrativo.

Corresponde a los restantes órganos y entidades del Sector público estatal administrativo. Concretamente: la Seguridad Social, constituida por los Servicios Comunes, las Entidades Gestoras y las Entidades Colaboradoras, y el resto de entidades del sector público estatal incluidos en el sector público administrativo, a las que se refiere el artículo 3.1.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Asimismo, se incluyen las Agencias Estatales a las que se refiere el artículo 43.4 de la LOFAGE.

- Sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.

Corresponde a las entidades integradas en el sector público empresarial o en el sector público fundacional del sector público estatal, a las que se refieren los artículos 3.2 y 3.3, respectivamente, de la Ley General Presupuestaria.

Concretamente, se refiere a las siguientes entidades dependientes o vinculadas a la Administración General del Estado: las Sociedades Mercantiles Estatales a las que se refiere el artículo 3.2.b) de la Ley General Presupuestaria y la Disposición adicional duodécima de la LOFAGE; las Fundaciones del Sector Público Estatal a las que se refiere el artículo 3.3. de la Ley General Presupuestaria; las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere el artículo 3.2.a) de la Ley General Presupuestaria y el 43.1.b) de la LOFAGE; y el resto de entidades del sector público estatal de carácter empresarial, distintas de las citadas anteriormente en este párrafo, a las que se refiere el artículo 3.2.c) de la Ley General Presupuestaria.

En la memoria de los Presupuestos y del Programa de Actuación Plurianual (PAP), se determinarán las operaciones o actuaciones económico-financieras de la Entidad con órganos, organismos o entidades del sector público estatal, detallando el tipo de operación, el órgano, organismo o entidad pública interviniente y la cuantía de ella.

FICHAS P09 - G. 1- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL. CUENTA DE RESULTADOS

Se aplicarán los criterios y principios contables que contiene el Plan General de Contabilidad (PGC), aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y demás normativa contable aplicable.

FICHAS P09 - G. 4- PRESUPUESTO DE CAPITAL. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Con carácter general se aplicarán los criterios y principios contables del Plan General de Contabilidad y demás normativa contable aplicable.

Concretamente, se aplicarán las reglas para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo que aparecen en la norma 9ª, del apartado I, Normas de la elaboración de las cuentas anuales, de la tercera parte, cuentas anuales, del PGC.

Las distintas partidas que figuran en el Estado de Flujos de Efectivo están basadas en el criterio de cobros y pagos correspondiente. En los flujos de efectivo procedente de las actividades de explotación, los desfases temporales que puedan existir entre devengos y entradas o salidas de caja quedarán reflejados en los "cambios en el capital corriente".

FICHAS P09-G. 7 - 9 – PRESUPUESTOS. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL. BALANCE

De igual forma, se aplicarán los criterios y principios contables del Plan General de Contabilidad y demás normativa contable aplicable.

FICHA P09-G.12C. MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL. PRESUPUESTOS

Esta ficha corresponde a la memoria oficial del Programa de Actuación Plurianual 2009-2011 de la Entidad.

La ficha cumplimentada deberá transmitirse informáticamente a la Dirección General de Presupuestos, junto con los datos de los estados financieros (fichas P09 – G.1, P09 – G.4 y P09 – G.7 y 9, etc.), incluidos los datos sobre el personal (ficha P09 – G.8), a través de la aplicación Financi@.

Su contenido está especificado en la propia ficha y consta de seis apartados:

1. Premisas y líneas principales del planteamiento estratégico.
2. Objetivos principales.
3. Actuaciones.
4. Programa de inversiones.
5. Financiación.
6. Condicionantes y otros factores de incidencia en el desarrollo del programa.

Se indicará la cuantía y motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, especialmente en lo relativo al año 2009

Para la cumplimentación de los puntos 3, 4 y 5 de la Memoria del PAP, se proporcionará información sobre los aspectos siguientes:

Gastos de personal.

Se indicarán los incrementos medios retributivos previstos, así como las variaciones en la dimensión de la plantilla, explicando las causas de dichas variaciones anuales.

Las cuantías de los gastos de personal correspondientes a cada ejercicio se recogerán en euros corrientes, como se efectúa con las demás rúbricas.

Subvenciones concedidas por la empresa.

En el caso de concesión de subvenciones por parte de la Entidad, se especificará en la memoria, de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las subvenciones concedidas.

Subvenciones a la explotación.

En el caso de preverse la concesión de subvenciones de explotación a la Entidad, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades que concedan las subvenciones y las cuantías de éstas.

Adquisiciones de inmovilizado financiero.

Respecto a las partidas a) Empresas del grupo y asociadas y e) Otros activos financieros del epígrafe 6, Pagos por inversiones, correspondientes al estado de flujos de efectivo, se indicará de forma desglosada aquellas que afecten al sector público estatal, detallando el tipo de inversión (aportación de capital, crédito, etc.), la cuantía y la entidad u órgano de destino de la inversión financiera.

Aportaciones de Capital.

Si se prevé recibir aportaciones de capital, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades aportantes y las cuantías de las aportaciones.

Subvenciones de Capital.

Las subvenciones de capital se indicarán individualizando los órganos o entidades concedentes y las cuantías de las subvenciones.

Financiación ajena a largo plazo.

Cuando se prevea obtener financiación ajena a largo plazo procedente del sector público estatal, se detallarán los órganos o entidades concedentes, y las cuantías correspondientes.

Distribución de resultados.

Se informará sobre la distribución de beneficios a realizar en el ejercicio presupuestado, recogiendo las rúbricas y cuantías de la base de reparto según el esquema que se indica a continuación y que incluye, asimismo, la distribución de resultados del ejercicio anterior al presupuestado o ejercicio en curso.

	Ejercicio anterior al Presupuestado (Año 08)	Ejercicio Presupuestado (Año 09)
Base de reparto: – Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias – Remanente de ejercicios anteriores – Reservas voluntarias – Otros conceptos (especificar) <p style="text-align: center;">Total</p> Aplicación: – Reserva legal – Reserva por fondo de comercio – Reservas especiales – Reservas voluntarias – Remanente – Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores – Dividendos – Otros conceptos (especificar) <p style="text-align: center;">Total</p>		

Se indicarán de forma desglosada los dividendos y otros repartos de beneficios detallando, en su caso, las cuantías y las entidades u órganos receptores de ellas.

Asimismo, se expresará si las aplicaciones previstas corresponden, en primer lugar, a entregas por los resultados del ejercicio anterior al que se presupuesta; en segundo lugar, a entregas a cuenta de los resultados del ejercicio que se presupuesta; y finalmente, a cargo de otros fondos propios.

FICHA P09-G. 13A TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES

Deben figurar los proyectos de inversión territorializados por provincias con indicación en cada subproyecto de si constituye una inversión nueva a iniciar en el 2009 o si el proyecto proviene de otros ejercicios.

En esta ficha se recogerán **las previsiones de pagos de** todas las actuaciones de inversión real (inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias) que se propongan para el período 2009-2011. Para su cumplimentación, se aplicarán los criterios para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo. Asimismo, se incluirá la

información relativa a los pagos por inversión real previstos realizar en el año 2008 y a los pagos por la inversión real efectuados en 2007, aunque se trate de actuaciones sin gasto en el período 2009-2012. Igualmente, se recogerá el pago por la inversión real acumulada hasta el fin de 2006 de las actuaciones con importe en al menos algún año del período 2007-2012.

Para su adecuada cumplimentación deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

(1) Inversión.

Los proyectos se relacionarán diferenciándose mediante un número de orden.

Descripción de la actuación inversora que se propone, de tal modo que permita una idea exacta de su contenido.

La denominación de los proyectos susceptibles de obtener financiación de las Comunidades Europeas deberá coincidir en estas fichas y en todos aquellos documentos que se utilicen para su presentación a la Unión Europea.

(2) Características de la inversión.

Se consideran dos grupos:

- a) Corresponde a actuaciones con una finalidad concreta en el tiempo, y por tanto con un plazo de ejecución preestablecido. Son proyectos que, a estos efectos, presentan identidad propia.
- b) Corresponde a actuaciones de carácter permanente por referirse a inversiones repetitivas y continuadas. Son proyectos, a estos efectos, sin identidad.

A las primeras se les identificará con la letra A y a las segundas con la letra B.

En el proceso de grabación de los datos mediante la aplicación informática Financi@, se seleccionará la opción “ENTIDAD PROPIA” para los proyectos del grupo A y la opción “SIN ENTIDAD” para los del grupo B.

(3) Tipo de proyecto.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

- A: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación FEAGA y FEADER.
- B: Proyectos susceptibles de obtener financiación FEAGA y FEADER, a presentar en el 2009.
- Q: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación FEDER.
- R: Proyectos susceptibles de obtener financiación FEDER, a presentar en el 2009.
- Y: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación del Instrumento Financiero de Cohesión.
- Z: Proyectos susceptibles de obtener financiación del Instrumento Financiero de Cohesión, a presentar en el 2009.

En el resto de proyectos esta casilla deberá permanecer en blanco. En el proceso grabación de los datos, mediante Financi@, para estos proyectos se seleccionará la opción “OTROS”.

(4) Año Inicial.

En general, se corresponderá con el primer año en que se produjo un pago. En los proyectos de tipo B, no podrá ser anterior al año 2007. Cuando se trate de proyectos de tipo B con importe exclusivamente para 2007 ó 2008, o ambos, el año inicial coincidirá con el primero de estos años en que exista pago.

(5) Año Final.

En general se corresponderá con el año previsto de terminación. En los supuestos de inversiones del tipo B, el año final coincidirá con el último para el que se prevea un pago, sin que en ningún caso sea posterior al 2012. Cuando se trate de proyectos de tipo B con importes exclusivamente para 2007 ó 2008, o ambos, el año de finalización será el último de estos años en el que exista pago.

(6) Territorialización

Se indicará si el proyecto es uniprovincial o pluriprovincial.

A los efectos de esta ficha, un proyecto será uniprovincial si afecta a un único código simple de la codificación del concepto “Provincia”, correspondiente a la columna (8) de esta ficha sobre inversiones, y se mantiene como uniprovincial durante los ejercicios de 2007, 2008 y 2009. Se entenderá que un código de la codificación del concepto “Provincia” es simple (códigos 01 a 56 inclusive y 92 y 93) cuando se refiera a uno distinto de los correspondientes a varias provincias de una o más Comunidades Autónomas (códigos 80 a 90 inclusive).

Por exclusión, un proyecto será pluriprovincial cuando no sea uniprovincial.

Los proyectos uniprovinciales se identifican con la letra U y los pluriprovinciales con la letra P.

(7) Comunidad.

Se aplicará para el año 2009. En los proyectos uniprovinciales, su aplicación se extenderá a los años 2007 y 2008.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

01 País Vasco	09 Comunitat Valenciana	17 Castilla y León
02 Cataluña	10 Aragón	18 Ceuta
03 Galicia	11 Castilla-La Mancha	19 Melilla
04 Andalucía	12 Canarias	90 Varias Comunidades
05 Principado de Asturias	13 Comunidad Foral de Navarra	92 Extranjero
06 Cantabria	14 Extremadura	93 No regionalizable
07 La Rioja	15 Illes Balears	
08 Región de Murcia	16 Comunidad de Madrid	

(8) Provincia.

Se aplicará para el año 2009. En los proyectos uniprovinciales, su aplicación se extenderá a los años 2007 y 2008.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

01 Álava	14 Córdoba	27 Lugo
02 Albacete	15 A Coruña	28 Madrid
03 Alicante	16 Cuenca	29 Málaga
04 Almería	17 Girona	30 Murcia
05 Ávila	18 Granada	31 Navarra
06 Badajoz	19 Guadalajara	32 Ourense
07 Illes Balears	20 Guizpúzcoa	33 Asturias
08 Barcelona	21 Huelva	34 Palencia
09 Burgos	22 Huesca	35 Las Palmas
10 Cáceres	23 Jaén	36 Pontevedra
11 Cádiz	24 León	37 Salamanca
12 Castellón	25 Lleida	38 Sta. Cruz de Tenerife
13 Ciudad Real	26 La Rioja	39 Cantabria

40 Segovia	80 Varias provincias de Andalucía
41 Sevilla	81 Varias provincias de Aragón
42 Soria	82 Varias provincias de Canarias
43 Tarragona	83 Varias provincias de Castilla y León
44 Teruel	84 Varias provincias de Castilla-La Mancha
45 Toledo	85 Varias provincias de Cataluña
46 Valencia	86 Varias provincias de Comunitat Valenciana
47 Valladolid	87 Varias provincias de Extremadura
48 Vizcaya	88 Varias provincias de Galicia
49 Zamora	89 Varias provincias de País Vasco
50 Zaragoza	90 Varias provincias de varias Comunidades
55 Ceuta	92 Extranjero
56 Melilla	93 No regionalizable

(9) Coste total.

Proyecto de tipo A

Cuando se trate de actuaciones del Grupo A, se especificará en esta columna el coste total de la inversión, incluyendo los importes correspondientes a las anualidades anteriores o posteriores al Cuatrienio considerado (2009-2012).

De este modo, el coste total será la suma de: "Inversión Acumulada a 31 de diciembre de 2006", "Inversión real 2007", "Inversión prevista 2008", "Anualidades 2009-2012" y "Resto".

En los casos en que los proyectos de tipo A tengan importes para el año 2007 ó 2008, o ambos, sin tenerlo para los años posteriores a 2008, el coste total coincidirá con la suma de "Inversión Acumulada a 31 de diciembre de 2006", "Inversión real 2007" e "Inversión prevista 2008".

Proyecto de tipo B

En este caso, el coste total es el resultado de sumar: "Inversión real 2007", "Inversión prevista 2008" y las "Anualidades 2009-2012".

En los casos en que los proyectos de tipo B tengan importes para el año 2007 ó 2008, o ambos, sin tenerlo para los años posteriores a 2008, el coste total coincidirá con la suma de "Inversión real 2007" e "Inversión prevista 2008".

(10) Inversión acumulada al 31-12-06.

Proyecto de tipo A

Se consignará la cantidad global del pago efectuado en todos los ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2006.

Proyecto de tipo B

En este caso, la columna figurará en blanco.

(11) Inversión real 2007.

Se consignará, para cada proyecto, la cuantía correspondiente a los pagos realizados en el ejercicio 2007, tanto para proyectos tipo A como B.

(12) Inversión prevista 2008.

Se consignará, para cada proyecto, la cuantía correspondiente a los pagos previstos realizar en el ejercicio 2008, tanto para proyectos tipo A como B.

(13, 14, 15 y 16) Presupuesto y Proyección plurianual.

Se especificarán las anualidades previstas para los años 2009 al 2012 inclusives.

(17) Resto.

Se especificará la parte del coste total de la inversión prevista pagar con posterioridad al 2012 En el caso de proyectos de tipo B esta columna figurará en blanco.

En el caso de que un proyecto de inversión afectase a varias provincias, proyecto pluriprovincial, deberá indicarse en la ficha P09G 13B, la proporción que de su importe, para los años 2007 a 2009, se impute a cada provincia. Esta imputación se realizará indicando, bien las cuantías correspondientes a cada provincia bien los porcentajes de la distribución porcentual por provincias.

(18) Proyecto singular.

Esta columna se rellenará exclusivamente en el caso de proyectos de inversión que, a estos efectos, se denominarán singulares.

Esta columna no se rellenará en el caso de proyectos que deban reflejarse en el inmovilizado intangible o material o en inversiones inmobiliarias del Activo del Balance de Situación de la entidad y, en consecuencia, asimismo, en su momento, en el Presupuesto de Capital en concepto de adquisición de dichos tipos de inmovilizado e inversión. Este es el caso más general, por lo que esta columna se utilizará sólo en el caso de proyectos de inversión especiales.

A los efectos de cumplimentar esta columna, se considerará que un proyecto es singular cuando en él concurra la característica de que se trate de inversiones realizadas por la entidad pero que no se reflejen en el inmovilizado intangible o material o en inversiones inmobiliarias del Activo del Balance de Situación de la entidad sino en existencias, de conformidad con los criterios del PGC y sus adaptaciones sectoriales; y en tercer lugar, la entidad no pertenezca al sector inmobiliario o su actividad principal no consista en la construcción de bienes para su posterior enajenación.

En el caso de proyectos singulares se pondrá una S en la columna 18, "Proyecto Singular". En el resto de casos, proyectos no singulares, que serán la gran mayoría, esta columna se dejará en blanco, sin rellenar.

FICHA P09-G.13B. TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES. PROYECTOS PLURIPROVINCIALES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL.

Esta ficha se cumplimentará sólo para los proyectos pluriprovinciales, según la definición para estos proyectos indicada en el concepto (6) “Regionalización” de la ficha P09-G 13A, y se aplicará para los años 2007, 2008 y 2009.

Para dichos proyectos, determinados en la ficha mediante su número de orden, y cada uno de los citados años, 2007, 2008 y 2009, se cumplimentará la columna denominada “Provincia” de la ficha P09-G 13B utilizando un código simple de la codificación del concepto “Provincia” correspondiente a la columna (8) de la ficha P09-G 13A. Asimismo, se cumplimentará la distribución o imputación provincial de la cuantía global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial. Para ello, se podrá optar entre dos alternativas. Por un lado, proporcionar directamente las cuantías de los pagos correspondientes a cada código de provincia anteriormente cumplimentado, en la columna “Distribución por Importes”, de forma que su suma sea el importe global del proyecto. O por otro, proporcionar la distribución porcentual por provincias del importe global del proyecto, en la columna “Distribución porcentual”, donde se recogerá el porcentaje de participación de cada código de provincia anteriormente cumplimentado en el volumen global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial, para cada año, de forma que la suma de los porcentajes provinciales sume exactamente 100,00. El porcentaje se rellenará con un número máximo de siete decimales.

En el proceso de grabación de los datos mediante la aplicación informática Financi@, estas imputaciones por códigos de provincia del volumen de pagos de cada proyecto de inversión pluriprovincial, de cada uno de los años 2007, 2008 y 2009, se realizarán una vez rellenos los datos correspondientes a los importes de los pagos globales de cada proyecto pluriprovincial, columnas (10) a (17) inclusive, a la regionalización, columna (6) Territorialización, donde en este caso se habrá seleccionado la opción pluriprovincial, y a la columna (8) Provincia, donde no se habrá podido seleccionar un código simple de provincia, es decir, se habrá seleccionado un código compuesto. Para grabar dichas imputaciones, en la pantalla de elaboración de inversiones de Financi@, en primer lugar se seleccionarán en la tabla habilitada a tal efecto las filas correspondientes a las provincias implicadas en la territorialización del período 2007-2009.

Posteriormente, si se optase por proporcionar los datos de los porcentajes, se podrá completar la tabla determinando en ella, para cada uno de los años indicados, los porcentajes de imputación para cada provincia previamente seleccionada de forma que sumen 100,00 por columna, o sea por ejercicio. Alternativamente, se podrán grabar los datos de los porcentajes de distribución provincial en la nueva tabla que aparece en la pantalla después de pulsar el icono de la calculadora que se encuentra encima de la primera tabla.

Si en lugar de proporcionar los datos de los porcentajes, se optase por proporcionar los importes correspondientes a cada provincia, tras pulsar el icono de la calculadora que aparece en pantalla, se grabarán los importes citados para cada provincia previamente seleccionada, en la nueva tabla que aparecerá en la pantalla, de forma que sumen la cuantía global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial por columna, es decir, por ejercicio.

FICHA P09-G.14 FINANCIACIÓN DE LA UE

En esta ficha se describirán, por un lado, los gastos para el 2009 que son susceptibles de financiación por parte de la UE, bien porque han sido ya aprobados por ésta, bien porque estén pendientes de aprobación, y, por otro, la financiación comunitaria prevista para estos gastos.

Se indicarán la totalidad de los gastos, no sólo los correspondientes a proyectos de inversión.

Nº de orden del proyecto.

Se utilizará sólo para los proyectos de inversión. Para cada proyecto se indicará el mismo que se ha utilizado en la ficha P09 - G - 13A.

Proyecto o gasto.

Para los proyectos de inversión, se recogerá lo mismo que en la ficha P09 - G - 13A para cada proyecto.

Para el resto de gastos, se describirá sintéticamente el gasto objeto de financiación europea.

Fondo Comunitario.

Se indicará el Fondo Comunitario al cual se imputa la financiación prevista de la UE, con independencia de que la ayuda esté ya aprobada o pendiente de aprobación por las autoridades de la UE.

Se cumplimentará con arreglo a los códigos siguientes:

R	FEAGA
G	FEADER
S	FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)
D	FEDER
H	FONDO-INSTRUMENTO DE COHESIÓN
O	OTROS

Tasa de financiación.

Se indica, en porcentaje, la parte del importe total del gasto (proyecto de inversión u otro) que es objeto de financiación por parte de la UE.

Para los proyectos de inversión, el importe total considerado será el que se recoge en la ficha P09 - G- 13A, como coste total.

Tipo de ayuda.

Se refiere a la distinción de la naturaleza del ingreso en la Entidad, debido a la financiación comunitaria, entre subvención o transferencia de explotación y subvención o transferencia de capital.

Se cumplimentará con arreglo a la codificación siguiente:

E: Subvención o transferencia de explotación.

C: Subvención o transferencia de capital.

Ingresos por financiación europea.

Se indicará la cuantía de la financiación prevista para el 2009 por el gasto correspondiente (proyecto de inversión u otro).

Situación comunitaria.

Se indicará si, la financiación prevista está ya aprobada o pendiente de aprobación.

Se cumplimentará con arreglo a los códigos siguientes:

A: Financiación comunitaria ya aprobada por las autoridades europeas.

P: Financiación comunitaria pendiente de aprobación por las autoridades europeas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

**FICHA
P09-G. 1 A**

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Previsión					
			08	09	10	11	12	
	A) OPERACIONES CONTINUADAS							
	1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	01110						
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas	01111			xxxxxxx	xxxxxxx	Xxxxxxxx	
705	b) Prestaciones de servicio	01112			xxxxxxx	xxxxxxx	Xxxxxxxx	
(6930), 71*, 7930	2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	01115						
73	3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	01120						
	4. APROVISIONAMIENTOS	01125						
(600), 6060, 6080, 6090., 610*	a) Consumo de mercaderías	01126			xxxxxxx	xxxxxxx	Xxxxxxxx	
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611*, 612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	01127			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas	01128			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	01129			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
	5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	01130						
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	01131						
740	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	01132						
	– De la Administración General del Estado	01133						
	– De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	01134						
	– De otros del sector público estatal de carácter administrativo	01135						
	– Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01136						
	– De la Unión Europea	01137						
	– De otros (especificar)	01138						
747	c) Imputación de subvenciones de explotación	01139						

* Su signo puede ser positivo o negativo

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-G. 1 B

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
				Previsión				
				08	09	10	11	12
	6. GASTOS DE PERSONAL	01140						
(640), (6450)	a) Sueldos y salarios	01141						
(641)	b) Indemnizaciones	01142						
(642)	c) Seguridad Social a cargo de la empresa	01143						
(643), (644), (6457), (649), 7950, 7957	d) Otros	01144						
	7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	01145						
(62)	a) Servicios exteriores	01146			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
(631), (634), 636, 639	b) Tributos	01147			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	01148			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente	01149			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
(68)	8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	01150						
746	9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	01155						
7951, 7952, 7955, 7956	10. EXCESOS DE PROVISIONES	01160						
	11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	01165						
(690), (691), (692), 790, 791, 792	a) Deterioros y pérdidas	01166			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otras	01167			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
774	12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	01170						
	13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD	01175						
	– Al sector público estatal de carácter administrativo	01176						
	– Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01177						
	– A otros	01178						
678, 778	14. OTROS RESULTADOS	01180						

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-G. 1 C

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Previsión					
			08	09	10	11	12	
	15. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	01190						
	A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	01100						
	16. INGRESOS FINANCIEROS	01210						
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	01211			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
7600, 7601	a ₁) En empresas del grupo y asociadas	01212			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
7602, 7603	a ₂) En terceros	01213			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	01214			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
7610, 7611, 76200, 76201, 76210, 76211	b ₁) De empresas del grupo y asociadas	01215			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
7612, 7613, 76202, 76203, 76212, 76213, 767, 769	b ₂) De terceros	01216			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	17. GASTOS FINANCIEROS	01220						
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	01221			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros	01222			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
(660)	c) Por actualización de provisiones	01223			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	01230						
(6630), (6631), (6633), 7630, 7631, 7633	a) Cartera de negociación y otros	01231			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
(6632), 7632	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	01232			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
(668), 768	19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	01240						

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-G. 1 D

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
				Previsión				
				08	09	10	11	12
	20. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	01250						
(696), (697), (698), (699), 796, 797, 798, 799	a) Deterioro y pérdidas	01251			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
(666), (667), (673), (675), 766, 773, 775	b) Resultado por enajenaciones y otras	01252			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
746	21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	01260						
	A.2) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20+21)	01200						
	22. RESULTADO DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	01270						
	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2+22)	01300						
(6300)*, 6301*, (633), 638	23. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	01410						
	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+23)	01400						
	B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS							
	24. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	01500						
	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+24) (25 + A.6)	01600						
	25. ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	01700						
	A.6) RESULTADO DE LA ENTIDAD/ RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	01800						

* Su signo puede ser positivo o negativo

.... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

**FICHA
P09-G. 4 A**

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN						
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	04110					
2. AJUSTES DEL RESULTADO	04120					
a) Amortización del inmovilizado (+)	04121					
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	04122					
c) Variación de provisiones (+/-)	04123					
d) Imputación de subvenciones (-)	04124					
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	04125					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	04126					
g) Ingresos financieros (-)	04127					
h) Gastos financieros (+)	04128					
i) Diferencias de cambio (+/-)	04129					
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	04130					
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	04131					
l) Resultado de asociadas por el método de la participación (+/-)	04132					
m) Deterioro del Fondo de comercio de consolidación (+)	04133					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	04140					
a) Existencias (+/-)	04141			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	04142			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
c) Otros activos corrientes (+/-)	04143			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	04144			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	04145			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	04146			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	04150					
a) Pagos de intereses (-)	04151			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b) Cobros de dividendos (+)	04152			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
c) Cobros de intereses (+)	04153			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	04154			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	04155			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	04100					

.... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

**FICHA
P09-G. 4 B**

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Previsión				
			08	09	10	11	12
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN							
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	04210						
a) Empresas del grupo y asociadas	04211						
b) Inmovilizado intangible	04212						
c) Inmovilizado material	04213						
d) Inversiones inmobiliarias	04214						
e) Otros activos financieros	04215						
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	04216						
g) Otros activos	04217						
h) Unidad de negocio	04218						
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	04220						
a) Empresas del grupo y asociadas	04221						
b) Inmovilizado intangible	04222						
c) Inmovilizado material	04223						
d) Inversiones inmobiliarias	04224						
e) Otros activos financieros	04225						
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	04226						
g) Otros activos	04227						
h) Unidad de negocio	04228						
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	04200						

.... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-G. 4 C

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	04310					
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	04311					
– De la Administración General del Estado	04312					
– De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	04313					
– De otros del sector público estatal de carácter administrativo	04314					
– Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	04315					
– De otros (especificar)	04316					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	04317					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	04318					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	04319					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	04320					
– De la Administración General del Estado	04321					
– De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	04322					
– De otros del sector público estatal de carácter administrativo	04323					
– Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	04324					
– De la Unión Europea	04325					
– De otros (especificar)	04326					
f) Otras aportaciones de socios (+)	04327					
– De la Administración General del Estado	04328					
– De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	04329					
– De otros del sector público estatal de carácter administrativo	04330					
– Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	04331					
– De la Unión Europea	04332					
– De otros (especificar)	04333					

.... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

**FICHA
P09-G. 4 D**

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	04340					
a) Emisión	04341					
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	04342			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Deudas con entidades de crédito (+)	04343			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	04344			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Préstamos procedentes del sector público (+)	04345					
– De la Administración General del Estado	04346					
– De los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	04347					
– De otros del sector público estatal de carácter administrativo	04348					
– Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	04349					
– De otros (especificar)	04350					
5. Otras deudas (+)	04351			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Devolución y amortización de	04352					
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	04353			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Deudas con entidades de crédito (-)	04354			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	04355			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Otras deudas (-)	04356			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	04360					
a) Dividendos (-)	04361					
– A la Administración General del Estado	04362					
– A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	04363					
– A otros del sector público estatal de carácter administrativo	04364					
– Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	04365					
– A otros (especificar)	04366					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	04367					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	04300					
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	04400					
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)	04500					
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	04600					
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	04000					

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

**FICHA
P09-G. 7 A**

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad	BALANCE “ACTIVO”	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Previsión					
			08	09	10	11	12	
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	07100						
	I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	07110						
201, (2801), (2901)	1. Desarrollo	07111			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
202, (2802), (2902)	2. Concesiones	07112			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
203, (2803), (2903)	3. Patentes, licencias, marcas y similares	07113			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
204	4. Fondo de comercio	07114			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
206, (2806), (2906)	5. Aplicaciones informáticas	07115			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
200, (2800), (2900)	6. Investigación	07116			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
205, 209, (2805), (2905)	7. Otro inmovilizado intangible	07117			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	II. INMOVILIZADO MATERIAL	07120						
210, 211, (2811), (2910), (2911)	1. Terrenos y construcciones	07121			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2812), (2813), (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	07122			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
23	3. Inmovilizado en curso y anticipos	07123			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	07130						
220, (2920)	1. Terrenos	07131			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
221, (282), (2921)	2. Construcciones	07132			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	07140						
2403, 2404, (2493), (2494), (293)	1. Instrumentos de patrimonio e inversiones contabilizadas por el método de la participación	07141			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
2423, 2424, (2953), (2954)	2. Créditos a empresas	07142			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
2413, 2414, (2943), (2944)	3. Valores representativos de deuda	07143			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	4. Derivados	07144			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	5. Otros activos financieros	07145			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	

.... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-G. 7 B

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad	BALANCE “ACTIVO”	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Previsión					
			08	09	10	11	12	
	V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	07150						
2405, (2495), 250, (259)	1. Instrumentos de patrimonio	07151			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
2425, 252, 253, 254, (2955), (298)	2. Créditos a terceros	07152			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
2415, 251, (2945), (297)	3. Valores representativos de deuda	07153			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
255	4. Derivados	07154			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
258, 26	5. Otros activos financieros	07155			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
474	VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	07160						
	VII. DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES	07170						
	B) ACTIVO CORRIENTE	07200						
580, 581, 582, 583, 584, (599)	I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	07210						
	II. EXISTENCIAS	07220						
30, (390)	1. Comerciales	07221			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
31, 32, (391), (392)	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	07222			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
33, 34, (393), (394)	3. Productos en curso	07223			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
35, (395)	4. Productos terminados	07224			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
36, (396)	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	07225			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
407	6. Anticipos a proveedores	07226			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
	III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	07230						
430, 431, 432, 435, 436, (437), (490), (4935)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	07231			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
433, 434, (4933), (4934)	2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	07232			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
44, 5531, 5533	3. Deudores varios	07233			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
460, 544	4. Personal	07234			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
4709	5. Activos por impuesto corriente	07235			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
4700, 4708, 471, 472	6. Otros créditos con las Administraciones públicas	07236			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
5580	7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	07237			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-G. 7 C

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad	BALANCE “ACTIVO”	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
				Previsión				
				08	09	10	11	12
	IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	07240						
5303, 5304, (5393), (5394), (593)	1. Instrumentos de patrimonio	07241			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
5323, 5324, 5343, 5344, (5953), (5954)	2. Créditos a empresas	07242			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
5313, 5314, 5333, 5334, (5943), (5944)	3. Valores representativos de deuda	07243			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
	4. Derivados	07244			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
5353, 5354, 5523, 5524	5. Otros activos financieros	07245			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
	V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	07250						
5305, 540, (5395), (549)	1. Instrumentos de patrimonio	07251			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
5325, 5345, 542, 543, 547, (5955), (598)	2. Créditos a empresas	07252			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
5315, 5335, 541, 546, (5945), (597)	3. Valores representativos de deuda	07253			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
5590, 5593	4. Derivados	07254			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
5355, 545, 548, 551, 5525, 565, 566	5. Otros activos financieros	07255			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
480, 567	VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	07260						
	VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	07270						
570, 571, 572, 573, 574, 575	1. Tesorería	07271			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
576	2. Otros activos líquidos equivalentes	07272			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
	TOTAL ACTIVO (A+B)	07000						

DATOS COMPLEMENTARIOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011					FICHA P09 - G. 8		
ENTIDAD:							
PERSONAL	Clave						
			08	09	10	11	12
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	08300						
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	08400						

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-G. 9 A

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad	BALANCE “PATRIMONIO NETO Y PASIVO”	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
			Previsión				
			08	09	10	11	12
	A) PATRIMONIO NETO	09100					
	A-1) PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL/PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	09105					
	A-1.1) FONDOS PROPIOS	09110					
	I. Capital	09120					
100, 101, 102	1. Capital escriturado	09121					
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido)	09122					
110	II. Prima de emisión	09125					
	III. Reservas	09130					
112, 1141	1. Legal y estatutarias	09131					
113, 1140, 1142, 1143, 1144, 115, 119	2. Otras reservas	09132					
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	09135					
	V. Resultados de ejercicios anteriores	09140					
120	1. Remanente	09141					
(121)	2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	09142					
118	VI. Otras aportaciones de socios	09145					
129	VII. Resultado del ejercicio	09150					
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta)	09155					
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	09160					
	X. Reservas en sociedades consolidadas	09165					

.... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-G. 9 B

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad	BALANCE “PATRIMONIO NETO Y PASIVO” (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Previsión					
			08	09	10	11	12	
	A-1.2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	09170						
133	I. Activos financieros disponibles para la venta	09171			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
1340	II. Operaciones de cobertura	09172			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
137	III. Otros	09173			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
136	IV. Activos no corrientes y pasivos vinculados mantenidos para la venta	09174			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
135	V. Diferencias de conversión	09175			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
130, 131, 132	A-1.3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	09180						
	A-2) PATRIMONIO NETO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS	09190						
	B) PASIVO NO CORRIENTE	09200						
	I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	09210						
140	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	09211			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
145	2. Actuaciones medioambientales	09212			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
146	3. Provisiones por reestructuración	09213			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
141, 142, 143, 147	4. Otras provisiones	09214			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	II. DEUDAS A LARGO PLAZO	09220						
177, 178, 179	1. Obligaciones y otros valores negociables	09221			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
1605, 170	2. Deudas con entidades de crédito	09222			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
1625, 174	3. Acreedores por arrendamiento financiero	09223			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
176	4. Derivados	09224			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	5. Otros pasivos financieros	09225			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	- Préstamos procedentes del sector público	09226			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 180, 185, 189	- Resto pasivos financieros	09227			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	09230						

.... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-G. 9 C

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad	BALANCE “PATRIMONIO NETO Y PASIVO” (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Previsión					
			08	09	10	11	12	
479	IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	9240						
181	V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	09250						
	VI. ACREEDORES COMERCIALES NO CORRIENTES	09260						
	C) PASIVO CORRIENTE	09300						
585, 586, 587, 588, 589	I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	09310						
499, 529	II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	09320						
	III. DEUDAS A CORTO PLAZO	09330						
500, 501, 505, 506	1. Obligaciones y otros valores negociables	09331			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
5105, 520, 527	2. Deudas con entidades de crédito	09332			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
5125, 524	3. Acreedores por arrendamiento financiero	09333			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
5595, 5598	4. Derivados	09334			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	5. Otros pasivos financieros	09335						
	- Préstamos procedentes del sector público	09336						
194	- Capital emitido pendiente de inscripción	09337						
(1034), (1044), (190), (192), 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 560, 561, 569	- Resto pasivos financieros	09338						
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	09340						
	V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	09350						
400, 401, 405, (406)	1. Proveedores	09351			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
403, 404	2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	09352			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
41	3. Acreedores varios	09353			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	

.... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-G. 9 D

ENTIDAD:

Plan General de Contabilidad	BALANCE “PATRIMONIO NETO Y PASIVO” (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
				Previsión				
				08	09	10	11	12
465, 466	4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	09354			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
4752	5. Pasivos por impuesto corriente	09355			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
4750, 4751, 4758, 476, 477	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	09356			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
438	7. Anticipos de clientes	09357			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
485, 568	VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	09360						
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	09000						

...

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2007

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2007 aprobados en su día, explicando las causas de aquéllas).

La documentación relativa a los Presupuestos de Explotación y de Capital del año 2009 y al Programa de Actuación Plurianual 2009-2011 se acompañará de la Memoria y el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales y, en su caso, del Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al año 2007.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009

**FICHA
P09-G.11**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL 2008

(Señalar las principales desviaciones que se prevén con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital del año 2008 aprobados en su día, explicando las causas de aquéllas).

ENTIDAD:

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ENTIDAD

1. Normativa básica de aplicación a la Entidad

Se indicará el marco legal aplicable a la Entidad especificando las leyes y normas principales correspondientes e incluyendo las normas de creación y de desarrollo estatutario.

2. Objeto social y fines de la Entidad

Se expresarán en términos cualitativos y de forma resumida, en general, el objeto social especificándolo, en su caso, los fines concretos para el período correspondiente al Programa de Actuación Plurianual (PAP).

3. Estructura y comparación del capital o patrimonio social

Se indicarán los accionistas especificando el porcentaje de participación de éstos en el Capital Social o Patrimonio Social.

4. Conjunto de entidades de la consolidación

En caso de presentación consolidada de los PEC y los PAP, se indicará el conjunto de entidades que integran los estados financieros consolidados especificando para cada una de ellas el procedimiento o método de consolidación empleado.

Esta información se indicará para cada año del PAP si variase durante el ámbito temporal de éste.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

**FICHA
P09-G.12B**

ENTIDAD:

INDICADORES MACROECONÓMICOS Y OTROS.

1. Hipótesis de la evolución de indicadores macroeconómicos y otros.

Se indicarán los indicadores macroeconómicos (IPC, PIB, ...) o de otro tipo que hayan servido de base para la elaboración del Programa de Actuación Plurianual. A estos efectos y cuando así estén definidos, se adoptarán las previsiones oficiales al respecto.

ENTIDAD:

MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

1. Premisas y líneas principales del planteamiento estratégico.

Se expresarán las principales premisas, líneas y directrices para el período 2009-2011 que configuran el planteamiento del plan estratégico de la Entidad que, a su vez, conforma el Programa de Actuación Plurianual (PAP).

2. Objetivos principales

Se indicarán las previsiones de los objetivos principales a alcanzar durante el período del Programa de Actuación Plurianual. Se determinarán objetivos cuantificados en la medida de lo posible.

3. Actuaciones

Se recogerán detalladamente las actuaciones y medidas previstas para el desarrollo de la planificación estratégica y la consecución de los objetivos planteados en el Programa de Actuación Plurianual, especificando las políticas prioritarias y los programas de actividades parciales. Se especificará si las actuaciones de la Entidad o parte de ellas se integran en algún Plan oficial de ámbito superior.

Se justificará la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación, así como los orígenes y aplicaciones de fondos del Presupuesto de Capital. El programa de inversiones se tratará de forma específica en el punto siguiente.

Se indicará si la Entidad contempla el desarrollo de un Plan de Investigación y Desarrollo e Innovación y en qué aspectos actúa (producto, proceso, mejora de la calidad, métodos de gestión, reducción de costes, etc) y los recursos previstos destinar a estos fines.

Se indicarán las hipótesis empleadas para la obtención de la previsión anual de la cuantía de la rúbrica “Importe de la cifra de negocio”, analizando cómo influyen en la variación interanual sus componentes relativos al crecimiento anual previsto del volumen físico de la actividad empresarial vendida y de los precios unitarios. Se especificarán también cómo se interrelacionan las variaciones anuales de dichos componentes (actividad vendida, precios unitarios, etc.) con las previsiones anuales de los incrementos de los indicadores considerados, macroeconómicos y otros (PIB real, IPC, etc.)

Asimismo, se señalarán qué rúbricas del Programa de Actuación Plurianual se han calculado a partir de los indicadores mencionados anteriormente y cómo se han calculado exactamente.

ENTIDAD:

MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

4. Programa de inversiones

Se recogerán los objetivos perseguidos por el programa de inversiones y su encaje en los objetivos generales de la Entidad.

Se indicará si el programa de inversiones se enmarca, total o parcialmente, en algún Plan o Programa de ámbito superior.

Se recogerán las razones de necesidad, urgencia o prioridad que justifiquen la selección de los proyectos concretos que integran al programa de inversiones, así como los resultados de los análisis de rentabilidad de los proyectos previstos.

Con independencia de que el detalle de los proyectos de inversión y la información complementaria sobre los proyectos susceptibles de cofinanciación de la UE se recogerán en las Fichas 13 y 14, en este punto 4 de la Memoria se recogerá un resumen del programa de inversiones para el período del PAP, explicando sus objetivos y razón de ser, así como su desglose en los proyectos más importantes indicando, para éstos, la periodificación anual a lo largo del período 2007-2011. Esto es especialmente aplicable a los casos en que la Entidad presenta un programa de inversiones con un número elevado de proyectos, a efectos de resumir el programa de inversiones en un número no muy alto de proyectos globales agrupando los proyectos recogidos en la ficha 13. Esta agrupación de proyectos, recogida en la Memoria, no requiere más información que el pago anual.

5. Financiación

Se indicarán y justificarán las cuantías de los recursos previstos para atender el programa de inversiones y las demás aplicaciones de fondos plurianuales consideradas, así como las subvenciones destinadas a necesidades de explotación. En especial, se recogerán las aportaciones estatales solicitadas, la motivación de su propuesta y si podrían sustituirse por endeudamiento, o por qué no, así como si existe algún convenio o norma que comprometa su existencia; las ayudas comunitarias de la UE previstas, señalando si están ya, o no, aprobadas por ésta y los trámites pendientes respecto de su aprobación final; las restantes subvenciones, públicas o privadas, señalando la identidad de los concedentes; y el endeudamiento ajeno.

Se recogerá el efecto a largo plazo del programa de financiación en el equilibrio patrimonial analizando en particular la solvencia y la liquidez.

6. Condicionantes y otros factores de incidencia en el desarrollo del programa

Se señalarán preventivamente los condicionantes o incertidumbres, así como las posibles dificultades o amenazas que pudieran perturbar las previsiones del programa, especialmente en lo relativo al desarrollo del plan estratégico y a la consecución de los objetivos planteados, concretando, en la medida de lo posible, la sensibilidad de éstos antes los citados factores.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011
TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES

FICHA P09-G.13A

ENTIDAD:

INVERSIÓN (Descripción) (1)	C. I N V E R S I Ó N	T. P R O Y E C T O	A Ñ O I N I C I A L	A Ñ O F I N A L	T E R R I T O R I A L I Z A C I Ó N	C O M U N I D A D	P R O V I N C I A	COSTE TOTAL	HASTA FINAL 2006	INVER- SIÓN REAL	INVER- SIÓN PRE- VISTA	PRESU- PUESTO 2009	PROYECCIÓN PLURIANUAL			R E S T O	P S R I O N G U E L C L A R		
										2007	2008		2010	2011	2012				
Nº ORDEN	PROYECTO		(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)

(Cifras en miles de euros)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO - 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011**FICHA
P09-G. 14****FINANCIACIÓN DE LA UE****ENTIDAD:**

PROYECTO DE INVERSIÓN O GASTO SUSCEPTIBLES DE COFINANCIACIÓN O FINANCIACIÓN POR LA UE		FONDO COMUNI- TARIO	TASA DE FINAN- CIACIÓN (%)	TIPO DE AYUDA	INGRESOS POR FINANCIACIÓN EUROPEA	SITUACIÓN COMUNI- TARIA
Nº ORDEN PROYECTO	PROYECTO O GASTO					

(Cifras en miles de euros)

ANEXO II

**Fichas a cumplimentar por las Sociedades Mercantiles Estatales y
las Entidades Públicas Empresariales que tengan
el carácter de Entidades de Crédito.**

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS
FICHAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES
Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES CON
CARÁCTER DE ENTIDADES DE CRÉDITO**

Las fichas se han elaborado de acuerdo con el ANEJO I, Estados públicos individuales de Entidades de Crédito, de la Circular número 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España. En algunas cuentas se ha incluido un desglose diferente dependiendo de la información que se ha juzgado más relevante.

Las normas para rellenar las fichas son, por lo tanto, las correspondientes a esa Circular.

INSTRUCCIONES GENERALES

En las rúbricas relativas a flujos de recursos financieros (subvenciones, aportaciones de capital, inversiones financieras, ...) entre la Entidad que presupuesta y órganos, organismos o entidades de la Administración General del Estado o dependientes, vinculados o adscritos a ésta, se realiza un desglose según la naturaleza de determinados grupos. A continuación se especifica para mayor claridad el contenido de cada grupo.

- Administración General del Estado (AGE).

Corresponde no sólo a la Administración del Estado en sentido estricto (los distintos Departamentos ministeriales), sino también a los Órganos Constitucionales y a las restantes Secciones de gastos específicos que constituyen los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

- Organismos Autónomos de la AGE.

Corresponde a los Organismos Autónomos definidos en el artículo 43.1. a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

- Otros del sector público estatal de carácter administrativo.

Corresponde a los restantes órganos y entidades del Sector público estatal administrativo. Concretamente: la Seguridad Social, constituida por los Servicios Comunes, las Entidades Gestoras y las Entidades Colaboradoras, y el resto de entidades del sector público estatal incluidos en el sector público administrativo, a las que se refiere el artículo 3.1.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Asimismo, se incluyen las Agencias Estatales a las que se refiere el artículo 43.4 de la LOFAGE.

- Sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.

Corresponde a las entidades integradas en el sector público empresarial o en el sector público fundacional del sector público estatal, a las que se refieren los artículos 3.2 y 3.3, respectivamente, de la Ley General Presupuestaria.

Concretamente, se refiere a las siguientes entidades dependientes o vinculadas a la Administración General del Estado: las Sociedades Mercantiles Estatales a las que se refiere el artículo 3.2.b) de la Ley General Presupuestaria y la Disposición adicional duodécima de la LOFAGE; las Fundaciones del Sector Público Estatal a las que se refiere el artículo 3.3. de la Ley General Presupuestaria; las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere el artículo 3.2.a) de la Ley General Presupuestaria y el 43.1.b) de la LOFAGE; y el resto de entidades del sector público estatal de carácter empresarial, distintas de las citadas

anteriormente en este párrafo, a las que se refiere el artículo 3.2.c) de la Ley General Presupuestaria.

En la memoria de los Presupuestos y del Programa de Actuación Plurianual (PAP), se determinarán las operaciones o actuaciones económico-financieras de la Entidad con órganos, organismos o entidades del sector público estatal, detallando el tipo de operación, el órgano, organismo o entidad pública interviniente y la cuantía de ella.

FICHA P09-FC.12C. MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL. PRESUPUESTOS

Esta ficha corresponde a la memoria oficial del Programa de Actuación Plurianual 2009-2011 de la Entidad.

La ficha cumplimentada deberá transmitirse informáticamente a la Dirección General de Presupuestos, junto con los datos de los estados financieros (fichas P09 – FC.1, P09 – FC.4 y 5 y P09 – FC.7 y 9), incluidos los datos sobre el personal (ficha P09 – FC.8), a través de la aplicación Financi@.

Su contenido está especificado en la propia ficha y consta de seis apartados:

1. Premisas y líneas principales del planteamiento estratégico.
2. Objetivos principales.
3. Actuaciones.
4. Programa de inversiones.
5. Financiación.
6. Condicionantes y otros factores de incidencia en el desarrollo del programa.

Se recogerá la relación de las entidades incluidas en la consolidación, así como el porcentaje de participación estatal en cada una de ellas desglosando esta participación según los porcentajes del capital social que corresponda a cada órgano, organismo o entidad pública estatal.

Se indicará la cuantía y motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, especialmente en lo relativo al año 2009.

Para la cumplimentación de los puntos 3, 4 y 5 de la Memoria del PAP, se proporcionará información sobre los aspectos siguientes:

Gastos de personal.

Se indicarán los incrementos medios retributivos previstos, así como las variaciones en la dimensión de la plantilla consolidada, explicando las causas principales de dichas variaciones anuales.

Las cuantías de los gastos de personal correspondientes a cada ejercicio se recogerán en euros corrientes, como se efectúa con las demás rúbricas.

Subvenciones concedidas.

En el caso de concesión de subvenciones, se especificará en la memoria, de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las subvenciones concedidas, así como las entidades concedentes.

Subvenciones a la explotación.

En el caso de preverse la concesión de subvenciones de explotación a la Entidad, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades que concedan las subvenciones y las cuantías de éstas, así como las entidades receptoras.

Aportaciones de Capital.

Si se prevé recibir aportaciones de capital, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades aportantes y las cuantías de las aportaciones.

Subvenciones de Capital.

Las subvenciones de capital se indicarán individualizando los órganos o entidades concedentes y las cuantías de las subvenciones.

Reparto de dividendos.

Se informará sobre la de distribución de beneficios a realizar en el ejercicio presupuestado, recogiendo las rúbricas y cuantías de la base de reparto según el esquema que se indica a continuación y que incluye, asimismo, la distribución de resultados del ejercicio anterior al presupuestado o ejercicio en curso.

	Ejercicio anterior al Presupuestado (Año 08)	Ejercicio Presupuestado (Año 09)
Base de reparto: – Resultados, neto de impuestos – Remanente de ejercicios anteriores – Otros conceptos (especificar) <p style="text-align: center;">Total</p> Distribución: – Reserva legal – Reservas especiales – Reservas voluntarias – Remanente cuenta nueva – Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores – Dividendos – Otros conceptos (especificar) <p style="text-align: center;">Total</p>		

Se indicarán de forma desglosada los dividendos y otros repartos de beneficios detallando, en su caso, las cuantías y las entidades u órganos receptores de ellas.

Asimismo, se expresará si las aplicaciones previstas corresponden, en primer lugar, a entregas por los resultados del ejercicio anterior al que se presupuesta; en segundo lugar, a entregas a cuenta de los resultados del ejercicio que se presupuesta; y finalmente, a cargo de otros fondos propios.

FICHA P09-FC. 13A TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES

Deben figurar los proyectos de inversión territorializados por provincias con indicación en cada subproyecto de si constituye una inversión nueva a iniciar en el 2009 o si el proyecto proviene de otros ejercicios.

En esta ficha se recogerán **las previsiones de pagos de** todas las actuaciones de inversión real (inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias) que se propongan para el período 2009-2011. Para su cumplimentación, se aplicarán los criterios para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo. Asimismo, se incluirá la información relativa a los pagos por inversión real previstos realizar en el año 2008 y a los pagos por la inversión real efectuados en 2007, aunque se trate de actuaciones sin gasto en el período 2009-2012. Igualmente, se recogerá el pago por la inversión real acumulada hasta el fin de 2006 de las actuaciones con importe en al menos algún año del período 2007-2012.

Para su adecuada cumplimentación deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

(1) Inversión.

Los proyectos se relacionarán diferenciándose mediante un número de orden.

Descripción de la actuación inversora que se propone, de tal modo que permita una idea exacta de su contenido.

La denominación de los proyectos susceptibles de obtener financiación de las Comunidades Europeas deberá coincidir en estas fichas y en todos aquellos documentos que se utilicen para su presentación a la Unión Europea.

(2) Características de la inversión.

Se consideran dos grupos:

- a) Corresponde a actuaciones con una finalidad concreta en el tiempo, y por tanto con un plazo de ejecución preestablecido. Son proyectos que, a estos efectos, presentan identidad propia.
- b) Corresponde a actuaciones de carácter permanente por referirse a inversiones repetitivas y continuadas. Son proyectos, a estos efectos, sin identidad.

A las primeras se les identificará con la letra A y a las segundas con la letra B.

En el proceso de grabación de los datos mediante la aplicación informática Financi@, se seleccionará la opción “ENTIDAD PROPIA” para los proyectos del grupo A y la opción “SIN ENTIDAD” para los del grupo B.

(3) Tipo de proyecto.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

- A: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación FEAGA y FEADER.

- B: Proyectos susceptibles de obtener financiación FEAGA y FEADER, a presentar en el 2009.
- Q: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación FEDER.
- R: Proyectos susceptibles de obtener financiación FEDER, a presentar en el 2009.
- Y: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación del Instrumento Financiero de Cohesión.
- Z: Proyectos susceptibles de obtener financiación del Instrumento Financiero de Cohesión, a presentar en el 2009.

En el resto de proyectos esta casilla deberá permanecer en blanco. En el proceso grabación de los datos, mediante Financi@, para estos proyectos se seleccionará la opción “OTROS”.

(4) Año Inicial.

En general, se corresponderá con el primer año en que se produjo un pago. En los proyectos de tipo B, no podrá ser anterior al año 2007. Cuando se trate de proyectos de tipo B con importe exclusivamente para 2007 ó 2008, o ambos, el año inicial coincidirá con el primero de estos años en que exista pago.

(5) Año Final.

En general se corresponderá con el año previsto de terminación. En los supuestos de inversiones del tipo B, el año final coincidirá con el último para el que se prevea un pago, sin que en ningún caso sea posterior al 2012. Cuando se trate de proyectos de tipo B con importes exclusivamente para 2007 ó 2008, o ambos, el año de finalización será el último de estos años en el que exista pago.

(6) Territorialización

Se indicará si el proyecto es uniprovincial o pluriprovincial.

A los efectos de esta ficha, un proyecto será uniprovincial si afecta a un único código simple de la codificación del concepto “Provincia”, correspondiente a la columna (8) de esta ficha sobre inversiones, y se mantiene como uniprovincial durante los ejercicios de 2007, 2008 y 2009. Se entenderá que un código de la codificación del concepto “Provincia” es simple (códigos 01 a 56 inclusive y 92 y 93) cuando se refiera a uno distinto de los correspondientes a varias provincias de una o más Comunidades Autónomas (códigos 80 a 90 inclusive).

Por exclusión, un proyecto será pluriprovincial cuando no sea uniprovincial.

Los proyectos uniprovinciales se identifican con la letra U y los pluriprovinciales con la letra P.

(7) Comunidad.

Se aplicará para el año 2009. En los proyectos uniprovinciales, su aplicación se extenderá a los años 2007 y 2008.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

01 País Vasco	09 Comunitat Valenciana	17 Castilla y León
02 Cataluña	10 Aragón	18 Ceuta
03 Galicia	11 Castilla-La Mancha	19 Melilla
04 Andalucía	12 Canarias	90 Varias Comunidades
05 Principado de Asturias	13 Comunidad Foral de Navarra	92 Extranjero
06 Cantabria	14 Extremadura	93 No regionalizable
07 La Rioja	15 Illes Balears	
08 Región de Murcia	16 Comunidad de Madrid	

(8) Provincia.

Se aplicará para el año 2009. En los proyectos uniprovinciales, su aplicación se extenderá a los años 2007 y 2008.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

01 Álava	14 Córdoba	27 Lugo
02 Albacete	15 A Coruña	28 Madrid
03 Alicante	16 Cuenca	29 Málaga
04 Almería	17 Girona	30 Murcia
05 Ávila	18 Granada	31 Navarra
06 Badajoz	19 Guadalajara	32 Ourense
07 Illes Balears	20 Guizpúzcoa	33 Asturias
08 Barcelona	21 Huelva	34 Palencia
09 Burgos	22 Huesca	35 Las Palmas

10	Cáceres	23	Jaén	36	Pontevedra
11	Cádiz	24	León	37	Salamanca
12	Castellón	25	Lleida	38	Sta. Cruz de Tenerife
13	Ciudad Real	26	La Rioja	39	Cantabria
40	Segovia	80	Varias provincias de Andalucía		
41	Sevilla	81	Varias provincias de Aragón		
42	Soria	82	Varias provincias de Canarias		
43	Tarragona	83	Varias provincias de Castilla y León		
44	Teruel	84	Varias provincias de Castilla-La Mancha		
45	Toledo	85	Varias provincias de Cataluña		
46	Valencia	86	Varias provincias de Comunitat Valenciana		
47	Valladolid	87	Varias provincias de Extremadura		
48	Vizcaya	88	Varias provincias de Galicia		
49	Zamora	89	Varias provincias de País Vasco		
50	Zaragoza	90	Varias provincias de varias Comunidades		
55	Ceuta	92	Extranjero		
56	Melilla	93	No regionalizable		

(9) Coste total.

Proyecto de tipo A

Cuando se trate de actuaciones del Grupo A, se especificará en esta columna el coste total de la inversión, incluyendo los importes correspondientes a las anualidades anteriores o posteriores al Cuatrienio considerado (2009-2012).

De este modo, el coste total será la suma de: "Inversión Acumulada a 31 de diciembre de 2006", "Inversión real 2007", "Inversión prevista 2008", "Anualidades 2009-2012" y "Resto".

En los casos en que los proyectos de tipo A tengan importes para el año 2007 ó 2008, o ambos, sin tenerlo para los años posteriores a 2008, el coste total coincidirá con la suma de "Inversión Acumulada a 31 de diciembre de 2006", "Inversión real 2007" e "Inversión prevista 2008".

Proyecto de tipo B

En este caso, el coste total es el resultado de sumar: “Inversión real 2007”, “Inversión prevista 2008” y las “Anualidades 2009-2012”.

En los casos en que los proyectos de tipo B tengan importes para el año 2007 ó 2008, o ambos, sin tenerlo para los años posteriores a 2008, el coste total coincidirá con la suma de “Inversión real 2007” e “Inversión prevista 2008”.

(10) Inversión acumulada al 31-12-06.

Proyecto de tipo A

Se consignará la cantidad global del pago efectuado en todos los ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2006.

Proyecto de tipo B

En este caso, la columna figurará en blanco.

(11) Inversión real 2007.

Se consignará, para cada proyecto, la cuantía correspondiente a los pagos realizados en el ejercicio 2007, tanto para proyectos tipo A como B.

(12) Inversión prevista 2008.

Se consignará, para cada proyecto, la cuantía correspondiente a los pagos previstos realizar en el ejercicio 2008, tanto para proyectos tipo A como B.

(13, 14, 15 y 16) Presupuesto y Proyección plurianual.

Se especificarán las anualidades previstas para los años 2009 al 2012 inclusives.

(17) Resto.

Se especificará la parte del coste total de la inversión prevista pagar con posterioridad al 2012 En el caso de proyectos de tipo B esta columna figurará en blanco.

En el caso de que un proyecto de inversión afectase a varias provincias, proyecto pluriprovincial, deberá indicarse en la ficha P09-FC 13B, la proporción que de su importe, para los años 2007 a 2009, se impute a cada provincia. Esta imputación se realizará indicando, bien las cuantías correspondientes a cada provincia bien los porcentajes de la distribución porcentual por provincias.

(18) Proyecto singular.

Esta columna se rellenará exclusivamente en el caso de proyectos de inversión que, a estos efectos, se denominarán singulares.

Esta columna no se rellenará en el caso de proyectos que deban reflejarse en el inmovilizado intangible o material o en inversiones inmobiliarias del Activo del Balance de Situación de la entidad y, en consecuencia, asimismo, en su momento, en el Presupuesto de Capital en concepto de adquisición de dichos tipos de inmovilizado e inversión. Este es el caso más general, por lo que esta columna se utilizará sólo en el caso de proyectos de inversión especiales.

A los efectos de cumplimentar esta columna, se considerará que un proyecto es singular cuando en él concurra la característica de que se trate de inversiones realizadas por la entidad pero que no se reflejen en el inmovilizado intangible o material o en inversiones inmobiliarias del Activo del Balance de Situación de la entidad sino en existencias, de conformidad con los criterios del PGC y sus adaptaciones sectoriales; y en tercer lugar, la entidad no pertenezca al sector inmobiliario o su actividad principal no consista en la construcción de bienes para su posterior enajenación.

En el caso de proyectos singulares se pondrá una S en la columna 18, “Proyecto Singular”. En el resto de casos, proyectos no singulares, que serán la gran mayoría, esta columna se dejará en blanco, sin rellenar.

FICHA P09-FC.13B. TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES. PROYECTOS PLURIPROVINCIALES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL.

Esta ficha se cumplimentará sólo para los proyectos pluriprovinciales, según la definición para estos proyectos indicada en el concepto (6) “Regionalización” de la ficha P09-FC 13A, y se aplicará para los años 2007, 2008 y 2009.

Para dichos proyectos, determinados en la ficha mediante su número de orden, y cada uno de los citados años, 2007, 2008 y 2009, se cumplimentará la columna denominada “Provincia” de la ficha P09-FC 13B utilizando un código simple de la codificación del concepto “Provincia” correspondiente a la columna (8) de la ficha P09-FC 13A. Asimismo, se cumplimentará la distribución o imputación provincial de la cuantía global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial. Para ello, se podrá optar entre dos alternativas. Por un lado, proporcionar directamente las cuantías de los pagos correspondientes a cada código de provincia anteriormente cumplimentado, en la columna “Distribución por Importes”, de forma que su suma sea el importe global del proyecto. O por otro, proporcionar la distribución porcentual por provincias del importe global del proyecto, en la columna “Distribución porcentual”, donde se recogerá el porcentaje de participación de cada código de provincia anteriormente cumplimentado en el volumen global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial, para cada año, de forma que la suma de los porcentajes provinciales sume exactamente 100,00. El porcentaje se rellenará con un número máximo de siete decimales.

En el proceso de grabación de los datos mediante la aplicación informática Financi@, estas imputaciones por códigos de provincia del volumen de pagos de cada proyecto de inversión pluriprovincial, de cada uno de los años 2007, 2008 y 2009, se realizarán una vez rellenos los datos correspondientes a los importes de los pagos globales de cada proyecto pluriprovincial, columnas (10) a (17) inclusive, a la regionalización, columna (6) Territorialización, donde en este caso se habrá seleccionado la opción pluriprovincial, y a la columna (8) Provincia, donde no se habrá podido seleccionar un código simple de provincia, es decir, se habrá seleccionado un código compuesto. Para grabar dichas imputaciones, en la pantalla de elaboración de inversiones de Financi@, en primer lugar se seleccionarán en la tabla habilitada a tal efecto las filas correspondientes a las provincias implicadas en la territorialización del período 2007-2009.

Posteriormente, si se optase por proporcionar los datos de los porcentajes, se podrá completar la tabla determinando en ella, para cada uno de los años indicados, los porcentajes de imputación para cada provincia previamente seleccionada de forma que sumen 100,00 por columna, o sea por ejercicio. Alternativamente, se podrán grabar los datos de los porcentajes de distribución provincial en la nueva tabla que aparece en la pantalla después de pulsar el icono de la calculadora que se encuentra encima de la primera tabla.

Si en lugar de proporcionar los datos de los porcentajes, se optase por proporcionar los importes correspondientes a cada provincia, tras pulsar el icono de la calculadora que aparece en pantalla, se grabarán los importes citados para cada provincia previamente seleccionada, en la nueva tabla que aparecerá en la pantalla, de forma que sumen la cuantía global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial por columna, es decir, por ejercicio.

FICHA P09-FC. 14 FINANCIACIÓN DE LA UE

En esta ficha se describirán, por un lado, los gastos para el 2009 que son susceptibles de financiación por parte de la UE, bien porque han sido ya aprobados por ésta, bien porque estén pendientes de aprobación, y, por otro, la financiación comunitaria prevista para estos gastos.

Se indicarán la totalidad de los gastos, no sólo los correspondientes a proyectos de inversión.

Nº de orden del proyecto.

Se utilizará sólo para los proyectos de inversión. Para cada proyecto se indicará el mismo que se ha utilizado en la ficha P09-FC.-13A.

Proyecto o gasto.

Para los proyectos de inversión, se recogerá lo mismo que en la ficha P09-FC.-13A para cada proyecto.

Para el resto de gastos, se describirá sintéticamente el gasto objeto de financiación europea.

Fondo Comunitario.

Se indicará el Fondo Comunitario al cual se imputa la financiación prevista de la UE, con independencia de que la ayuda esté ya aprobada o pendiente de aprobación por las autoridades de la UE.

Se cumplimentará con arreglo a los códigos siguientes:

R	FEAGA
G	FEADER
S	FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)
D	FEDER
H	FONDO-INSTRUMENTO DE COHESIÓN
O	OTROS

Tasa de financiación.

Se indica, en porcentaje, la parte del importe total del gasto (proyecto de inversión u otro) que es objeto de financiación por parte de la UE.

Para los proyectos de inversión, el importe total considerado será el que se recoge en la ficha P09-FC.-13A.

Tipo de ayuda.

Se refiere a la distinción de la naturaleza del ingreso en la Entidad, debido a la financiación comunitaria, entre subvención o transferencia de explotación y subvención o transferencia de capital.

Se cumplimentará con arreglo a la codificación siguiente:

E: Subvención o transferencia de explotación.

C: Subvención o transferencia de capital.

Ingresos por financiación europea.

Se indicará la cuantía de la financiación prevista para el 2009 por el gasto correspondiente (proyecto de inversión u otro).

Situación comunitaria.

Se indicará si, la financiación prevista está ya aprobada o pendiente de aprobación.

Se cumplimentará con arreglo a los códigos siguientes:

A: Financiación comunitaria ya aprobada por las autoridades europeas.

P: Financiación comunitaria pendiente de aprobación por las autoridades europeas.

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1001						
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	1025						
Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero (-)	1026			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros (-)	1027			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	1050						
Participaciones en entidades asociadas	1051			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Participaciones en entidades multigrupo	1052			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Participaciones en entidades del grupo	1053			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros instrumentos de capital	1054			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
SUBVENCIONES CONCEDIDAS (-)	1070						
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	1075						
De la Administración General del Estado	1076			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	1077			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	1078			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	1079			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
De la Unión Europea	1080			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
De otros	1081			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	1100						
COMISIONES PERCIBIDAS	1125						
COMISIONES PAGADAS (-)	1150						
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	1200						
Cartera de negociación	1201			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1202			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Activos financieros disponibles para la venta	1203			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Inversiones crediticias	1204			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros	1205			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.1B

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	1225						
MARGEN ORDINARIO	1300						
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	1325						
GASTOS DE PERSONAL	1350						
Sueldos y salarios (-)	1351						
Seguridad Social a cargo de la empresa (-)	1352						
Indemnizaciones (-)	1353						
Aportaciones al sist. compl. de pensiones (-)	1354						
Otros (-)	1355						
OTROS GASTOS GENERALES ADMINISTRACIÓN (-)	1375						
AMORTIZACIÓN	1400						
Activo material (-)	1401			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Activo intangible (-)	1402			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN (-)	1425						
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	1500						
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO)	1525						
Activos financieros disponibles para la venta (-)	1526			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Inversiones crediticias (-)	1527			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Cartera de inversión a vencimiento (-)	1528			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Activos no corrientes en venta (-)	1529			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Participaciones (-)	1530			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Activo material (-)	1531			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Fondo de comercio (-)	1532			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otro activo intangible (-)	1533			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Resto de activos (-)	1534			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.1C

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
DOTACIONES A PROVISIONES (NETO) (-)	1550						
OTRAS GANANCIAS	1625						
Ganancias por venta de activo material	1626			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Ganancias por venta de participaciones	1627			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros conceptos	1628			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
OTRAS PÉRDIDAS	1650						
Pérdidas por venta de activo material (-)	1651			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Pérdidas por venta de participaciones (-)	1652			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros conceptos (-)	1653			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1700						
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (-)	1725						
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES (-)	1750						
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	1800						
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	1825						
RESULTADO DEL EJERCICIO	1000						

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.4A

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN							
RESULTADO DEL EJERCICIO	4001						
AJUSTES AL RESULTADO	4025						
Amortización de activos materiales (+)	4026						
Amortización de activos intangibles (+)	4027						
Pérdidas por deterioro de activos (neto) (+/-)	4028						
Dotaciones a provisiones (neto) (+/-)	4029						
Ganancias/Pérdidas por venta de activo material (+/-)	4030						
Ganancias/Pérdidas por venta de participaciones (+/-)	4031						
Impuestos (+/-)	4032						
Otras partidas no monetarias (+/-)	4033						
RESULTADO AJUSTADO	4050						
(-)AUMENTO/(+)DISMINUCIÓN NETA EN LOS ACTIVOS DE EXPLOTACIÓN	4075						
 Cartera de negociación	4100						
Depósitos en entidades de crédito	4101			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	4102			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Crédito a la clientela	4103			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Valores representativos de deuda	4104			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros instrumentos de capital	4105			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Derivados de negociación	4106			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4125						
Depósitos en entidades de crédito	4126			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	4127			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Crédito a la clientela	4128			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Valores representativos de deuda	4129			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros instrumentos de capital	4130			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.4B

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
Activos financieros disponibles para la venta	4150						
Valores representativos de deuda	4151			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros instrumentos de capital	4152			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Inversiones crediticias	4175						
Depósitos en entidades de crédito	4176			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	4177			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Crédito a la clientela	4178			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Valores representativos de deuda	4179			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros activos financieros	4180			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros activos de explotación	4200						
(+)AUMENTO/(-) DISMINUCIÓN NETA EN LOS PASIVOS DE EXPLOTACIÓN	4225						
Cartera de negociación	4250						
Depósitos de entidades de crédito	4251			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	4252			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Depósitos de la clientela	4253			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Débitos representados por valores negociables	4254			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Derivados de negociación	4255			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Posiciones cortas de valores	4256			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	4275						
Depósitos de entidades de crédito	4276			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Depósitos de la clientela	4277			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Débitos representados por valores negociables	4278			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	4300						
Depósitos de entidades de crédito	4301			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Depósitos de la clientela	4302			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Débitos representados por valores negociables	4303			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.4C

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
Pasivos financieros a coste amortizado	4325						
Depósitos de bancos centrales	4326			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Depósitos de entidades de crédito	4327			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	4328			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Depósitos de la clientela	4329			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Débitos representados por valores negociables	4330			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros pasivos financieros	4331			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros pasivos de explotación	4350						
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	4400						
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN							
Inversiones (-)	4425						
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	4426			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Activos materiales	4427			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Activos intangibles	4428			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Cartera de inversión a vencimiento	4429			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros activos financieros	4430			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros activos	4431			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Desinversiones (+)	4450						
Entidades del grupo, multigrupo y asociadas	4451			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Activos materiales	4452			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Activos intangibles	4453			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Cartera de inversión a vencimiento	4454			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros activos financieros	4455			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros activos	4456			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	4500						

... Continúa

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN							
Emisión de capital o fondo de dotación (+)	4525						
Del Estado	4526						
De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	4527						
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	4528						
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	4529						
De otros	4530						
Amortización de capital o fondo de dotación (-)	4535						
Adquisición de instrumentos de capital propios (-)	4550						
Enajenación de instrumentos de capital propios (+)	4575						
Emisión/Amortización cuotas participativas (+/-)	4600						
Emisión/Amortización otros instrumentos de capital (+/-)	4625						
Emisión/Amortización capital con naturaleza de pasivo financiero (+/-)	4650						
Emisión/Amortización pasivos subordinados (+/-)	4675						
Emisión/Amortización otros pasivos a largo plazo (+/-)	4700						
Dividendos (-)	4725						
Al Estado	4726						
A Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	4727						
A otros del sector público estatal de carácter administrativo	4728						
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	4729						
A otros	4730						
Intereses pagados (-)	4735						
Subvenciones de capital (+)	4750						
Del Estado	4751						
De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	4752						
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	4753						
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	4754						
De la Unión Europea	4755						
De otros	4756						
Otras partidas relacionadas con las actividades de financiación (+/-)	4775						

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

**FICHA
P09-FC.4E**

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	4800						
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO O EQUIVALENTE	4825						
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	4850						
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	4875						
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	4900						

ENTIDAD:

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
INGRESOS NETOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	5001						
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	5025						
Ganancias/Pérdidas por valoración	5026			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	5027			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Impuesto sobre beneficios	5028			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Reclasificaciones	5029			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	5050						
Ganancias/Pérdidas por valoración	5051			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	5052			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Impuesto sobre beneficios	5053			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Reclasificaciones	5054			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
COBERTURA DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO	5075						
Ganancias/Pérdidas por valoración	5076			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	5077			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas	5078			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Impuesto sobre beneficios	5079			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Reclasificaciones	5080			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
COBERTURA DE INVERSIONES NETAS EN NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO	5100						
Ganancias/Pérdidas por valoración	5101			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	5102			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Impuesto sobre beneficios	5103			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
DIFERENCIAS DE CAMBIO	5125						
Ganancias/Pérdidas por conversión	5126			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	5127			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Impuesto sobre beneficios	5128			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.5B

ENTIDAD:

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	5150						
Ganancias/Pérdidas por valoración	5151			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	5152			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Impuesto sobre beneficios	5153			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Reclasificaciones	5154			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
RESULTADO DEL EJERCICIO	5300						
RESULTADO PUBLICADO	5301						
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO CONTABLE*	5325			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
AJUSTES POR ERRORES*	5350			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO	5400						
PRO-MEMORIA: AJUSTES EN EL PATRIMONIO NETO IMPUTABLES A EJERCICIOS ANTERIORES	5425						
EFECTO DE CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES	5450						
Fondos propios	5451						
Ajustes por valoración	5452						
EFECTO DE ERRORES	5475						
Fondos propios	5476						
Ajustes por valoración	5477						
TOTAL	5000						

(*) Estas partidas se utilizarán exclusivamente cuando en los períodos comparativos para los que se publiquen datos de la cuenta de pérdidas y ganancias se hubiesen realizado ajustes por errores o cambios de criterio contable

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.7A

ENTIDAD:

BALANCE "ACTIVO"	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	7001						
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	7025						
Depósitos en entidades de crédito	7026			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	7027			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Crédito a la clientela	7028			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Valores representativos de deuda	7029			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros instrumentos de capital	7030			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Derivados de negociación	7031			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	7050						
Depósitos en entidades de crédito	7051			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	7052			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Crédito a la clientela	7053			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Valores representativos de deuda	7054			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros instrumentos de capital	7055			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	7075						
Valores representativos de deuda	7076			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros instrumentos de capital	7077			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
INVERSIONES CREDITICIAS	7100						
Depósitos en entidades de crédito	7101			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	7102			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Crédito a la clientela	7103			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Valores representativos de deuda	7104			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros activos financieros	7105			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	7125						

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.7B

ENTIDAD:

BALANCE "ACTIVO" (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	7200						
DERIVADOS DE COBERTURA	7225						
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	7250						
Depósitos en entidades de crédito	7251			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Crédito a la clientela	7252			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Valores representativos de deuda	7253			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Instrumentos de capital	7254			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Activo material	7255			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Resto de activos	7256			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
PARTICIPACIONES	7275						
Entidades asociadas	7276			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Entidades multigrupo	7277			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Entidades del grupo	7278			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	7300						
ACTIVO MATERIAL	7350						
De uso propio	7351			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Inversiones inmobiliarias	7352			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	7353			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Afecto a la Obra Social	7354			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
ACTIVO INTANGIBLE	7375						
Fondo de comercio	7376			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Otro activo intangible	7377			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	

...Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.7C

ENTIDAD:

BALANCE "ACTIVO" (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
ACTIVOS FISCALES	7400						
Corrientes	7401			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Diferidos	7402			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
PERIODIFICACIONES	7425						
OTROS ACTIVOS	7450						
TOTAL ACTIVO	7000						

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.8

ENTIDAD:

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio) (*)	8050						
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio) (*)	8060						
NÚMERO DE OFICINAS (Cifra final del ejercicio)	8070						
GASTOS DE PERSONAL POR EMPLEADO ACTIVO (En miles de euros y sobre cifra media de empleados)	8080						
EMPLEADOS POR OFICINA (A diciembre de cada año)	8090						
RECURSOS AJENOS POR EMPLEADO (En miles de euros a diciembre de cada año)	8100						
FONDOS PARA INSOLVENCIAS (En % de activos dudosos a diciembre de cada año e incluidos avales y otras cauciones de dudosa recuperación)	8110						
FONDOS DE RIESGO-PAIS (En % de los riesgos provisionables)	8120						
NIVEL DE COBERTURA DEL COEFICIENTE DE RECURSOS PROPIOS (En % sobre el legal)	8130						

(*) Incluye tanto los empleados fijos como los no fijos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.9A

ENTIDAD:

BALANCE "PASIVO"	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
PATRIMONIO NETO							
AJUSTES POR VALORACIÓN	9025						
Activos financieros disponibles para la venta	9026			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	9027			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Coberturas de los flujos de efectivo	9028			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	9029			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Diferencias de cambio	9030			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Activos no corrientes en venta	9031			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
FONDOS PROPIOS	9050						
Capital o fondo de dotación	9075						
Emitido	9076						
Pendiente de desembolso no exigido (-)	9077						
Prima de emisión	9100						
Reservas	9125						
Reservas (pérdidas) acumuladas	9126						
Remanente	9127						
Otros instrumentos de capital	9150						
De instrumentos financieros compuestos	9151						
Resto	9152						
Menos: Valores propios	9175						

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.9B

ENTIDAD:

BALANCE "PASIVO" (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	9200						
Cuotas participativas	9201						
Fondo de reservas de cuotapartícipes	9202						
Fondo de estabilización	9203						
Resultado del ejercicio	9225						
Menos: Dividendos y retribuciones	9250						
TOTAL PATRIMONIO NETO	9300						
PASIVO							
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	9401						
Depósitos de entidades de crédito	9402			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	9403			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Depósitos de la clientela	9404			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Débitos representados por valores negociables	9405			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Derivados de negociación	9406			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Posiciones cortas de valores	9407			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	9425						
Depósitos de entidades de crédito	9426			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Depósitos a la clientela	9427			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Débitos representados por valores negociables	9428			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO	9450						
Depósitos de entidades de crédito	9451			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Depósitos de la clientela	9452			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Débitos representados por valores negociables	9453			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.9C

ENTIDAD:

BALANCE "PASIVO" (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9475						
Depósitos de bancos centrales	9476				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
Depósitos de entidades de crédito	9477				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	9478				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
Depósitos a la clientela	9479				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
Débitos representados por valores negociables	9480				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
Pasivos subordinados	9481				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
Otros pasivos financieros	9482				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	9625						
DERIVADOS DE COBERTURA	9650						
PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	9675						
Depósitos de la clientela	9676				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
Resto de pasivos	9677				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
PROVISIONES	9725						
Fondos para pensiones y obligaciones similares	9726				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
Provisiones para impuestos	9727				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	9728				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
Otras provisiones	9729				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
PASIVOS FISCALES	9750						
Corrientes	9751				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
Diferidos	9752				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX

...Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FC.9D

ENTIDAD:

BALANCE "PASIVO" (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
PERIODIFICACIONES	9775						
OTROS PASIVOS	9800						
Fondo Obra Social	9801			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
Resto	9802			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	9825						
TOTAL PASIVO	9900						
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	9000						

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2007

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2007 aprobados en su día, explicando las causas de aquéllas).

La documentación relativa a los Presupuestos de Explotación y de Capital del año 2009 y al Programa de Actuación Plurianual 2009-2011 se acompañará de la Memoria y el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales y, en su caso, del Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al año 2007.

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL 2008

(Señalar las principales desviaciones que se prevén respecto a los Presupuestos de Explotación y Capital de 2008 aprobados en su día, explicando brevemente las causas de aquéllas).

ENTIDAD:

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ENTIDAD

1. Normativa básica de aplicación a la Entidad

Se indicará el marco legal aplicable a la Entidad especificando las leyes y normas principales correspondientes e incluyendo las normas de creación y de desarrollo estatutario.

2. Objeto social y fines de la Entidad

Se expresarán en términos cualitativos y de forma resumida, en general, el objeto social especificándolo, en su caso, los fines concretos para el período correspondiente a los Programas de Actuación Plurianual (PAP).

3. Estructura y comparación del capital o patrimonio social

Se indicarán los accionistas especificando el porcentaje de participación de éstos en el Capital Social o Patrimonio Social.

4. Conjunto de entidades de la consolidación

En caso de presentación consolidada de los PEC y los PAP, se indicará el conjunto de entidades que integran los estados financieros consolidados especificando para cada una de ellas el procedimiento o método de consolidación empleado.

Esta información se indicará para cada año del PAP si variase durante el ámbito temporal de éste.

ENTIDAD:

INDICADORES MACROECONÓMICOS Y OTROS.

1. Hipótesis de la evolución de indicadores macroeconómicos y otros.

Se indicarán los indicadores macroeconómicos (IPC, PIB, ...) o de otro tipo que hayan servido de base para la elaboración del Programa de Actuación Plurianual. A estos efectos y cuando así estén definidos, se adoptarán las previsiones oficiales al respecto.

Indicador	Unidad	2007	2008	2009	2010	2011
IPC						
PIB nominal						
PIB real						
Tipo de interés						
Otros						

ENTIDAD:

MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

1. Premisas y líneas principales del planteamiento estratégico.

Se expresarán las principales premisas, líneas y directrices para el período 2009-2011 que configuran el planteamiento del plan estratégico de la Entidad que, a su vez, conforma el Programa de Actuación Plurianual (PAP).

2. Objetivos principales

Se indicarán las previsiones de los objetivos principales a alcanzar durante el período del Programa de Actuación Plurianual. Se determinarán objetivos cuantificados en la medida de lo posible.

3. Actuaciones

Se recogerán detalladamente las actuaciones y medidas previstas para el desarrollo de la planificación estratégica y la consecución de los objetivos planteados en el Programa de Actuación Plurianual, especificando las políticas prioritarias y los programas de actividades parciales. Se especificará si las actuaciones de la Entidad o parte de ellas se integran en algún Plan oficial de ámbito superior.

Se justificará la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación, así como los orígenes y aplicaciones de fondos del Presupuesto de Capital. El programa de inversiones se tratará de forma específica en el punto siguiente.

Se indicarán cómo se interrelacionan las variaciones anuales de las rúbricas del Programa de Actuación Plurianual con las previsiones anuales de los incrementos de los indicadores considerados, macroeconómicos y otros (PIB real, IPC, etc.)

Asimismo, se señalarán qué rúbricas del Programa de Actuación Plurianual se han calculado a partir de los indicadores mencionados anteriormente y cómo se han calculado exactamente.

ENTIDAD:

MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

4. Programa de inversiones

Se recogerán los objetivos perseguidos por el programa de inversiones y su encaje en los objetivos generales de la Entidad.

Se indicará si el programa de inversiones se enmarca, total o parcialmente, en algún Plan o Programa de ámbito superior.

Se recogerán las razones de necesidad, urgencia o prioridad que justifiquen la selección de los proyectos concretos que integran al programa de inversiones, así como los resultados de los análisis de rentabilidad de los proyectos previstos.

Con independencia de que el detalle de los proyectos de inversión y la información complementaria sobre los proyectos susceptibles de cofinanciación de la UE se recogerán en las Fichas 13 y 14, en este punto 4 de la Memoria se recogerá un resumen del programa de inversiones para el período del PAP, explicando sus objetivos y razón de ser, así como su desglose en los proyectos más importantes indicando, para éstos, la periodificación anual a lo largo del período 2007-2011. Esto es especialmente aplicable a los casos en que la Entidad presenta un programa de inversiones con un número elevado de proyectos, a efectos de resumir el programa de inversiones en un número no muy alto de proyectos globales agrupando los proyectos recogidos en la ficha 13. Esta agrupación de proyectos, recogida en la Memoria, no requiere más información que el pago anual.

5. Financiación

Se indicarán y justificarán las cuantías de los recursos previstos para atender el programa de inversiones y las demás aplicaciones de fondos plurianuales consideradas, así como las subvenciones destinadas a necesidades de explotación. En especial, se recogerán las aportaciones estatales solicitadas, la motivación de su propuesta y si podrían sustituirse por endeudamiento, o por qué no, así como si existe algún convenio o norma que comprometa su existencia; las ayudas comunitarias de la UE previstas, señalando si están ya, o no, aprobadas por ésta y los trámites pendientes respecto de su aprobación final; las restantes subvenciones, públicas o privadas, señalando la identidad de los concedentes; y el endeudamiento ajeno.

Se recogerá el efecto a largo plazo del programa de financiación en el equilibrio patrimonial analizando en particular la solvencia y la liquidez.

6. Condicionantes y otros factores de incidencia en el desarrollo del programa

Se señalarán preventivamente los condicionantes o incertidumbres, así como las posibles dificultades o amenazas que pudieran perturbar las previsiones del programa, especialmente en lo relativo al desarrollo del plan estratégico y a la consecución de los objetivos planteados, concretando, en la medida de lo posible, la sensibilidad de éstos antes los citados factores.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011 - TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES

**FICHA
P09-FC.13A**

ENTIDAD:

INVERSIÓN (Descripción) (1)	C. I N V E R S I Ó N	T. P R O Y E C T O	A Ñ O I N I C I A L	A Ñ O F I N A L	T E R R I T O R I A L I Z A C I Ó N	C O M U N I D A D	P R O V I N C I A	COSTE TOTAL	HASTA FINAL 2006	INVERSIÓN REAL 2007	INVERSIÓN PRE- VISTA 2008	PRESU- PUESTO 2009	PROYECCIÓN PLURIANUAL			R E S T O	P S R I O N Y G E U C L T A O R		
										2010	2011		2012						
Nº ORDEN	PROYECTO		(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)

(Cifras en miles de euros)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011
FINANCIACIÓN DE LA UE**

**FICHA
P09-FC.14**

ENTIDAD:

PROYECTO DE INVERSIÓN O GASTO SUSCEPTIBLES DE COFINANCIACIÓN O FINANCIACIÓN POR LA UE		FONDO COMUNI- TARIO	TASA DE FINAN- CIACIÓN (%)	TIPO DE AYUDA	INGRESOS POR FINANCIACIÓN EUROPEA	SITUACIÓN COMUNI- TARIA
Nº ORDEN PROYECTO	PROYECTO O GASTO					

(Cifras en miles de euros)

A N E X O III

**Fichas a cumplimentar por las Sociedades Mercantiles Estatales y
las Entidades Públicas Empresariales que tengan
el carácter de Entidades de Seguros**

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS
FICHAS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTALES Y LAS
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES CON CARÁCTER DE
ENTIDADES DE SEGUROS**

Las fichas se han elaborado de acuerdo con el borrador del Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras (PCEA), Versión Junta Consultiva de 11-02-08.

Las normas para rellenar las fichas son, por lo tanto, las correspondientes a ese borrador.

Se indican a continuación algunas identidades entre claves que se deben cumplir:

1000 = 3100

3000 = 9614

6000 = 7100

7000 = 9000

INSTRUCCIONES GENERALES

En las rúbricas relativas a flujos de recursos financieros (subvenciones, aportaciones de capital, inversiones financieras, ...) entre la Entidad que presupuesta y órganos, organismos o entidades de la Administración General del Estado o dependientes, vinculados o adscritos a ésta, se realiza un desglose según la naturaleza de determinados grupos. A continuación se especifica para mayor claridad el contenido de cada grupo.

- Administración General del Estado (AGE).

Corresponde no sólo a la Administración del Estado en sentido estricto (los distintos Departamentos ministeriales), sino también a los Órganos Constitucionales y a las restantes Secciones de gastos específicos que constituyen los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

- Organismos Autónomos de la AGE.

Corresponde a los Organismos Autónomos definidos en el artículo 43.1. a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

- Otros del sector público estatal de carácter administrativo.

Corresponde a los restantes órganos y entidades del Sector público estatal administrativo. Concretamente: la Seguridad Social, constituida por los Servicios Comunes, las Entidades Gestoras y las Entidades Colaboradoras, y el resto de entidades del sector público estatal incluidos en el sector público administrativo, a las que se refiere el artículo 3.1.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Asimismo, se incluyen las Agencias Estatales a las que se refiere el artículo 43.4 de la LOFAGE.

- Sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.

Corresponde a las entidades integradas en el sector público empresarial o en el sector público fundacional del sector público estatal, a las que se refieren los artículos 3.2 y 3.3, respectivamente, de la Ley General Presupuestaria.

Concretamente, se refiere a las siguientes entidades dependientes o vinculadas a la Administración General del Estado: las Sociedades Mercantiles Estatales a las que se refiere el artículo 3.2.b) de la Ley General Presupuestaria y la Disposición adicional duodécima de la LOFAGE; las Fundaciones del Sector Público Estatal a las que se refiere el artículo 3.3. de la Ley General Presupuestaria; las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere el artículo 3.2.a) de la Ley General Presupuestaria y el 43.1.b) de la LOFAGE; y el resto de entidades del sector público estatal de carácter empresarial, distintas de las citadas

anteriormente en este párrafo, a las que se refiere el artículo 3.2.c) de la Ley General Presupuestaria.

En la memoria de los Presupuestos y del Programa de Actuación Plurianual (PAP), se determinarán las operaciones o actuaciones económico-financieras de la Entidad con órganos, organismos o entidades del sector público estatal, detallando el tipo de operación, el órgano, organismo o entidad pública interviniente y la cuantía de ella.

FICHA P09-FS.12C. MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL. PRESUPUESTOS

Esta ficha corresponde a la memoria oficial del Programa de Actuación Plurianual 2009-2011 de la Entidad.

La ficha cumplimentada deberá transmitirse informáticamente a la Dirección General de Presupuestos, junto con los datos de los estados financieros (fichas P09 – FS.1 y 3, P09 – FS.6 y P09 – FS.7 y 9, etc.), incluidos los datos sobre el personal (ficha P09 – FS.4 y 8), a través de la aplicación Financi@.

Su contenido está especificado en la propia ficha y consta de seis apartados:

1. Premisas y líneas principales del planteamiento estratégico.
2. Objetivos principales.
3. Actuaciones.
4. Programa de inversiones.
5. Financiación.
6. Condicionantes y otros factores de incidencia en el desarrollo del programa.

Se recogerá la relación de las entidades incluidas en la consolidación, así como el porcentaje de participación estatal en cada una de ellas desglosando esta participación según los porcentajes del capital social que corresponda a cada órgano, organismo o entidad pública estatal.

Se indicará la cuantía y motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, especialmente en lo relativo al año 2009.

Para la cumplimentación de los puntos 3, 4 y 5 de la Memoria del PAP, se proporcionará información sobre los aspectos siguientes:

Gastos de personal.

Se indicarán los incrementos medios retributivos previstos, así como las variaciones en la dimensión de la plantilla consolidada, explicando las causas principales de dichas variaciones anuales.

Las cuantías de los gastos de personal correspondientes a cada ejercicio se recogerán en euros corrientes, como se efectúa con las demás rúbricas.

Subvenciones concedidas.

En el caso de concesión de subvenciones, se especificará en la memoria, de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las subvenciones concedidas, así como las entidades concedentes.

Subvenciones a la explotación.

En el caso de preverse la concesión de subvenciones de explotación a la Entidad, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades que concedan las subvenciones y las cuantías de éstas, así como las entidades receptoras.

Aportaciones de Capital.

Si se prevé recibir aportaciones de capital, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades aportantes y las cuantías de las aportaciones.

Subvenciones de Capital.

Las subvenciones de capital se indicarán individualizando los órganos o entidades concedentes y las cuantías de las subvenciones.

Financiación ajena a largo plazo.

Cuando se prevea obtener financiación ajena a largo plazo procedente del sector público estatal, se detallarán los órganos o entidades concedentes, y las cuantías correspondientes.

Distribución de resultados.

Se informará sobre la de distribución de beneficios a realizar en el ejercicio presupuestado, recogiendo las rúbricas y cuantías de la base de reparto según el esquema que se indica a continuación y que incluye, asimismo, la distribución de resultados del ejercicio anterior al presupuestado o ejercicio en curso.

	Ejercicio anterior al Presupuestado (Año 08)	Ejercicio Presupuestado (Año 09)
Base de reparto: – Resultados, neto de impuestos – Remanente de ejercicios anteriores – Otros conceptos (especificar) <p style="text-align: center;">Total</p> Distribución: – Reserva legal – Reservas especiales – Reservas voluntarias – Remanente cuenta nueva – Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores – Dividendos – Otros conceptos (especificar) <p style="text-align: center;">Total</p>		

Se indicarán de forma desglosada los dividendos y otros repartos de beneficios detallando, en su caso, las cuantías y las entidades u órganos receptores de ellas.

Asimismo, se expresará si las aplicaciones previstas corresponden, en primer lugar, a entregas por los resultados del ejercicio anterior al que se presupuesta; en segundo lugar, a entregas a cuenta de los resultados del ejercicio que se presupuesta; y finalmente, a cargo de otros fondos propios.

FICHA P09-FS. 13A TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES

Deben figurar los proyectos de inversión territorializados por provincias con indicación en cada subproyecto de si constituye una inversión nueva a iniciar en el 2009 o si el proyecto proviene de otros ejercicios.

En esta ficha se recogerán **las previsiones de pagos de** todas las actuaciones de inversión real (inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias) que se propongan para el período 2009-2011. Para su cumplimentación, se aplicarán los criterios para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo. Asimismo, se incluirá la información relativa a los pagos por inversión real previstos realizar en el año 2008 y a los pagos por la inversión real efectuados en 2007, aunque se trate de actuaciones sin gasto en el período 2009-2012. Igualmente, se recogerá el pago por la inversión real acumulada hasta el fin de 2006 de las actuaciones con importe en al menos algún año del período 2007-2012.

Para su adecuada cumplimentación deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

(1) Inversión.

Los proyectos se relacionarán diferenciándose mediante un número de orden.

Descripción de la actuación inversora que se propone, de tal modo que permita una idea exacta de su contenido.

La denominación de los proyectos susceptibles de obtener financiación de las Comunidades Europeas deberá coincidir en estas fichas y en todos aquellos documentos que se utilicen para su presentación a la Unión Europea.

(2) Características de la inversión.

Se consideran dos grupos:

- a) Corresponde a actuaciones con una finalidad concreta en el tiempo, y por tanto con un plazo de ejecución preestablecido. Son proyectos que, a estos efectos, presentan identidad propia.
- b) Corresponde a actuaciones de carácter permanente por referirse a inversiones repetitivas y continuadas. Son proyectos, a estos efectos, sin identidad.

A las primeras se les identificará con la letra A y a las segundas con la letra B.

En el proceso de grabación de los datos mediante la aplicación informática Financi@, se seleccionará la opción “ENTIDAD PROPIA” para los proyectos del grupo A y la opción “SIN ENTIDAD” para los del grupo B.

(3) Tipo de proyecto.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

- A: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación FEAGA y FEADER.

- B: Proyectos susceptibles de obtener financiación FEAGA y FEADER, a presentar en el 2009.
- Q: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación FEDER.
- R: Proyectos susceptibles de obtener financiación FEDER, a presentar en el 2009.
- Y: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación del Instrumento Financiero de Cohesión.
- Z: Proyectos susceptibles de obtener financiación del Instrumento Financiero de Cohesión, a presentar en el 2009.

En el resto de proyectos esta casilla deberá permanecer en blanco. En el proceso grabación de los datos, mediante Financi@, para estos proyectos se seleccionará la opción “OTROS”.

(4) Año Inicial.

En general, se corresponderá con el primer año en que se produjo un pago. En los proyectos de tipo B, no podrá ser anterior al año 2007. Cuando se trate de proyectos de tipo B con importe exclusivamente para 2007 ó 2008, o ambos, el año inicial coincidirá con el primero de estos años en que exista pago.

(5) Año Final.

En general se corresponderá con el año previsto de terminación. En los supuestos de inversiones del tipo B, el año final coincidirá con el último para el que se prevea un pago, sin que en ningún caso sea posterior al 2012. Cuando se trate de proyectos de tipo B con importes exclusivamente para 2007 ó 2008, o ambos, el año de finalización será el último de estos años en el que exista pago.

(6) Territorialización

Se indicará si el proyecto es uniprovincial o pluriprovincial.

A los efectos de esta ficha, un proyecto será uniprovincial si afecta a un único código simple de la codificación del concepto “Provincia”, correspondiente a la columna (8) de esta ficha sobre inversiones, y se mantiene como uniprovincial durante los ejercicios de 2007, 2008 y 2009. Se entenderá que un código de la codificación del concepto “Provincia” es simple (códigos 01 a 56 inclusive y 92 y 93) cuando se refiera a uno distinto de los correspondientes a varias provincias de una o más Comunidades Autónomas (códigos 80 a 90 inclusive).

Por exclusión, un proyecto será pluriprovincial cuando no sea uniprovincial.

Los proyectos uniprovinciales se identifican con la letra U y los pluriprovinciales con la letra P.

(7) Comunidad.

Se aplicará para el año 2009. En los proyectos uniprovinciales, su aplicación se extenderá a los años 2007 y 2008.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

01 País Vasco	09 Comunitat Valenciana	17 Castilla y León
02 Cataluña	10 Aragón	18 Ceuta
03 Galicia	11 Castilla-La Mancha	19 Melilla
04 Andalucía	12 Canarias	90 Varias Comunidades
05 Principado de Asturias	13 Comunidad Foral de Navarra	92 Extranjero
06 Cantabria	14 Extremadura	93 No regionalizable
07 La Rioja	15 Illes Balears	
08 Región de Murcia	16 Comunidad de Madrid	

(8) Provincia.

Se aplicará para el año 2009. En los proyectos uniprovinciales, su aplicación se extenderá a los años 2007 y 2008.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

01 Álava	14 Córdoba	27 Lugo
02 Albacete	15 A Coruña	28 Madrid
03 Alicante	16 Cuenca	29 Málaga
04 Almería	17 Girona	30 Murcia
05 Ávila	18 Granada	31 Navarra
06 Badajoz	19 Guadalajara	32 Ourense
07 Illes Balears	20 Guizpúzcoa	33 Asturias
08 Barcelona	21 Huelva	34 Palencia
09 Burgos	22 Huesca	35 Las Palmas

10	Cáceres	23	Jaén	36	Pontevedra
11	Cádiz	24	León	37	Salamanca
12	Castellón	25	Lleida	38	Sta. Cruz de Tenerife
13	Ciudad Real	26	La Rioja	39	Cantabria
40	Segovia	80	Varias provincias de Andalucía		
41	Sevilla	81	Varias provincias de Aragón		
42	Soria	82	Varias provincias de Canarias		
43	Tarragona	83	Varias provincias de Castilla y León		
44	Teruel	84	Varias provincias de Castilla-La Mancha		
45	Toledo	85	Varias provincias de Cataluña		
46	Valencia	86	Varias provincias de Comunitat Valenciana		
47	Valladolid	87	Varias provincias de Extremadura		
48	Vizcaya	88	Varias provincias de Galicia		
49	Zamora	89	Varias provincias de País Vasco		
50	Zaragoza	90	Varias provincias de varias Comunidades		
55	Ceuta	92	Extranjero		
56	Melilla	93	No regionalizable		

(9) Coste total.

Proyecto de tipo A

Cuando se trate de actuaciones del Grupo A, se especificará en esta columna el coste total de la inversión, incluyendo los importes correspondientes a las anualidades anteriores o posteriores al Cuatrienio considerado (2009-2012).

De este modo, el coste total será la suma de: "Inversión Acumulada a 31 de diciembre de 2006", "Inversión real 2007", "Inversión prevista 2008", "Anualidades 2009-2012" y "Resto".

En los casos en que los proyectos de tipo A tengan importes para el año 2007 ó 2008, o ambos, sin tenerlo para los años posteriores a 2008, el coste total coincidirá con la suma de "Inversión Acumulada a 31 de diciembre de 2006", "Inversión real 2007" e "Inversión prevista 2008".

Proyecto de tipo B

En este caso, el coste total es el resultado de sumar: “Inversión real 2007”, “Inversión prevista 2008” y las “Anualidades 2009-2012”.

En los casos en que los proyectos de tipo B tengan importes para el año 2007 ó 2008, o ambos, sin tenerlo para los años posteriores a 2008, el coste total coincidirá con la suma de “Inversión real 2007” e “Inversión prevista 2008”.

(10) Inversión acumulada al 31-12-06.

Proyecto de tipo A

Se consignará la cantidad global del pago efectuado en todos los ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2006.

Proyecto de tipo B

En este caso, la columna figurará en blanco.

(11) Inversión real 2007.

Se consignará, para cada proyecto, la cuantía correspondiente a los pagos realizados en el ejercicio 2007, tanto para proyectos tipo A como B.

(12) Inversión prevista 2008.

Se consignará, para cada proyecto, la cuantía correspondiente a los pagos previstos realizar en el ejercicio 2008, tanto para proyectos tipo A como B.

(13, 14, 15 y 16) Presupuesto y Proyección plurianual.

Se especificarán las anualidades previstas para los años 2009 al 2012 inclusives.

(17) Resto.

Se especificará la parte del coste total de la inversión prevista pagar con posterioridad al 2012 En el caso de proyectos de tipo B esta columna figurará en blanco.

En el caso de que un proyecto de inversión afectase a varias provincias, proyecto pluriprovincial, deberá indicarse en la ficha P09-FS 13B, la proporción que de su importe, para los años 2007 a 2009, se impute a cada provincia. Esta imputación se realizará indicando, bien las cuantías correspondientes a cada provincia bien los porcentajes de la distribución porcentual por provincias.

(18) Proyecto singular.

Esta columna se rellenará exclusivamente en el caso de proyectos de inversión que, a estos efectos, se denominarán singulares.

Esta columna no se rellenará en el caso de proyectos que deban reflejarse en el inmovilizado intangible o material o en inversiones inmobiliarias del Activo del Balance de Situación de la entidad y, en consecuencia, asimismo, en su momento, en el Presupuesto de Capital en concepto de adquisición de dichos tipos de inmovilizado e inversión. Este es el caso más general, por lo que esta columna se utilizará sólo en el caso de proyectos de inversión especiales.

A los efectos de cumplimentar esta columna, se considerará que un proyecto es singular cuando en él concurra la característica de que se trate de inversiones realizadas por la entidad pero que no se reflejen en el inmovilizado intangible o material o en inversiones inmobiliarias del Activo del Balance de Situación de la entidad sino en existencias, de conformidad con los criterios del PGC y sus adaptaciones sectoriales; y en tercer lugar, la entidad no pertenezca al sector inmobiliario o su actividad principal no consista en la construcción de bienes para su posterior enajenación.

En el caso de proyectos singulares se pondrá una S en la columna 18, “Proyecto Singular”. En el resto de casos, proyectos no singulares, que serán la gran mayoría, esta columna se dejará en blanco, sin rellenar.

FICHA P09-FS.13B. TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES. PROYECTOS PLURIPROVINCIALES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL.

Esta ficha se cumplimentará sólo para los proyectos pluriprovinciales, según la definición para estos proyectos indicada en el concepto (6) “Regionalización” de la ficha P09-FS 13A, y se aplicará para los años 2007, 2008 y 2009.

Para dichos proyectos, determinados en la ficha mediante su número de orden, y cada uno de los citados años, 2007, 2008 y 2009, se cumplimentará la columna denominada “Provincia” de la ficha P09-FS 13B utilizando un código simple de la codificación del concepto “Provincia” correspondiente a la columna (8) de la ficha P09-FS 13A. Asimismo, se cumplimentará la distribución o imputación provincial de la cuantía global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial. Para ello, se podrá optar entre dos alternativas. Por un lado, proporcionar directamente las cuantías de los pagos correspondientes a cada código de provincia anteriormente cumplimentado, en la columna “Distribución por Importes”, de forma que su suma sea el importe global del proyecto. O por otro, proporcionar la distribución porcentual por provincias del importe global del proyecto, en la columna “Distribución porcentual”, donde se recogerá el porcentaje de participación de cada código de provincia anteriormente cumplimentado en el volumen global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial, para cada año, de forma que la suma de los porcentajes provinciales sume exactamente 100,00. El porcentaje se rellenará con un número máximo de siete decimales.

En el proceso de grabación de los datos mediante la aplicación informática Financi@, estas imputaciones por códigos de provincia del volumen de pagos de cada proyecto de inversión pluriprovincial, de cada uno de los años 2007, 2008 y 2009, se realizarán una vez rellenos los datos correspondientes a los importes de los pagos globales de cada proyecto pluriprovincial, columnas (10) a (17) inclusive, a la regionalización, columna (6) Regionalización, donde en este caso se habrá seleccionado la opción pluriprovincial, y a la columna (8) Provincia, donde no se habrá podido seleccionar un código simple de provincia, es decir, se habrá seleccionado un código compuesto. Para grabar dichas imputaciones, en la pantalla de elaboración de inversiones de Financi@, en primer lugar se seleccionarán en la tabla habilitada a tal efecto las filas correspondientes a las provincias implicadas en la regionalización del período 2007-2009.

Posteriormente, si se optase por proporcionar los datos de los porcentajes, se podrá completar la tabla determinando en ella, para cada uno de los años indicados, los porcentajes de imputación para cada provincia previamente seleccionada de forma que sumen 100,00 por columna, o sea por ejercicio. Alternativamente, se podrán grabar los datos de los porcentajes de distribución provincial en la nueva tabla que aparece en la pantalla después de pulsar el icono de la calculadora que se encuentra encima de la primera tabla.

Si en lugar de proporcionar los datos de los porcentajes, se optase por proporcionar los importes correspondientes a cada provincia, tras pulsar el icono de la calculadora que aparece en pantalla, se grabarán los importes citados para cada provincia previamente seleccionada, en la nueva tabla que aparecerá en la pantalla, de forma que sumen la cuantía global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial por columna, es decir, por ejercicio.

FICHA P09-FS. 14 FINANCIACIÓN DE LA UE

En esta ficha se describirán, por un lado, los gastos para el 2009 que son susceptibles de financiación por parte de la UE, bien porque han sido ya aprobados por ésta, bien porque estén pendientes de aprobación, y, por otro, la financiación comunitaria prevista para estos gastos.

Se indicarán la totalidad de los gastos, no sólo los correspondientes a proyectos de inversión.

Nº de orden del proyecto.

Se utilizará sólo para los proyectos de inversión. Para cada proyecto se indicará el mismo que se ha utilizado en la ficha P09-FS.-13A.

Proyecto o gasto.

Para los proyectos de inversión, se recogerá lo mismo que en la ficha P09 – FS.-13A para cada proyecto.

Para el resto de gastos, se describirá sintéticamente el gasto objeto de financiación europea.

Fondo Comunitario.

Se indicará el Fondo Comunitario al cual se imputa la financiación prevista de la UE, con independencia de que la ayuda esté ya aprobada o pendiente de aprobación por las autoridades de la UE.

Se cumplimentará con arreglo a los códigos siguientes:

R	FEAGA
G	FEADER
S	FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)
D	FEDER
H	FONDO-INSTRUMENTO DE COHESIÓN
O	OTROS

Tasa de financiación.

Se indica, en porcentaje, la parte del importe total del gasto (proyecto de inversión u otro) que es objeto de financiación por parte de la UE.

Para los proyectos de inversión, el importe total considerado será el que se recoge en la ficha P09 – FS. 13A.

Tipo de ayuda.

Se refiere a la distinción de la naturaleza del ingreso en la Entidad, debido a la financiación comunitaria, entre subvención o transferencia de explotación y subvención o transferencia de capital.

Se cumplimentará con arreglo a la codificación siguiente:

E:	Subvención o transferencia de explotación.
C:	Subvención o transferencia de capital.

Ingresos por financiación europea.

Se indicará la cuantía de la financiación prevista para el 2009 por el gasto correspondiente (proyecto de inversión u otro).

Situación comunitaria.

Se indicará si, la financiación prevista está ya aprobada o pendiente de aprobación.

Se cumplimentará con arreglo a los códigos siguientes:

- A: Financiación comunitaria ya aprobada por las autoridades europeas.
- P: Financiación comunitaria pendiente de aprobación por las autoridades europeas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO-2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FS. 1 A

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
I.1 PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO	01100					
a) Primas devengadas	01110			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a ₁) Seguro directo	01111			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a ₂) Reaseguro aceptado	01112			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a ₃) Variación de la provisión para primas pendientes de cobro (+/-)	01113			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Primas del reaseguro cedido (-)	01120			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+/-)	01130			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c ₁) Seguro directo	01131			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c ₂) Reaseguro aceptado	01132			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+/-)	01140			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
I.2 INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	01200					
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	01210			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	01220			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	01230			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c ₁) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	01231			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c ₂) De inversiones financieras	01232			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	01240			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d ₁) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	01241			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d ₂) De inversiones financieras	01242			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
I.3 OTROS INGRESOS TÉCNICOS	01300					
a) Aplicación de la reserva de estabilización	01310					
b) Resto de otros ingresos técnicos	01320					
I.4 SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO, NETA DE REASEGURO	01400					
a) Prestaciones y gastos pagados	01410			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a ₁) Seguro directo	01411			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a ₂) Reaseguro aceptado	01412			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a ₃) Reaseguro cedido (-)	01413			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO-2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

**FICHA
P09-FS. 1 B**

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
b) Variación de la provisión para prestaciones (+/-)	01420			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b ₁) Seguro directo	01421			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b ₂) Reaseguro aceptado	01422			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b ₃) Reaseguro cedido	01423			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c) Gastos imputables a prestaciones	01430			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
I.5 VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS DE REASEGURO (+/-)	01500					
I.6 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS Y EXTORNOS	01600					
a) Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	01610			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+/-)	01620			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
I.7 GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	01700					
a) Gastos de adquisición	01710			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Variación del importe de los gastos de adquisición diferidos	01720					
c) Gastos de administración	01730			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d) Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	01740			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
I.8 OTROS GASTOS TÉCNICOS (+/-)	01800					
a) Variación del deterioro por insolvencias (+/-)	01810			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+/-)	01820			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c) Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+/-)	01830			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d) Otros	01840			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO-2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FS. 1 C

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
I.9 GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	01900					
a) Gastos de gestión de las inversiones	01910			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a ₁) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	01911			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a ₂) Gastos de inversiones y cuentas financieras	01912			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Correcciones de valor de inmovilizado material y de las inversiones	01920			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b ₁) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	01921			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b ₂) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	01922			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b ₃) Deterioro de inversiones financieras	01923			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	01930			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c ₁) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	01931			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c ₂) De las inversiones financieras	01932			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
I.10 SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA)	01000					

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FS.3A

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CUENTA NO TÉCNICA	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
III. 1 RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO NO VIDA	03100					
III. 2 RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO DE VIDA	03200					
III. 3 INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	03300					
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	03310			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras	03320			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	03330			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c ₁) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	03331			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c ₂) De inversiones financieras	03332			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	03340			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d ₁) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	03341			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d ₂) De inversiones financieras	03342			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
III. 4 GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	03400					
a) Gastos de gestión de las inversiones	03410			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a ₁) Gastos de inversiones y cuentas financieras	03411			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a ₂) Gastos de inversiones materiales	03412			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	03420			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b ₁) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	03421			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b ₂) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	03422			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b ₃) Deterioro de inversiones financieras	03423			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	03430			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c ₁) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	03431			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c ₂) De las inversiones financieras	03432			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FS.3B

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CUENTA NO TÉCNICA (Continuación)	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
III. 5 OTROS INGRESOS	03500					
a) Ingresos por la administración de fondos de pensiones	03510			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b) Resto de ingresos	03520			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	03600					
De la Administración General del Estado	03610					
De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	03620					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	03630					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	03640					
De la Unión Europea	03650					
De otros (especificar)	03660					
III. 6 OTROS GASTOS	03700					
a) Gastos por la administración de fondos de pensiones	03710			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b) Resto de gastos	03720			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD	03800					
Al sector público estatal de carácter administrativo	03810					
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	03820					
A otros (especificar)	03830					
III. 7 RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	03850					
III. 8 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	03900					
III. 9 RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	03950					
III. 10 RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	03975					
III. 11 RESULTADO DEL EJERCICIO	03000					

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

**FICHA
P09-FS.4**

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS GASTOS DE PERSONAL	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Previsión				
			08	09	10	11	12
GASTOS DE PERSONAL	04000						
Sueldos y salarios ^(*)	04001						
Indemnizaciones	04002						
Seguridad Social a cargo de la empresa	04003						
Otros	04004						

(*) Cuentas 640 y 6450 del PCEA.

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN						
A-1) ACTIVIDAD ASEGURADORA						
1. Cobros por primas seguro directo y coaseguro	06110			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Pagos por prestaciones seguro directo y coaseguro	06120			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Cobros por primas reaseguro aceptado	06130			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Pagos de prestaciones reaseguro aceptado	06140			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Recobro de prestaciones	06150			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
6. Pagos de retribuciones a mediadores	06160			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
7. Otros cobros de explotación	06170			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
8. Otros pagos de explotación	06180			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
TOTAL COBROS DE EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	06190					
TOTAL PAGOS DE EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	06195					
A-2) OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN						
1. Cobros de actividades de gestión de fondos de pensiones	06210			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Pagos de actividades de gestión de fondos de pensiones	06220			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Cobros de otras actividades	06230			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Pagos de otras actividades	06240			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
TOTAL COBROS DE EFECTIVO DE OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	06250					
TOTAL PAGOS DE EFECTIVO DE OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	06260					
Cobros y pagos por impuesto sobre beneficios	06270					
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	06300					

... Continúa

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación)	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
B-1) COBROS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
1. Inmovilizado material	06410			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Inversiones inmobiliarias	06420			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Activos intangibles	06430			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Instrumentos financieros	06440			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	06450			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
6. Intereses cobrados	06460			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
7. Dividendos cobrados	06470			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
8. Otros cobros relacionados con actividades de inversión	06480			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
TOTAL COBROS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	06490					
B-2) PAGOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
1. Inmovilizado material	06510			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Inversiones inmobiliarias	06520			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Activos intangibles	06530			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Instrumentos financieros	06540			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	06550			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
6. Otros pagos relacionados con actividades de inversión	06560			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
TOTAL PAGOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	06570					
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	06600					

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FS.6C

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (Continuación)	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
C-1) COBROS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
1. Pasivos subordinados	06710			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Cobros por emisión de instrumentos de patrimonio y ampliación de capital	06720			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Derramas activas y aportaciones de los socios o mutualistas	06730			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Enajenación de valores propios	06740			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Otros cobros relacionados con actividades de financiación	06750			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
TOTAL COBROS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	06760					
C-2) PAGOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
1. Dividendos a los accionistas	06810			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Intereses pagados	06820			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Pasivos subordinados	06830			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Pagos por devolución de aportaciones a los accionistas	06840			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Derramas pasivas y devolución de aportaciones a los socios o mutualistas	06850			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
6. Adquisición de valores propios	06860			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
7. Otros pagos relacionados con actividades de financiación	06870			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
TOTAL PAGOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	06880					
TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO NETOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	06900					
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	06925					
TOTAL AUMENTO / DISMINUCIONES DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	06950					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	06975					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	06000					

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

**FICHA
P09-FS.7A**

ENTIDAD:

BALANCE

(Antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias)

"ACTIVO"

(En miles de euros sin decimales)

Clave

Previsión

08

09

10

11

12

A-1) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	07100					
A-2) ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	07150					
I. Instrumentos de patrimonio	07151			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
II. Valores representativos de deuda	07152			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
III. Derivados	07153			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
IV. Otros	07154			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
A-3) OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	07200					
I. Instrumentos de patrimonio	07201			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
II. Valores representativos de deuda	07202			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
III. Instrumentos híbridos	07203			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
IV. Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	07204			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
V. Otros	07205			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
A-4) ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	07250					
I. Instrumentos de patrimonio	07251			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
II. Valores representativos de deuda	07252			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
III. Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	07253			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
IV. Otros	07254			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
A-5) PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR	07300					
I. Valores representativos de deuda	07301			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
II. Préstamos	07302			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
1. Préstamos y anticipos sobre pólizas	07303			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Préstamos a entidades del grupo	07304			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Otros préstamos	07305			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
III. Depósitos en entidades de crédito	07306			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	07307			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FS.7B

ENTIDAD:

BALANCE

(Antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias)

"ACTIVO" (Continuación)

(En miles de euros sin decimales)

Clave

Previsión

08

09

10

11

12

V. Créditos por operaciones de seguro directo	07308				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
1. Tomadores de seguro	07309				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Mediadores	07310				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
VI. Créditos por operaciones de reaseguro	07311				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
VII. Créditos por operaciones de coaseguro	07312				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
VIII. Desembolsos exigidos	07313				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
IX. Otros créditos	07314				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
1. Créditos con las Administraciones Públicas	07315				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Resto de créditos	07316				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
A-6) INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	07350						
A-7) DERIVADOS DE COBERTURA	07400						
A-8) PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS	07450						
I. Provisión para primas no consumidas	07451				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
II. Provisión de seguros de vida	07452				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
III. Provisión para prestaciones	07453				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
IV. Otras provisiones técnicas	07454				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
A-9) INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS	07500						
I. Inmovilizado material	07501				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
II. Inversiones inmobiliarias	07502				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
A-10) INMOVILIZADO INTANGIBLE	07550						
I. Fondo de comercio	07551				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
II. Gastos de adquisición de carteras de pólizas	07552				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
III. Otro activo intangible	07553				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
A-11) PARTICIPACIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS	07600						
I. Participaciones en empresas asociadas	07601				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
II. Participaciones en empresas multigrupo	07602				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
III. Participaciones en empresas del grupo	07603				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FS.7C

ENTIDAD:

BALANCE

(Antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias)

"ACTIVO" (Continuación)

(En miles de euros sin decimales)

Clave

Previsión

08

09

10

11

12

A-12) ACTIVOS FISCALES

07650

I. Activo por impuesto corriente

07651

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

II. Activo por impuesto diferido

07652

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

A-13) OTROS ACTIVOS

07700

I. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal

07701

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

II. Gastos por comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición

07702

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

III. Periodificaciones

07703

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

IV. Activos por asimetrías contables

07704

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

V. Resto de activos

07705

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

A-14) ACTIVOS MANTENIDOS PARA VENTA

07750

TOTAL ACTIVO

07000

DATOS COMPLEMENTARIOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011					FICHA P09-FS. 8		
ENTIDAD:							
PERSONAL	Clave		Previsión				
			08	09	10	11	12
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	08300						
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	08400						

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FS.9A

ENTIDAD:

BALANCE (Antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias) " PASIVO Y PATRIMONIO NETO " (Continuación)	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
A) PASIVO						
A-1) PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR	09100					
A-2) OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	09150					
A-3) DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR	09200					
I. Pasivos subordinados	09201			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
II. Depósitos recibidos por reaseguro cedido	09202			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
III. Deudas por operaciones de seguro	09203			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
1. Deudas con asegurados	09204			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Deudas con mediadores	09205			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Deudas condicionadas	09206			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
IV. Deudas por operaciones de reaseguro	09207			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
V. Deudas por operaciones de coaseguro	09208			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
VI. Empréstitos	09209			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
VII. Deudas con entidades de crédito	09210			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
VIII. Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	09211			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
IX. Otras deudas	09212			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
1. Deudas con las Administraciones públicas	09213			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Otras deudas con entidades del grupo	09214			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Resto de otras deudas	09215			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
A-4) DERIVADOS DE COBERTURA	09250					
A-5) PROVISIONES TÉCNICAS	09300					
I. Provisión para primas no consumidas	09301			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
II. Provisión para riesgos en curso	09302			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FS.9B

ENTIDAD:

BALANCE (Antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias) " PASIVO Y PATRIMONIO NETO " (Continuación)	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
III. Provisión de seguros de vida	09303			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
1. Provisión para primas no consumidas	09304			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
2. Provisión para riesgos en curso	09305			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
3. Provisión matemática	09306			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
4. Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asume el tomador	09307			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
IV. Provisión para prestaciones	09308			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
V. Provisión para participación en beneficios y para extornos	09309			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
VI. Otras provisiones técnicas	09310			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
A-6) PROVISIONES NO TÉCNICAS	09350					
I. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	09351			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
II. Provisión para pensiones y obligaciones similares	09352			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
III. Provisión para pagos por convenios de liquidación	09353			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
IV. Otras provisiones no técnicas	09354			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
A-7) PASIVOS FISCALES	09400					
I. Pasivos por impuesto corriente	09401			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
II. Pasivos por impuesto diferido	09402			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
A-8) RESTO DE PASIVOS	09450					
I. Periodificaciones	09451			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
II. Pasivos por asimetrías contables	09452			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
III. Comisiones y otros gastos de adquisición del reaseguro cedido	09453			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
IV. Otros pasivos	09454			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
A-9) PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	09500					
TOTAL PASIVO	09550					

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FS.9C

ENTIDAD:

BALANCE (Antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias) " PASIVO Y PATRIMONIO NETO "	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
B) PATRIMONIO NETO						
B-1) FONDOS PROPIOS	09600					
I. Capital o fondo mutual	09601					
1. Capital escriturado o fondo mutual	09602					
2. (Capital no exigido)	09603					
II. Prima de emisión	09604					
III. Reservas	09605					
1. Legal y estatutarias	09606					
2. Reserva de estabilización	09607					
3. Otras reservas	09608					
IV. (Acciones propias y participaciones en patrimonio propias)	09609					
V. Resultados de ejercicios anteriores	09610					
1. Remanente	09611					
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	09612					
VI. Otras aportaciones de socios y mutualistas	09613					
VII. Resultado del ejercicio	09614					
VIII. (Dividendo a cuenta)	09615					
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	09616					
B-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	09650					
I. Activos financieros disponibles para la venta	09651			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
II. Operaciones de cobertura	09652			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
III. Diferencias de cambio	09653			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
IV. Corrección de asimetrías contables	09654			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
V. Otros ajustes	09655			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
B-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	09700					
TOTAL PATRIMONIO NETO	09750					
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	09000					

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2007

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2007 aprobados en su día, explicando las causas de aquéllas).

La documentación relativa a los Presupuestos de Explotación y de Capital del año 2009 y al Programa de Actuación Plurianual 2009-2011 se acompañará de la Memoria y el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales y, en su caso, del Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al año 2007.

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL 2008

(Señalar las principales desviaciones que se prevén con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital del año 2008 aprobados en su día, explicando las causas de aquéllas).

ENTIDAD:

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ENTIDAD

1. Normativa básica de aplicación a la Entidad

Se indicará el marco legal aplicable a la Entidad especificando las leyes y normas principales correspondientes e incluyendo las normas de creación y de desarrollo estatutario.

2. Objeto social y fines de la Entidad

Se expresarán en términos cualitativos y de forma resumida, en general, el objeto social especificándolo, en su caso, los fines concretos para el período correspondiente al Programa de Actuación Plurianual (PAP).

3. Estructura y comparación del capital o patrimonio social

Se indicarán los accionistas especificando el porcentaje de participación de éstos en el Capital Social o Patrimonio Social.

4. Conjunto de entidades de la consolidación

En caso de presentación consolidada de los PEC y los PAP, se indicará el conjunto de entidades que integran los estados financieros consolidados especificando para cada una de ellas el procedimiento o método de consolidación empleado.

Esta información se indicará para cada año del PAP si variase durante el ámbito temporal de éste.

ENTIDAD:

INDICADORES MACROECONÓMICOS Y OTROS.

1. Hipótesis de la evolución de indicadores macroeconómicos y otros.

Se indicarán los indicadores macroeconómicos (IPC, PIB, ...) o de otro tipo que hayan servido de base para la elaboración del Programa de Actuación Plurianual. A estos efectos y cuando así estén definidos, se adoptarán las previsiones oficiales al respecto.

Indicador	Unidad	2007	2008	2009	2010	2011
IPC						
PIB nominal						
PIB real						
Tipo de interés						
Otros						

ENTIDAD:

MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

1. Premisas y líneas principales del planteamiento estratégico.

Se expresarán las principales premisas, líneas y directrices para el período 2009-2011 que configuran el planteamiento del plan estratégico de la Entidad que, a su vez, conforma el Programa de Actuación Plurianual (PAP).

2. Objetivos principales

Se indicarán las previsiones de los objetivos principales a alcanzar durante el período del Programa de Actuación Plurianual. Se determinarán objetivos cuantificados en la medida de lo posible.

3. Actuaciones

Se recogerán detalladamente las actuaciones y medidas previstas para el desarrollo de la planificación estratégica y la consecución de los objetivos planteados en el Programa de Actuación Plurianual, especificando las políticas prioritarias y los programas de actividades parciales. Se especificará si las actuaciones de la Entidad o parte de ellas se integran en algún Plan oficial de ámbito superior.

Se justificará la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación, así como los orígenes y aplicaciones de fondos del Presupuesto de Capital. El programa de inversiones se tratará de forma específica en el punto siguiente.

Se indicará si la Entidad contempla el desarrollo de un Plan de Investigación y Desarrollo e Innovación y en qué aspectos actúa (producto, proceso, mejora de la calidad, métodos de gestión, reducción de costes, etc) y los recursos previstos destinar a estos fines.

Se indicarán las hipótesis empleadas para la obtención de la previsión anual de la cuantía de la rúbrica “Importe de la cifra de negocio”, analizando cómo influyen en la variación interanual sus componentes relativos al crecimiento anual previsto del volumen físico de la actividad empresarial vendida y de los precios unitarios. Se especificarán también cómo se interrelacionan las variaciones anuales de dichos componentes (actividad vendida, precios unitarios, etc.) con las previsiones anuales de los incrementos de los indicadores considerados, macroeconómicos y otros (PIB real, IPC, etc.)

Asimismo, se señalarán qué rúbricas del Programa de Actuación Plurianual se han calculado a partir de los indicadores mencionados anteriormente y cómo se han calculado exactamente.

ENTIDAD:

MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

4. Programa de inversiones

Se recogerán los objetivos perseguidos por el programa de inversiones y su encaje en los objetivos generales de la Entidad.

Se indicará si el programa de inversiones se enmarca, total o parcialmente, en algún Plan o Programa de ámbito superior.

Se recogerán las razones de necesidad, urgencia o prioridad que justifiquen la selección de los proyectos concretos que integran al programa de inversiones, así como los resultados de los análisis de rentabilidad de los proyectos previstos.

Con independencia de que el detalle de los proyectos de inversión y la información complementaria sobre los proyectos susceptibles de cofinanciación de la UE se recogerán en las Fichas 13 y 14, en este punto 4 de la Memoria se recogerá un resumen del programa de inversiones para el período del PAP, explicando sus objetivos y razón de ser, así como su desglose en los proyectos más importantes indicando, para éstos, la periodificación anual a lo largo del período 2007-2011. Esto es especialmente aplicable a los casos en que la Entidad presenta un programa de inversiones con un número elevado de proyectos, a efectos de resumir el programa de inversiones en un número no muy alto de proyectos globales agrupando los proyectos recogidos en la ficha 13. Esta agrupación de proyectos, recogida en la Memoria, no requiere más información que el pago anual.

5. Financiación

Se indicarán y justificarán las cuantías de los recursos previstos para atender el programa de inversiones y las demás aplicaciones de fondos plurianuales consideradas, así como las subvenciones destinadas a necesidades de explotación. En especial, se recogerán las aportaciones estatales solicitadas, la motivación de su propuesta y si podrían sustituirse por endeudamiento, o por qué no, así como si existe algún convenio o norma que comprometa su existencia; las ayudas comunitarias de la UE previstas, señalando si están ya, o no, aprobadas por ésta y los trámites pendientes respecto de su aprobación final; las restantes subvenciones, públicas o privadas, señalando la identidad de los concedentes; y el endeudamiento ajeno.

Se recogerá el efecto a largo plazo del programa de financiación en el equilibrio patrimonial analizando en particular la solvencia y la liquidez.

6. Condicionantes y otros factores de incidencia en el desarrollo del programa

Se señalarán preventivamente los condicionantes o incertidumbres, así como las posibles dificultades o amenazas que pudieran perturbar las previsiones del programa, especialmente en lo relativo al desarrollo del plan estratégico y a la consecución de los objetivos planteados, concretando, en la medida de lo posible, la sensibilidad de éstos antes los citados factores.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011 –
TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES**

**FICHA
P09-FS.13A**

ENTIDAD:

INVERSIÓN (Descripción) (1)	C. I N V E R S I Ó N	T. P R O Y E C T O	A Ñ O I N I C I A L	A Ñ O F I N A L	T E R R I T O R I A L I Z A C I Ó N	C O M U N I D A D	P R O V I N C I A	C O S T E T O T A L	H A S T A F I N A L 2006	I N V E R S I Ó N R E A L 2007	I N V E R S I Ó N P R E - V I S T A 2008	P R E S U - P U E S T O 2009	P R O Y E C C I Ó N P L U R I A N U A L			R E S T O	P S R I O N Y G E U C L T A R		
													2010	2011	2012				
Nº O R D E N	P R O Y E C T O		(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)

(Cifras en miles de euros)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO - 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011
FINANCIACIÓN DE LA UE

FICHA
P09-FS. 14

ENTIDAD:

PROYECTO DE INVERSIÓN O GASTO SUSCEPTIBLES DE COFINANCIACIÓN O FINANCIACIÓN POR LA UE		FONDO COMUNI- TARIO	TASA DE FINAN- CIACIÓN (%)	TIPO DE AYUDA	INGRESOS POR FINANCIACIÓN EUROPEA	SITUACIÓN COMUNI- TARIA
Nº ORDEN PROYECTO	PROYECTO O GASTO					

(Cifras en miles de euros)

ANEXO IV

**Fichas a cumplimentar por las Fundaciones del
Sector Público Estatal**

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS FICHAS POR LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

INSTRUCCIONES GENERALES

Por las especificidades de los estados financieros y de la contabilidad de las Fundaciones del Sector Público Estatal, se proporcionan unos formatos individualizados para dichas Entidades, a partir, por un lado, de los modelos determinados en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, y por otro, de lo establecido en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad que mantiene, con carácter general, la vigencia de las adaptaciones sectoriales en vigor a la fecha de publicación del Real Decreto, refiriéndose específicamente a las adaptaciones a entidades no mercantiles, en lo que no se oponga a la legislación contable vigente.

En las rúbricas relativas a flujos de recursos financieros (subvenciones, aportaciones de capital, inversiones financieras, ...) entre la Entidad que presupuesta y órganos, organismos o entidades de la Administración General del Estado o dependientes, vinculados o adscritos a ésta, se realiza un desglose según la naturaleza de determinados grupos. A continuación se especifica para mayor claridad el contenido de cada grupo.

- Administración General del Estado (AGE).

Corresponde no sólo a la Administración del Estado en sentido estricto (los distintos Departamentos ministeriales), sino también a los Órganos Constitucionales y a las restantes Secciones de gastos específicos que constituyen los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

- Organismos Autónomos de la AGE.

Corresponde a los Organismos Autónomos definidos en el artículo 43.1. a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

- Otros del sector público estatal de carácter administrativo.

Corresponde a los restantes órganos y entidades del Sector público estatal administrativo. Concretamente: la Seguridad Social, constituida por los Servicios Comunes, las Entidades Gestoras y las Entidades Colaboradoras, y el resto de entidades del sector público estatal incluidos en el sector público administrativo, a las que se refiere el artículo 3.1.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Asimismo, se incluyen las Agencias Estatales a las que se refiere el artículo 43.4 de la LOFAGE.

- Sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.

Corresponde a las entidades integradas en el sector público empresarial o en el sector público fundacional del sector público estatal, a las que se refieren los artículos 3.2 y 3.3, respectivamente, de la Ley General Presupuestaria.

Concretamente, se refiere a las siguientes entidades dependientes o vinculadas a la Administración General del Estado: las Sociedades Mercantiles Estatales a las que se refiere el artículo 3.2.b) de la Ley General Presupuestaria y la Disposición adicional duodécima de la LOFAGE; las Fundaciones del Sector Público Estatal a las que se refiere el artículo 3.3. de la Ley General Presupuestaria; las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere el artículo 3.2.a) de la Ley General Presupuestaria y el 43.1.b) de la LOFAGE; y el resto de entidades del sector público estatal de carácter empresarial, distintas de las citadas anteriormente en este párrafo, a las que se refiere el artículo 3.2.c) de la Ley General Presupuestaria.

FICHAS P09-FE.1- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DE RESULTADOS

Se aplicarán los criterios y principios contables que contiene el Real Decreto 776/98, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, en todo aquello que no se oponga al Real Decreto 1514/2007 y demás normativa contable aplicable.

FICHAS P09-FE.3-5- PRESUPUESTO DE CAPITAL. CUADRO DE FINANCIACIÓN

Con carácter general se aplicarán los criterios y principios contables del Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, en todo aquello que no se oponga al Real Decreto 1514/2007 y demás normativa contable aplicable.

Concretamente, se aplicarán las reglas para la elaboración del Cuadro de Financiación que aparecen en la norma 8ª, del apartado I, Normas para la elaboración de las cuentas anuales, de la cuarta parte, cuentas anuales, de la citada adaptación.

FICHAS P09-FE. 7 - 9 – PRESUPUESTOS. BALANCE

De igual forma, se aplicarán los criterios y principios contables del Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, en todo aquello que no se oponga al Real Decreto 1514/2007 y demás normativa contable aplicable.

FICHA P09-FE. 12. MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2009

Gastos de personal.

Se indicarán los incrementos medios retributivos previstos, así como las variaciones en la dimensión de la plantilla, explicando las causas de dichas variaciones anuales.

Las cuantías de los gastos de personal correspondientes a cada ejercicio se recogerán en euros corrientes, como se efectúa con las demás rúbricas.

Ayudas monetarias.

En el caso de concesión de ayudas monetarias por parte de la Entidad, se especificará en la memoria, de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las subvenciones concedidas.

Subvenciones a la explotación.

En el caso de preverse la concesión de subvenciones de explotación a la Entidad, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades que concedan las subvenciones y las cuantías de éstas.

Adquisiciones de inmovilizado financiero.

Respecto a la rúbrica “Adquisiciones de Activos no corriente. Inversiones financieras a largo plazo” perteneciente a las Aplicaciones de Fondos del Presupuesto de Capital, se indicará de forma desglosada aquellas que afecten al sector público estatal, detallando el tipo de inversión (aportación de capital, crédito, etc.), la cuantía y la entidad u órgano de destino de la inversión financiera.

Aportaciones.

Si se prevé recibir aportaciones, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades aportantes y las cuantías de las aportaciones.

Subvenciones, donaciones y legados de capital.

Las subvenciones, donaciones y legados de capital se indicarán individualizando los órganos o entidades concedentes y las cuantías de las subvenciones.

Financiación ajena a largo plazo.

Cuando se prevea obtener financiación ajena a largo plazo procedente del sector público estatal, se detallarán los órganos o entidades concedentes, y las cuantías correspondientes.

Aplicación de excedentes.

Se informará sobre la aplicación de excedentes a realizar en el ejercicio presupuestado, recogiendo las rúbricas y cuantías de la base de reparto según el esquema que se indica a continuación y que incluye, asimismo, la aplicación de excedentes del ejercicio anterior al presupuestado o ejercicio en curso.

	Ejercicio anterior al Presupuestado (Año 08)	Ejercicio Presupuestado (Año 09)
Base de reparto: – Excedente, neto de impuestos – Remanente de ejercicios anteriores – Otros conceptos (especificar) <p style="text-align: center;">Total</p> Distribución: – A dotación fundacional/fondo social – Reservas especiales – Reservas voluntarias – Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores – Otros conceptos (especificar) <p style="text-align: center;">Total</p>		

FICHA P09-FE. 13A TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES

Deben figurar los proyectos de inversión territorializados por provincias con indicación en cada subproyecto de si constituye una inversión nueva a iniciar en el 2009 o si el proyecto proviene de otros ejercicios.

En esta ficha se recogerán **las previsiones de pagos de** todas las actuaciones de inversión real (inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias) que se propongan para el período 2009-2011. Para su cumplimentación, se aplicarán los criterios para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo. Asimismo, se incluirá la información relativa a los pagos por inversión real previstos realizar en el año 2008 y a los pagos por la inversión real efectuados en 2007, aunque se trate de actuaciones sin gasto en el período 2009-2012. Igualmente, se recogerá el pago por la inversión real acumulada hasta el fin de 2006 de las actuaciones con importe en al menos algún año del período 2007-2012.

Para su adecuada cumplimentación deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

(1) Inversión.

Los proyectos se relacionarán diferenciándose mediante un número de orden.

Descripción de la actuación inversora que se propone, de tal modo que permita una idea exacta de su contenido.

La denominación de los proyectos susceptibles de obtener financiación de las Comunidades Europeas deberá coincidir en estas fichas y en todos aquellos documentos que se utilicen para su presentación a la Unión Europea.

(2) Características de la inversión.

Se consideran dos grupos:

- a) Corresponde a actuaciones con una finalidad concreta en el tiempo, y por tanto con un plazo de ejecución preestablecido. Son proyectos que, a estos efectos, presentan identidad propia.
- b) Corresponde a actuaciones de carácter permanente por referirse a inversiones repetitivas y continuadas. Son proyectos, a estos efectos, sin identidad.

A las primeras se les identificará con la letra A y a las segundas con la letra B.

En el proceso de grabación de los datos mediante la aplicación informática Financi@, se seleccionará la opción “ENTIDAD PROPIA” para los proyectos del grupo A y la opción “SIN ENTIDAD” para los del grupo B.

(3) Tipo de proyecto.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

- A: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación FEAGA y FEADER.
- B: Proyectos susceptibles de obtener financiación FEAGA y FEADER, a presentar en el 2009.
- Q: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación FEDER.
- R: Proyectos susceptibles de obtener financiación FEDER, a presentar en el 2009.
- Y: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación del Instrumento Financiero de Cohesión.
- Z: Proyectos susceptibles de obtener financiación del Instrumento Financiero de Cohesión, a presentar en el 2009.

En el resto de proyectos esta casilla deberá permanecer en blanco. En el proceso grabación de los datos, mediante Financi@, para estos proyectos se seleccionará la opción “OTROS”.

(4) Año Inicial.

En general, se corresponderá con el primer año en que se produjo un pago. En los proyectos de tipo B, no podrá ser anterior al año 2007. Cuando se trate de proyectos de tipo B con importe exclusivamente para 2007 ó 2008, o ambos, el año inicial coincidirá con el primero de estos años en que exista pago.

(5) Año Final.

En general se corresponderá con el año previsto de terminación. En los supuestos de inversiones del tipo B, el año final coincidirá con el último para el que se prevea un

pago, sin que en ningún caso sea posterior al 2012. Cuando se trate de proyectos de tipo B con importes exclusivamente para 2007 ó 2008, o ambos, el año de finalización será el último de estos años en el que exista pago.

(6) Territorialización

Se indicará si el proyecto es uniprovincial o pluriprovincial.

A los efectos de esta ficha, un proyecto será uniprovincial si afecta a un único código simple de la codificación del concepto “Provincia”, correspondiente a la columna (8) de esta ficha sobre inversiones, y se mantiene como uniprovincial durante los ejercicios de 2007, 2008 y 2009. Se entenderá que un código de la codificación del concepto “Provincia” es simple (códigos 01 a 56 inclusive y 92 y 93) cuando se refiera a uno distinto de los correspondientes a varias provincias de una o más Comunidades Autónomas (códigos 80 a 90 inclusive).

Por exclusión, un proyecto será pluriprovincial cuando no sea uniprovincial.

Los proyectos uniprovinciales se identifican con la letra U y los pluriprovinciales con la letra P.

(7) Comunidad.

Se aplicará para el año 2009. En los proyectos uniprovinciales, su aplicación se extenderá a los años 2007 y 2008.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

01 País Vasco	09 Comunitat Valenciana	17 Castilla y León
02 Cataluña	10 Aragón	18 Ceuta
03 Galicia	11 Castilla-La Mancha	19 Melilla
04 Andalucía	12 Canarias	90 Varias Comunidades
05 Principado de Asturias	13 Comunidad Foral de Navarra	92 Extranjero
06 Cantabria	14 Extremadura	93 No regionalizable
07 La Rioja	15 Illes Balears	
08 Región de Murcia	16 Comunidad de Madrid	

(8) Provincia.

Se aplicará para el año 2009. En los proyectos uniprovinciales, su aplicación se extenderá a los años 2007 y 2008.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

01	Álava	14	Córdoba	27	Lugo
02	Albacete	15	A Coruña	28	Madrid
03	Alicante	16	Cuenca	29	Málaga
04	Almería	17	Girona	30	Murcia
05	Ávila	18	Granada	31	Navarra
06	Badajoz	19	Guadalajara	32	Ourense
07	Illes Balears	20	Guizpúzcoa	33	Asturias
08	Barcelona	21	Huelva	34	Palencia
09	Burgos	22	Huesca	35	Las Palmas
10	Cáceres	23	Jaén	36	Pontevedra
11	Cádiz	24	León	37	Salamanca
12	Castellón	25	Lleida	38	Sta. Cruz de Tenerife
13	Ciudad Real	26	La Rioja	39	Cantabria

40	Segovia	80	Varias provincias de Andalucía
41	Sevilla	81	Varias provincias de Aragón
42	Soria	82	Varias provincias de Canarias
43	Tarragona	83	Varias provincias de Castilla y León
44	Teruel	84	Varias provincias de Castilla-La Mancha
45	Toledo	85	Varias provincias de Cataluña
46	Valencia	86	Varias provincias de Comunitat Valenciana
47	Valladolid	87	Varias provincias de Extremadura
48	Vizcaya	88	Varias provincias de Galicia
49	Zamora	89	Varias provincias de País Vasco
50	Zaragoza	90	Varias provincias de varias Comunidades
55	Ceuta	92	Extranjero
56	Melilla	93	No regionalizable

(9) Coste total.

Proyecto de tipo A

Cuando se trate de actuaciones del Grupo A, se especificará en esta columna el coste total de la inversión, incluyendo los importes correspondientes a las anualidades anteriores o posteriores al Cuatrienio considerado (2009-2012).

De este modo, el coste total será la suma de: "Inversión Acumulada a 31 de diciembre de 2006", "Inversión real 2007", "Inversión prevista 2008", "Anualidades 2009-2012" y "Resto".

En los casos en que los proyectos de tipo A tengan importes para el año 2007 ó 2008, o ambos, sin tenerlo para los años posteriores a 2008, el coste total coincidirá con la suma de "Inversión Acumulada a 31 de diciembre de 2006", "Inversión real 2007" e "Inversión prevista 2008".

Proyecto de tipo B

En este caso, el coste total es el resultado de sumar: "Inversión real 2007", "Inversión prevista 2008" y las "Anualidades 2009-2012".

En los casos en que los proyectos de tipo B tengan importes para el año 2007 ó 2008, o ambos, sin tenerlo para los años posteriores a 2008, el coste total coincidirá con la suma de "Inversión real 2007" e "Inversión prevista 2008".

(10) Inversión acumulada al 31-12-06.

Proyecto de tipo A

Se consignará la cantidad global del pago efectuado en todos los ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2006.

Proyecto de tipo B

En este caso, la columna figurará en blanco.

(11) Inversión real 2007.

Se consignará, para cada proyecto, la cuantía correspondiente a los pagos realizados en el ejercicio 2007, tanto para proyectos tipo A como B.

(12) Inversión prevista 2008.

Se consignará, para cada proyecto, la cuantía correspondiente a los pagos previstos realizar en el ejercicio 2008, tanto para proyectos tipo A como B.

(13, 14, 15 y 16) Presupuesto y Proyección plurianual.

Se especificarán las anualidades previstas para los años 2009 al 2012 inclusives.

(17) Resto.

Se especificará la parte del coste total de la inversión prevista pagar con posterioridad al 2012 En el caso de proyectos de tipo B esta columna figurará en blanco.

En el caso de que un proyecto de inversión afectase a varias provincias, proyecto pluriprovincial, deberá indicarse en la ficha P09-FE 13B, la proporción que de su importe,

para los años 2007 a 2009, se impute a cada provincia. Esta imputación se realizará indicando, bien las cuantías correspondientes a cada provincia bien los porcentajes de la distribución porcentual por provincias.

(18) Proyecto singular.

Esta columna se rellenará exclusivamente en el caso de proyectos de inversión que, a estos efectos, se denominarán singulares.

Esta columna no se rellenará en el caso de proyectos que deban reflejarse en el inmovilizado intangible o material o en inversiones inmobiliarias del Activo del Balance de Situación de la entidad y, en consecuencia, asimismo, en su momento, en el Presupuesto de Capital en concepto de adquisición de dichos tipos de inmovilizado e inversión. Este es el caso más general, por lo que esta columna se utilizará sólo en el caso de proyectos de inversión especiales.

A los efectos de cumplimentar esta columna, se considerará que un proyecto es singular cuando en él concorra la característica de que se trate de inversiones realizadas por la entidad pero que no se reflejen en el inmovilizado intangible o material o en inversiones inmobiliarias del Activo del Balance de Situación de la entidad sino en existencias, de conformidad con los criterios del PGC y sus adaptaciones sectoriales; y en tercer lugar, la entidad no pertenezca al sector inmobiliario o su actividad principal no consista en la construcción de bienes para su posterior enajenación.

En el caso de proyectos singulares se pondrá una S en la columna 18, “Proyecto Singular”. En el resto de casos, proyectos no singulares, que serán la gran mayoría, esta columna se dejará en blanco, sin rellenar.

FICHA P09-FE.13B. TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES. PROYECTOS PLURIPROVINCIALES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL.

Esta ficha se cumplimentará sólo para los proyectos pluriprovinciales, según la definición para estos proyectos indicada en el concepto (6) “Regionalización” de la ficha P09-FE 13A, y se aplicará para los años 2007, 2008 y 2009.

Para dichos proyectos, determinados en la ficha mediante su número de orden, y cada uno de los citados años, 2007, 2008 y 2009, se cumplimentará la columna denominada “Provincia” de la ficha P09-FE 13B utilizando un código simple de la codificación del concepto “Provincia” correspondiente a la columna (8) de la ficha P09-FE 13A. Asimismo, se cumplimentará la distribución o imputación provincial de la cuantía global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial. Para ello, se podrá optar entre dos alternativas. Por un lado, proporcionar directamente las cuantías de los pagos correspondientes a cada código de provincia anteriormente cumplimentado, en la columna “Distribución por Importes”, de forma que su suma sea el importe global del proyecto. O por otro, proporcionar la distribución porcentual por provincias del importe global del proyecto, en la columna “Distribución porcentual”, donde se recogerá el porcentaje de participación de cada código de provincia anteriormente cumplimentado en el volumen global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial, para cada año, de forma que la suma de los porcentajes provinciales sume exactamente 100,00. El porcentaje se rellenará con un número máximo de siete decimales.

En el proceso de grabación de los datos mediante la aplicación informática Financi@, estas imputaciones por códigos de provincia del volumen de pagos de cada proyecto de inversión pluriprovincial, de cada uno de los años 2007, 2008 y 2009, se

realizarán una vez rellenos los datos correspondientes a los importes de los pagos globales de cada proyecto pluriprovincial, columnas (10) a (17) inclusive, a la regionalización, columna (6) Territorialización, donde en este caso se habrá seleccionado la opción pluriprovincial, y a la columna (8) Provincia, donde no se habrá podido seleccionar un código simple de provincia, es decir, se habrá seleccionado un código compuesto. Para grabar dichas imputaciones, en la pantalla de elaboración de inversiones de Financi@, en primer lugar se seleccionarán en la tabla habilitada a tal efecto las filas correspondientes a las provincias implicadas en la territorialización del período 2007-2009.

Posteriormente, si se optase por proporcionar los datos de los porcentajes, se podrá completar la tabla determinando en ella, para cada uno de los años indicados, los porcentajes de imputación para cada provincia previamente seleccionada de forma que sumen 100,00 por columna, o sea por ejercicio. Alternativamente, se podrán grabar los datos de los porcentajes de distribución provincial en la nueva tabla que aparece en la pantalla después de pulsar el icono de la calculadora que se encuentra encima de la primera tabla.

Si en lugar de proporcionar los datos de los porcentajes, se optase por proporcionar los importes correspondientes a cada provincia, tras pulsar el icono de la calculadora que aparece en pantalla, se grabarán los importes citados para cada provincia previamente seleccionada, en la nueva tabla que aparecerá en la pantalla, de forma que sumen la cuantía global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial por columna, es decir, por ejercicio.

FICHA P09-FE.14 FINANCIACIÓN DE LA UE

En esta ficha se describirán, por un lado, los gastos para el 2009 que son susceptibles de financiación por parte de la UE, bien porque han sido ya aprobados por ésta, bien porque estén pendientes de aprobación, y, por otro, la financiación comunitaria prevista para estos gastos.

Se indicarán la totalidad de los gastos, no sólo los correspondientes a proyectos de inversión.

Nº de orden del proyecto.

Se utilizará sólo para los proyectos de inversión. Para cada proyecto se indicará el mismo que se ha utilizado en la ficha P09 - FE - 13A.

Proyecto o gasto.

Para los proyectos de inversión, se recogerá lo mismo que en la ficha P09 - FE - 13A para cada proyecto.

Para el resto de gastos, se describirá sintéticamente el gasto objeto de financiación europea.

Fondo Comunitario.

Se indicará el Fondo Comunitario al cual se imputa la financiación prevista de la UE, con independencia de que la ayuda esté ya aprobada o pendiente de aprobación por las autoridades de la UE.

Se cumplimentará con arreglo a los códigos siguientes:

R	FEAGA
G	FEADER
S	FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)
D	FEDER
H	FONDO-INSTRUMENTO DE COHESIÓN
O	OTROS

Tasa de financiación.

Se indica, en porcentaje, la parte del importe total del gasto (proyecto de inversión u otro) que es objeto de financiación por parte de la UE.

Para los proyectos de inversión, el importe total considerado será el que se recoge en la ficha P09 - FE- 13A, como coste total.

Tipo de ayuda.

Se refiere a la distinción de la naturaleza del ingreso en la Entidad, debido a la financiación comunitaria, entre subvención o transferencia de explotación y subvención o transferencia de capital.

Se cumplimentará con arreglo a la codificación siguiente:

- E: Subvención o transferencia de explotación.
- C: Subvención o transferencia de capital.

Ingresos por financiación europea.

Se indicará la cuantía de la financiación prevista para el 2009 por el gasto correspondiente (proyecto de inversión u otro).

Situación comunitaria.

Se indicará si, la financiación prevista está ya aprobada o pendiente de aprobación.

Se cumplimentará con arreglo a los códigos siguientes:

- A: Financiación comunitaria ya aprobada por las autoridades europeas.
- P: Financiación comunitaria pendiente de aprobación por las autoridades europeas.

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE RESULTADOS	Clave	Previsión (En miles de euros sin decimales)				
		08	09	10	11	12
A) OPERACIONES CONTINUADAS						
1. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA	01110					
a) Cuotas de usuarios y afiliados	01111					
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	01112					
De la Administración General del Estado (AGE)	01113					
De Organismos Autónomos de la AGE	01114					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	01115					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01116					
De la Unión Europea	01117					
De otros (especificar)	01118					
c) Subvenciones de explotación para la actividad propia incorporadas al resultado del ejercicio	01119					
De la Administración General del Estado (AGE)	01120					
De Organismos Autónomos de la AGE	01121					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	01122					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01123					
De la Unión Europea	01124					
De otros (especificar)	01125					
d) Imputación de subvenciones de explotación para la actividad propia	01126					
e) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados recibidos para la actividad propia (-)	01127					
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	01130					
3. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	01135					
4. TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	01140					

... Continúa

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE RESULTADOS	Clave	Previsión (En miles de euros sin decimales)				
		08	09	10	11	12
5. AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	01145					
a) Ayudas monetarias	01146			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
Al sector público estatal de carácter administrativo	01147			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01148			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
A otros	01149			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b) Gastos por colaboración y del órgano de gobierno	01150			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
c) Reintegro de ayudas y asignaciones concedidas (+)	01151			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
De ayudas monetarias	01152			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
De otros	01153			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
6. APROVISIONAMIENTOS	01160					
a) Consumo de mercaderías	01161			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	01162			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
c) Trabajos realizados por otras entidades o empresas	01163			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	01164			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	01170					
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	01171					
b) Subvenciones de explotación para la actividad mercantil incorporadas al resultado del ejercicio	01172					
De la Administración General del Estado (AGE)	01173					
De Organismos Autónomos de la AGE	01174					
De otros del sector público estatal de carácter administrativo	01175					
Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01176					
De la Unión Europea	01177					
De otros (especificar)	01178					
c) Imputación de subvenciones de explotación para la actividad mercantil	01179					
d) Reintegro de subvenciones para la actividad mercantil (-)	01180					
8. GASTOS DE PERSONAL	01185					
a) Sueldos y salarios	01186					
b) Indemnizaciones	01187					
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	01188					
d) Otros	01189					

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE RESULTADOS (cont.)	Clave	Previsión (En miles de euros sin decimales)				
		08	09	10	11	12
9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	01190					
a) Servicios exteriores	01191			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Tributos	01192			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de la actividad	01193			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d) Otros gastos de gestión corriente	01194			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	01195					
11. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	01200					
12. EXCESOS DE PROVISIONES	01210					
13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	01220					
a) Deterioros y pérdidas	01221			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Resultados por enajenaciones y otras	01222			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	01225					
14. INGRESOS FINANCIEROS	01230					
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	01231			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a ₁) En entidades del grupo y asociadas	01232			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a ₂) En terceros	01233			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	01234			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b ₁) De entidades del grupo y asociadas	01235			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b ₂) De terceros	01236			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX

... Continúa

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DE RESULTADOS (cont.)	Clave	Previsión (En miles de euros sin decimales)				
		08	09	10	11	12
15. GASTOS FINANCIEROS	01240					
a) Por deudas con entidades del grupo y asociadas	01241			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b) Por deudas con terceros	01242			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
c) Por actualización de provisiones	01243			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	01245					
a) Cartera de negociación y otros	01246			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	01247			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	01250					
18. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	01260					
a) Deterioro y pérdidas	01261			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b) Resultado por enajenaciones y otras	01262			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
19. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	01265			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	01270					
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	01300					
20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	01410					
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	01400					
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS						
21. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	01500					
A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO (A.4+21)	01600					

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACIÓN "APLICACIÓN DE FONDOS"	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
1. ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES	03100					
a. Inmovilizado intangible	03110					
b. Bienes del Patrimonio Histórico	03120					
c. Otro inmovilizado material	03130					
d. Inversiones inmobiliarias	03140					
e. Inversiones financieras a largo plazo	03141					
e.1. Entidades del grupo	03142			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e.2. Entidades asociadas	03143			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e.3. Otros del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	03144			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e.4. Sector público estatal de carácter administrativo	03145			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e.5. Otras inversiones financieras a largo plazo	03146			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. REDUCCIONES DEL FONDO SOCIAL O DOTACIÓN FUNDACIONAL	03200					

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO - 2009

**FICHA
P09-FE.3B**

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACIÓN "APLICACIÓN DE FONDOS" (Cont.)	Clave		(En miles de euros sin decimales)				
			Previsión				
			08	09	10	11	12
3. CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO	03300						
a. Préstamos del Estado	03310						
b. Préstamos de Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	03315						
c. Préstamos de otros del sector público estatal de carácter administrativo	03320				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d. Empréstitos y otros pasivos análogos	03330				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e. De préstamos de entidades del grupo	03340				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
f. De préstamos de entidades asociadas	03345				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
g. Préstamos de otros del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	03350				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
h. De préstamos de otras deudas	03355				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
i. De préstamos de proveedores de inmovilizado y otros	03360				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
j. De derivados	03365				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
k. De acreedores por arrendamiento financiero	03370				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
l. De otros pasivos financieros	03375				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. PROVISIONES A LARGO PLAZO	03400						
VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	03500						
TOTAL APLICACIONES	03000						

Formatos basados en el R.D. 776/1998, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y en el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO - 2009

**FICHA
P09-FE.5A**

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACIÓN "ORIGEN DE FONDOS"	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
1. RECURSOS GENERADOS (APLICADOS) POR LAS OPERACIONES	05100					
a. Resultado del ejercicio	05110			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a.1 Resultado antes de subvenciones	05111			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
a.2 Subvenciones netas a la explotación	05112			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b. Variaciones netas de los deterioros de valor de activos no corrientes	05120			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c. Amortizaciones	05130			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d. Variaciones netas de provisiones a largo plazo (incluye ajustes por actualización)	05140			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e. Diferencias de cambio netas en activos no corrientes	05150			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
f. Gastos financieros devengados por valoración a coste amortizado	05160			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
g. Ingresos financieros devengados por valoración a coste amortizado	05170			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
h. Resultados en la enajenación de activos no corrientes	05175			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
i. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros transferidos al resultado del ejercicio	05180			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
j. Ajustes y diferimientos en relación con el impuesto sobre sociedades	05185			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
k. Otros (Especificar)	05190			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. APORTACIONES DE FUNDADORES Y ASOCIADOS	05200					
a. Del Estado	05210					
b. De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	05220					
c. De otros del sector público estatal de carácter administrativo	05230					
d. Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	05240					
e. De otros (especificar)	05250					

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO - 2009

FICHA
PO9-FE.5B

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACIÓN "ORIGEN DE FONDOS"	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS PARA LA ACTIVIDAD PROPIA	05300					
a. Del Estado	05310					
b. De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	05320					
c. De otros del sector público estatal de carácter administrativo	05330					
d. Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	05340					
e. De la Unión Europea	05350					
f. De otros (especificar)	05360					
4. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS PARA LA ACTIVIDAD MERCANTIL	05400					
a. Del Estado	05410					
b. De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	05420					
c. De otros del sector público estatal de carácter administrativo	05430					
d. Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	05440					
e. De la Unión Europea	05450					
f. De otros (especificar)	05460					
5. DEUDAS A LARGO PLAZO	05500					
a. Préstamos del Estado	05510					
b. Préstamos de Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	05515					
c. Préstamos de otros del sector público estatal de carácter administrativo	05520					
d. Empréstitos y otros pasivos análogos	05525			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e. Préstamos de entidades del grupo	05530			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
f. Préstamos de entidades asociadas	05535			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
g. Préstamos de otros del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	05540			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
h. Préstamos de otras entidades	05545			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
i. Préstamos de proveedores de inmovilizado y otros	05550			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
j. Derivados	05555			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
k. Acreedores por arrendamiento financiero	05560			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
l. Otros pasivos financieros	05565			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO - 2009

FICHA
PO9-FE.5C

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACIÓN "ORIGEN DE FONDOS" (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Previsión				
		08	09	10	11	12
6. ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	05600					
a. Inmovilizado intangible	05610					
b. Bienes del Patrimonio Histórico	05620					
c. Otro Inmovilizado material	05630					
d. Inversiones inmobiliarias	05640					
e. Inversiones financieras	05650					
e.1. Entidades del grupo	05651			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e.2. Entidades asociadas	05652			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e.3. Otros del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	05653			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e.4. Sector público estatal de carácter administrativo	05654			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e.5. Otros activos financieros	05655			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
7. CANCELACIÓN ANTICIPADA O TRASPASO A CORRIENTE DE INMOVILIZACIONES	05700					
a. Entidades del grupo	05710			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b. Entidades asociadas	05720			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c. Otros del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	05730			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d. Sector público estatal de carácter administrativo	05740			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e. Otros activos financieros	05750			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
f. Otros activos no financieros	05760			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
TOTAL ORÍGENES	05000					

Formatos basados en el R.D. 776/1998, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y en el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

BALANCE "ACTIVO"	Clave	Previsión				
		(En miles de euros sin decimales)				
		08	09	10	11	12
A) ACTIVO NO CORRIENTE	07100					
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	07110					
1. Desarrollo	07111			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Concesiones	07112			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Patentes, licencias, marcas y similares	07113			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Fondo de comercio	07114			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Aplicaciones informáticas	07115			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
6. Investigación	07116			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
7. Otro inmovilizado intangible	07117			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
8. Anticipos	07118			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
II. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	07120					
1. Bienes inmuebles	07121			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Archivos	07122			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Bibliotecas	07123			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Museos.	07124			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Bienes muebles	07125			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
6. Anticipos sobre bienes del Patrimonio Histórico	07126			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
III. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	07130					
1. Terrenos y construcciones	07131			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	07132			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Inmovilizado material en curso y anticipos	07133			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
IV. INVERSIONES INMOBILIARIAS	07140					
1. Terrenos	07141			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Construcciones	07142			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	07150					
1. Instrumentos de patrimonio	07151			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Créditos a entidades	07152			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Valores representativos de deuda	07153			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Derivados	07154			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Otros activos financieros	07155			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	07160					
1. Instrumentos de patrimonio	07161			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Créditos a terceros	07162			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Valores representativos de deuda	07163			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Derivados	07164			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Otros activos financieros	07165			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
VII. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	07170					

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

BALANCE "ACTIVO"	Clave	Previsión				
		(En miles de euros sin decimales)				
		08	09	10	11	12
B) ACTIVO CORRIENTE	07200					
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	07210					
II. EXISTENCIAS	07220					
1. Bienes destinados a la actividad	07221			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	07222			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Productos en curso	07223			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Productos terminados	07224			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	07225			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
6. Anticipos a proveedores	07226			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
III. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	07230					
1. Entidades del grupo usuarias o deudoras	07231			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Entidades asociadas usuarias o deudoras	07232			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Terceros usuarios y otros deudores de la actividad propia	07233			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
IV. OTROS DEUDORES	07240					
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio	07241			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Entidades del grupo, deudores	07242			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Entidades asociadas, deudores	07243			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Deudores varios	07244			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Personal	07245			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	07246			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
7. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	07247			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
V. INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	07250					
1. Instrumentos de patrimonio	07251			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Créditos a entidades	07252			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Valores representativos de deuda	07253			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Derivados	07254			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Otros activos financieros	07255			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX

... Continúa

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

BALANCE “ACTIVO”	Clave	Previsión (En miles de euros sin decimales)				
		08	09	10	11	12
VI. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	07260					
1. Instrumentos de patrimonio	07261			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Créditos a terceros	07262			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Valores representativos de deuda	07263			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Derivados	07264			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Otros activos financieros	07265			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	07270					
VIII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	07280					
1. Tesorería	07281			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Otros activos líquidos equivalentes	07282			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
TOTAL ACTIVO (A+B)	07000					

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009

**FICHA
P09-FE.-8**

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

PERSONAL	Clave		Previsión				
			08	09	10	11	12
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	08300						
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	08400						

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos.

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	Clave	Previsión (En miles de euros sin decimales)				
		08	09	10	11	12
A) PATRIMONIO NETO	09100					
A-1) FONDOS PROPIOS	09110					
I. Dotación fundacional/Fondo social	09120					
1. Dotación/Fondo desembolsado	09121					
2. (Dotación/Fondo no exigido)	09122					
II. Reservas	09130					
1. Reservas estatutarias	09131					
2. Otras reservas	09132					
III. Excedentes de ejercicios anteriores	09140					
1. Remanente	09141					
2. (Excedentes negativos de ejercicios anteriores)	09142					
IV. Otras aportaciones de fundadores/asociados	09145					
V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	09150					
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	09170					
I. Activos financieros disponibles para la venta	09171			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
II. Operaciones de cobertura	09172			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
III. Otros	09173			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	09180					
- Para la actividad propia	09181					
- Para la actividad mercantil	09182					

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-FE.9B

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO" (cont.)	Clave	Previsión (En miles de euros sin decimales)				
		08	09	10	11	12
B) PASIVO NO CORRIENTE	09200					
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	09210					
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	09211			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Actuaciones medioambientales	09212			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Otras provisiones	09213			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	09220					
1. Obligaciones y otros valores negociables	09221			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Deudas con entidades de crédito	09222			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Acreedores por arrendamiento financiero	09223			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Derivados	09224			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Otros pasivos financieros	09225			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
- Préstamos procedentes del sector público	09226			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
- Resto pasivos financieros	09227			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
III. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	09230					
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	09240					
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	09250					

... Continúa

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO" (cont.)	Clave	Previsión				
		(En miles de euros sin decimales)				
		08	09	10	11	12
C) PASIVO CORRIENTE	09300					
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	09310					
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	09320					
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	09330					
1. Obligaciones y otros valores negociables	09331			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Deudas con entidades de crédito	09332			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Acreedores por arrendamiento financiero	09233			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Derivados	09334			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Otros pasivos financieros	09335					
- Préstamos procedentes del sector público	09336					
- Resto pasivos financieros	09337					
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	09340					
V. BENEFICIARIOS-ACREEDORES	09345					
VI. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	09350					
1. Deudas por compras o prestaciones de servicios	09351			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios con entidades del grupo y asociadas	09352			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. Remuneraciones pendientes de pago	09353			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
4. Pasivos por impuesto corriente	09354			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
5. Otras deudas con las Administraciones Públicas	09355			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
6. Anticipos recibidos por pedidos	09356			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
VII. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	09360					
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	09000					

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL 2007

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital del año 2007 aprobados en su día, explicando las causas de aquéllas).

La documentación relativa a los Presupuestos de Explotación y Capital del año 2009 se acompañará de la Memoria y el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales y, en su caso, del Informe de Gestión de la Entidad correspondiente al año 2007.

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL 2008

(Señalar las principales desviaciones que se prevén con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital del año 2008 aprobados en su día, explicando las causas de aquéllas).

FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL 2009

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como los orígenes y aplicaciones de fondos del Presupuesto de Capital. Indicar la cuantía y motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2009).

Se indicará específicamente la información sobre los datos relativos a las rúbricas y aspectos que sobre esta ficha se recogen en las instrucciones (gastos de personal, servicios exteriores, gastos de establecimiento, ayudas monetarias, subvenciones a la explotación, adquisiciones de inmovilizado financiero, aportaciones, subvenciones donaciones y legados de capital, financiación ajena a largo plazo y aplicación de excedentes).

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009 – TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES

**FICHA
P09-FE.13A**

ENTIDAD:

INVERSIÓN (Descripción) (1)	C. I N V E R S I Ó N	T. P R O Y E C T O	A Ñ O I N I C I A L	A Ñ O F I N A L	T E R R I T O R I A L I Z A C I Ó N	C O M U N I D A D	P R O V I N C I A	COSTE TOTAL	HASTA FINAL 2006	INVERSIÓN REAL 2007	INVERSIÓN PRE- VISTA 2008	PRESU- PUESTO 2009	PROYECCIÓN PLURIANUAL			R E S T O	P S I N G U L A R I Z A C I Ó N
										(11)	(12)		2010	2011	2012		
Nº ORDEN	PROYECTO		(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)

(Cifras en miles de euros)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO - 2009. FINANCIACIÓN DE LA UE.**FICHA
P09-FE. 14****FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL:**

PROYECTO DE INVERSIÓN O GASTO SUSCEPTIBLES DE COFINANCIACIÓN O FINANCIACIÓN POR LA UE		FONDO COMUNI- TARIO	TASA DE FINAN- CIACIÓN (%)	TIPO DE AYUDA	INGRESOS POR FINANCIACIÓN EUROPEA	SITUACIÓN COMUNI- TARIA
Nº ORDEN PROYECTO	PROYECTO O GASTO					

(Cifras en miles de euros sin decimales)

ANEXO V

**Fichas a cumplimentar por los Fondos carentes
de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2
del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria**

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS FICHAS
DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA A QUE
SE REFIERE EL APARTADO 2 DEL ARTÍCULO 2 DE
LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA**

INSTRUCCIONES GENERALES

En las rúbricas relativas a flujos de recursos financieros (subvenciones corrientes y de capital concedidas y recibidas) entre el Fondo que presupuesta y órganos, organismos o entidades de la Administración General del Estado o dependientes, vinculados o adscritos a ésta, se realiza un desglose según la naturaleza de determinados grupos. A continuación se especifica para mayor claridad el contenido de cada grupo.

- Administración General del Estado (AGE).

Corresponde no sólo a la Administración del Estado en sentido estricto (los distintos Departamentos ministeriales), sino también a los Órganos Constitucionales y a las restantes Secciones de gastos específicos que constituyen los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

- Organismos Autónomos de la AGE.

Corresponde a los Organismos Autónomos definidos en el artículo 43.1. a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

- Otros del sector público estatal de carácter administrativo.

Corresponde a los restantes órganos y entidades del Sector público estatal administrativo. Concretamente: la Seguridad Social, constituida por los Servicios Comunes, las Entidades Gestoras y las Entidades Colaboradoras, y el resto de entidades del sector público estatal incluidos en el sector público administrativo, a las que se refiere el artículo 3.1.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Asimismo, se incluyen las Agencias Estatales a las que se refiere el artículo 43.4 de la LOFAGE.

- Sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.

Corresponde a las entidades integradas en el sector público empresarial o en el sector público fundacional del sector público estatal, a las que se refieren los artículos 3.2 y 3.3, respectivamente, de la Ley General Presupuestaria.

Concretamente, se refiere a las siguientes entidades dependientes o vinculadas a la Administración General del Estado: las Sociedades Mercantiles Estatales a las que se refiere el artículo 3.2.b) de la Ley General Presupuestaria y la Disposición

adicional duodécima de la LOFAGE; las Fundaciones del Sector Público Estatal a las que se refiere el artículo 3.3. de la Ley General Presupuestaria; las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere el artículo 3.2.a) de la Ley General Presupuestaria y el 43.1.b) de la LOFAGE; y el resto de entidades del sector público estatal de carácter empresarial, distintas de las citadas anteriormente en este párrafo, a las que se refiere el artículo 3.2.c) de la Ley General Presupuestaria.

En la memoria de los Presupuestos, se determinarán las operaciones o actuaciones económico-financieras del Fondo con órganos, organismos o entidades del sector público estatal, detallando el tipo de operación, el órgano, organismo o entidad pública interviniente y la cuantía de ella.

FICHAS P09 - F. 1 -2- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Se aplicarán los criterios y principios contables que contiene el Plan General de Contabilidad de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria (PGCF), aprobado por Resolución de 29 de diciembre de 2005 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.

FICHA P09 - F. 3 - PRESUPUESTO DE CAPITAL. ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA

Con carácter general se aplicarán los criterios y principios contables del Plan General de Contabilidad de los Fondos (PGCF).

Concretamente, se aplicarán las reglas para la elaboración del Estado de Flujos de Tesorería que aparecen en el punto 5 del apartado 6 (Memoria), de las normas para la elaboración de las cuentas anuales, de la cuarta parte, cuentas anuales, del PGCF.

FICHAS P09-F. 7 - 9 – PRESUPUESTOS. BALANCE

De igual forma, se aplicarán los criterios y principios contables del Plan General de Contabilidad de los Fondos y en particular lo establecido en el apartado 4, Balance, del punto 1. Normas de elaboración de las cuentas anuales, de la cuarta parte del PGCF.

FICHA P09-F.12B. MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2009

Se indicará la cuantía y motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2009.

Subvenciones corrientes y de capital concedidas por el Fondo.

En el caso de concesión de subvenciones corrientes y de capital por parte del Fondo, se especificará en la memoria, de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las subvenciones concedidas.

Subvenciones corrientes y de capital recibidas.

En el caso de preverse la concesión de subvenciones corrientes y de capital al Fondo, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades que concedan las subvenciones y las cuantías de éstas.

Cobros y pagos de operaciones de gestión, de inversión y de financiación.

Respecto a las rúbricas “Cobros y Pagos de operaciones de gestión, de inversión y de financiación” pertenecientes al Estado de Flujos de Tesorería, Presupuesto de Capital, se indicará de forma desglosada aquellas que afecten al sector público estatal, detallando el tipo de operación, la cuantía y la entidad u órgano aportante o destinatario de la operación.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009

**FICHA
P09-F. 1 A**

FONDO:

Plan General de Contabilidad de los Fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP (PGCF)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL "DEBE"	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Real 07	Previsión				
				08	09	10	11	12
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1001						
	Variación de las provisiones de tráfico	1050						
675+694 - 794	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables a c.p.	1052			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
675+694 - 794	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables a l.p.	1054			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	Otros gastos de Gestión	1060						
62	Servicios exteriores	1061			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	Gastos financieros y asimilables	1090						
662+663+669	Por deudas	1091			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
666+667	Pérdidas de inversiones financieras	1092			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
	Variación de las provisiones de inversiones financieras	1100						
698+699-798-799	A corto plazo	1101			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
696+697-796-797	A largo plazo	1102			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
668	Diferencias negativas de cambio	1094						

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009

**FICHA
P09-F. 1 B**

FONDO:

Plan General de Contabilidad de los Fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP (PGCF)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL "DEBE" (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Real 07	Previsión				
				08	09	10	11	12
	SUBVENCIONES	1070						
651	Subvenciones corrientes concedidas	1074						
	Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	1075						
	A otros	1076						
656	Subvenciones de capital concedidas	1077						
	Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	1078						
	A otros	1079						
	PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	1120						
678	Gastos extraordinarios	1128						
679	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1129						
129	RESULTADO DEL EJERCICIO (POSITIVO)	1150						
	TOTAL DEBE	1000						

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009

**FICHA
P09-F. 2 A**

FONDO:

Plan General de Contabilidad de los Fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP (PGCF)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL "HABER"	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Real 07	Previsión				
				08	09	10	11	12
	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2001						
	Otros ingresos de gestión	2030						
777	Ingresos de gestión corriente	2031				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
790	Exceso de provisiones de riesgos y gastos	2032				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
760	Ingresos de participaciones en capital	2081						
762	Ingresos de otros valores negociab. y de créditos del activo inmov.	2082						
	Otros intereses e ingresos asimilados	2084						
763+769	Otros intereses	2087				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
766	Beneficios en inversiones financieras	2088				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
768	Diferencias positivas de cambio	2083						

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009

**FICHA
P09-F. 2 B**

FONDO:

Plan General de Contabilidad de los Fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP (PGCF)	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL "HABER" (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Real 07	Previsión				
				08	09	10	11	12
	SUBVENCIONES	2040						
751	Subvenciones corrientes	2041						
	De la Administración General del Estado	2042						
	De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	2043						
	De otros del sector público estatal de carácter administrativo	2044						
	Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	2045						
	De la Unión Europea	2046						
	De otros (especificar)	2047						
756	Subvenciones de capital	2051						
	De la Administración General del Estado	2052						
	De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	2053						
	De otros del sector público estatal de carácter administrativo	2054						
	Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	2055						
	De la Unión Europea	2056						
	De otros (especificar)	2057						
	GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2100						
778	Ingresos extraordinarios	2106						
779	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2107						
129	RESULTADO DEL EJERCICIO (NEGATIVO)	2120						
	TOTAL HABER	2000						

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009

**FICHA
P09-F. 3**

FONDO:

	PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Real 07	Previsión				
				08	09	10	11	12
	COBROS	3100						
	De operaciones de gestión	3101						
	De operaciones de inversión	3102						
	De operaciones de financiación	3103						
	Aportaciones patrimoniales	3111						
	Otros	3112						
	PAGOS	3200						
	De operaciones de gestión	3201						
	De operaciones de inversión	3202						
	De operaciones de financiación	3203						
	FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	3300						
	SALDO INICIAL DE TESORERÍA	3400						
	SALDO FINAL DE TESORERÍA	3000						

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009

FICHA
P09-F. 7

FONDO:

Plan General de Contabilidad de los Fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP (PGCF)	BALANCE (Antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias) "ACTIVO"	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Real 07	Previsión				
				08	09	10	11	12
	INMOVILIZADO	7035						
	Inmovilizaciones Financieras	7050						
250	Cartera de valores a largo plazo	7055			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
252+257	Otros créditos	7056			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
(297)+(298)	Provisiones	7058						
	Administraciones Públicas	7059						
27	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	7070						
	ACTIVO CIRCULANTE	7075						
558	Aportaciones Pendientes de Desembolso	7090						
	Deudores	7110						
430	Deudores por la actividad	7111			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
470	Deudores varios	7112			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
440	Administraciones Públicas	7113			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
555	Otros deudores	7114			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
(490)	Provisiones	7117			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
	Inversiones Financieras Temporales	7120						
540+541+546+(549)	Cartera de valores a corto plazo	7124			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
542+545+547+548	Otras inversiones y créditos a corto plazo	7125			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
(597)+(598)	Provisiones	7127			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx	
57	Tesorería	7140						
480+580	Ajustes por Periodificación	7150						
	TOTAL ACTIVO	7000						

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009

**FICHA
P09-F. 9**

FONDO:

Plan General de Contabilidad de los Fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la LGP (PGCF)	BALANCE (Antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias) "PASIVO"	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
			Real 07	Previsión				
				08	09	10	11	12
	FONDOS PROPIOS	9010						
100	Patrimonio	9011						
120+(121)	Resultados de ejercicios anteriores	9015						
129	Resultados del ejercicio	9016						
14	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	9050						
	ACREEDORES A LARGO PLAZO	9060						
171+177	Deudas a largo plazo	9061				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
259	Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	9066				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
	Administraciones Públicas	9067						
	ACREEDORES A CORTO PLAZO	9075						
	Acreedores	9080						
410	Deudas por prestaciones de servicios	9081				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
475	Administraciones públicas	9084				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
521+527+554	Otros acreedores	9085				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
485+585	Ajustes por Periodificación	9110						
	TOTAL PASIVO	9000						

FONDO:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2007

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2007 aprobados en su día, explicando las causas de aquéllas).

Se proporcionará información detallada sobre las operaciones concretas de Cobros y Pagos del Estado de Flujos de Tesorería correspondientes al ejercicio, tanto las relativas a las operaciones de gestión como a las de inversión y financiación.

La documentación relativa a los Presupuestos de Explotación y de Capital del año 2009 se acompañará de la Memoria y el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del Fondo y, en su caso, del Informe de Gestión correspondientes al año 2007.

FONDO:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL 2008

(Señalar las principales desviaciones que se prevén con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital del año 2008 aprobados en su día, explicando las causas de aquéllas).

Se proporcionará información detallada sobre las operaciones concretas de Cobros y Pagos del Estado de Flujos de Tesorería correspondientes al ejercicio, tanto las relativas a las operaciones de gestión como a las de inversión y financiación.

FONDO:

FICHA DESCRIPTIVA DEL FONDO

1. Normativa básica de aplicación al Fondo

Se indicará el marco legal aplicable al Fondo especificando las leyes y normas principales correspondientes e incluyendo las normas de creación y de desarrollo estatutario.

2. Objeto y fines del Fondo

Se expresarán en términos cualitativos y de forma resumida, en general, el objeto del fondo especificándolo, en su caso, los fines concretos para el ejercicio 2009.

FONDO:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL 2009

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como los cobros y pagos de fondos del Presupuesto de Capital. Indicar la cuantía y motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2009).

Se indicará específicamente la información sobre los datos relativos a las rúbricas y aspectos que sobre esta ficha se recogen en las instrucciones (subvenciones corrientes y de capital concedidas y recibidas por el Fondo, cobros y pagos de operaciones de gestión, de inversión y de financiación).

Se proporcionará información detallada sobre las operaciones concretas de Cobros y Pagos del Estado de Flujos de Tesorería correspondientes al ejercicio, tanto las relativas a las operaciones de gestión como a las de inversión y financiación.

ANEXO VI

**Fichas a cumplimentar por los Organismos Públicos del sector
Administrativo cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo**

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS FICHAS DE LOS
ORGANISMOS PÚBLICOS DEL SECTOR ADMINISTRATIVO CUYO
PRESUPUESTO DE GASTOS TIENE CARÁCTER ESTIMATIVO**

INSTRUCCIONES GENERALES

En las rúbricas relativas a flujos de recursos financieros (subvenciones, aportaciones de capital, inversiones financieras,) entre la Entidad que presupuesta y órganos, organismos o entidades de la Administración General del Estado o dependientes, vinculados o adscritos a ésta, se realiza un desglose según la naturaleza de determinados grupos. A continuación se especifica para mayor claridad el contenido de cada grupo.

- Administración General del Estado (AGE).

Corresponde no sólo a la Administración del Estado en sentido estricto (los distintos Departamentos ministeriales), sino también a los Órganos Constitucionales y a las restantes Secciones de gastos específicos que constituyen los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

- Organismos Autónomos de la AGE.

Corresponde a los Organismos Autónomos definidos en el artículo 43.1. a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE).

- Otros del sector público estatal de carácter administrativo.

Corresponde a los restantes órganos y entidades del Sector público estatal administrativo. Concretamente: la Seguridad Social, constituida por los Servicios Comunes, las Entidades Gestoras y las Entidades Colaboradoras, y el resto de entidades del sector público estatal incluidos en el sector público administrativo, a las que se refiere el artículo 3.1.b) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Asimismo, se incluyen las Agencias Estatales a las que se refiere el artículo 43.4 de la LOFAGE.

- Sector público estatal de carácter empresarial o fundacional.

Corresponde a las entidades integradas en el sector público empresarial o en el sector público fundacional del sector público estatal, a las que se refieren los artículos 3.2 y 3.3, respectivamente, de la Ley General Presupuestaria.

Concretamente, se refiere a las siguientes entidades dependientes o vinculadas a la Administración General del Estado: las Sociedades Mercantiles Estatales a las

que se refiere el artículo 3.2.b) de la Ley General Presupuestaria y la Disposición adicional duodécima de la LOFAGE; las Fundaciones del Sector Público Estatal a las que se refiere el artículo 3.3. de la Ley General Presupuestaria; las Entidades Públicas Empresariales a las que se refiere el artículo 3.2.a) de la Ley General Presupuestaria y el 43.1.b) de la LOFAGE; y el resto de entidades del sector público estatal de carácter empresarial, distintas de las citadas anteriormente en este párrafo, a las que se refiere el artículo 3.2.c) de la Ley General Presupuestaria.

En la memoria de los Presupuestos y del Programa de Actuación Plurianual (PAP), se determinarán las operaciones o actuaciones económico-financieras de la Entidad con órganos, organismos o entidades del sector público estatal, detallando el tipo de operación, el órgano, organismo o entidad pública interviniente y la cuantía de ella.

FICHAS P09 - A. 1 -2- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Se aplicarán los criterios y principios contables que contiene la Resolución de 28 de diciembre de 2000 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos del sector administrativo cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo. Se incluyen las modificaciones de la Resolución de la IGAE de 18 de julio de 2006.

FICHAS P09 - A. 4 -5- PRESUPUESTO DE CAPITAL. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL. ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO

Con carácter general se aplicarán los criterios y principios contables del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) adaptado a los Organismos Públicos del sector Administrativo cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, según el contenido de la citada Resolución de 28 de diciembre de 2000 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Concretamente, el contenido de este estado se ajusta al del modelo del “estado del flujo neto de tesorería del ejercicio” establecido en el punto 3.3 de la memoria del PGCP, con las precisiones que se recogen en la citada resolución de la IGAE.

Las distintas partidas que figuran en el Estado del Flujo Neto de Tesorería del Ejercicio están basadas en el criterio de cobro o pago correspondiente.

Se incorpora en la columna de pagos del modelo del PGCP la partida 7 “Partidas pendientes de aplicación”.

Se incorpora en la columna de cobros del modelo del PGCP la partida 6 “Partidas pendientes de aplicación”.

FICHAS P09-A. 7 -9- PRESUPUESTOS. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL. BALANCE

De igual forma, se aplicarán los criterios y principios contables de la citada Resolución de 28 de diciembre de 2000 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba . Plan General de Contabilidad Pública adaptado a los Organismos Públicos del sector Administrativo cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

FICHA P09-A.12C. MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL. PRESUPUESTOS

Esta ficha corresponde a la memoria oficial del Programa de Actuación Plurianual 2009-2011 de la Entidad.

La ficha cumplimentada deberá transmitirse informáticamente a la Dirección General de Presupuestos, junto con los datos de los estados financieros (fichas P09 – A.1 y 2, P09 – A.4 y 5 y P09 – A.7 y 9, etc.), incluidos los datos sobre el personal (ficha P09 – A.8), a través de la aplicación Financi@.

Su contenido está especificado en la propia ficha y consta de seis apartados:

1. Premisas y líneas principales del planteamiento estratégico.
2. Objetivos principales.
3. Actuaciones.
4. Programa de inversiones.
5. Financiación.
6. Condicionantes y otros factores de incidencia en el desarrollo del programa.

Se indicará la cuantía y motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, especialmente en lo relativo al año 2009.

Para la cumplimentación de los puntos 3, 4 y 5 de la Memoria del PAP, se proporcionará información sobre los aspectos siguientes:

Gastos de personal.

Se indicarán los incrementos medios retributivos previstos, así como las variaciones en la dimensión de la plantilla, explicando las causas de dichas variaciones anuales.

Las cuantías de los gastos de personal correspondientes a cada ejercicio se recogerán en euros corrientes, como se efectúa con las demás rúbricas.

Servicios exteriores

Se desglosarán los gastos por contratación de servicios externos que correspondan a actuaciones realizadas anteriormente a la citada contratación por personal propio de la Entidad.

Se indicarán los conceptos que representan individualmente un porcentaje superior al 20% del total de los gastos por servicios exteriores.

Subvenciones concedidas por la empresa.

En el caso de concesión de subvenciones por parte de la Entidad, se especificará en la memoria, de forma desglosada, los receptores y las cuantías de las subvenciones concedidas.

Subvenciones a la explotación.

En el caso de preverse la concesión de subvenciones de explotación a la Entidad, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades que concedan las subvenciones y las cuantías de éstas.

Adquisiciones de inmovilizado financiero.

Respecto a la rúbrica “Adquisiciones de Inmovilizado. Inmovilizado financiero” perteneciente a las Aplicaciones de Fondos del Presupuesto de Capital, se indicará de forma desglosada aquellas que afecten al sector público estatal, detallando el tipo de inversión (aportación de capital, crédito, etc.), la cuantía y la entidad u órgano de destino de la inversión financiera.

Aportaciones de Capital.

Si se prevé recibir aportaciones de capital, se especificará de forma desglosada los órganos o entidades aportantes y las cuantías de las aportaciones.

Subvenciones de Capital.

Las subvenciones de capital se indicarán individualizando los órganos o entidades concedentes y las cuantías de las subvenciones.

Financiación ajena a largo plazo.

Cuando se prevea obtener financiación ajena a largo plazo procedente del sector público estatal, se detallarán los órganos o entidades concedentes, y las cuantías correspondientes.

Distribución de resultados.

Se informará sobre la de distribución de beneficios a realizar en el ejercicio presupuestado, recogiendo las rúbricas y cuantías de la base de reparto según el esquema que se indica a continuación y que incluye, asimismo, la distribución de resultados del ejercicio anterior al presupuestado o ejercicio en curso.

	Ejercicio anterior al Presupuestado (Año 08)	Ejercicio Presupuestado (Año 09)
Base de reparto:		
– Resultados, neto de impuestos		
– Remanente de ejercicios anteriores		
– Otros conceptos (especificar)		
Total		
Distribución:		
– Reserva legal		
– Reservas especiales		
– Reservas voluntarias		
– Remanente cuenta nueva		
– Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores		
– Dividendos		
– Otros conceptos (especificar)		
Total		

Se indicarán de forma desglosada los dividendos y otros repartos de beneficios detallando, en su caso, las cuantías y las entidades u órganos receptores de ellas.

Asimismo, se expresará si las aplicaciones previstas corresponden, en primer lugar, a entregas por los resultados del ejercicio anterior al que se presupuesta; en segundo lugar, a entregas a cuenta de los resultados del ejercicio que se presupuesta; y finalmente, a cargo de otros fondos propios.

FICHA P09-A. 13A TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES

Deben figurar los proyectos de inversión territorializados por provincias con indicación en cada subproyecto de si constituye una inversión nueva a iniciar en el 2009 o si el proyecto proviene de otros ejercicios.

En esta ficha se recogerán **las previsiones de pagos de** todas las actuaciones de inversión real (inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias) que se propongan para el período 2009-2011. Para su cumplimentación, se aplicarán los criterios para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo. Asimismo, se incluirá la información relativa a los pagos por inversión real previstos realizar en el año 2008 y a los pagos por la inversión real efectuados en 2007, aunque se trate de actuaciones sin gasto en el período 2009-2012. Igualmente, se recogerá el pago por la inversión real acumulada hasta el fin de 2006 de las actuaciones con importe en al menos algún año del período 2007-2012.

Para su adecuada cumplimentación deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

(1) Inversión.

Los proyectos se relacionarán diferenciándose mediante un número de orden.

Descripción de la actuación inversora que se propone, de tal modo que permita una idea exacta de su contenido.

La denominación de los proyectos susceptibles de obtener financiación de las Comunidades Europeas deberá coincidir en estas fichas y en todos aquellos documentos que se utilicen para su presentación a la Unión Europea.

(2) Características de la inversión.

Se consideran dos grupos:

- a) Corresponde a actuaciones con una finalidad concreta en el tiempo, y por tanto con un plazo de ejecución preestablecido. Son proyectos que, a estos efectos, presentan identidad propia.
- b) Corresponde a actuaciones de carácter permanente por referirse a inversiones repetitivas y continuadas. Son proyectos, a estos efectos, sin identidad.

A las primeras se les identificará con la letra A y a las segundas con la letra B.

En el proceso de grabación de los datos mediante la aplicación informática Financi@, se seleccionará la opción “ENTIDAD PROPIA” para los proyectos del grupo A y la opción “SIN ENTIDAD” para los del grupo B.

(3) Tipo de proyecto.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

- A: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación FEAGA y FEADER.
- B: Proyectos susceptibles de obtener financiación FEAGA y FEADER, a presentar en el 2009.
- Q: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación FEDER.
- R: Proyectos susceptibles de obtener financiación FEDER, a presentar en el 2009.
- Y: Proyectos presentados en la CE incluidos en Presupuestos de años anteriores y que han obtenido financiación del Instrumento Financiero de Cohesión.
- Z: Proyectos susceptibles de obtener financiación del Instrumento Financiero de Cohesión, a presentar en el 2009.

En el resto de proyectos esta casilla deberá permanecer en blanco. En el proceso grabación de los datos, mediante Financi@, para estos proyectos se seleccionará la opción “OTROS”.

(4) Año Inicial.

En general, se corresponderá con el primer año en que se produjo un pago. En los proyectos de tipo B, no podrá ser anterior al año 2007. Cuando se trate de proyectos de tipo B con importe exclusivamente para 2007 ó 2008, o ambos, el año inicial coincidirá con el primero de estos años en que exista pago.

(5) Año Final.

En general se corresponderá con el año previsto de terminación. En los supuestos de inversiones del tipo B, el año final coincidirá con el último para el que se prevea un pago, sin que en ningún caso sea posterior al 2012. Cuando se trate de proyectos de tipo B con importes exclusivamente para 2007 ó 2008, o ambos, el año de finalización será el último de estos años en el que exista pago.

(6) Territorialización

Se indicará si el proyecto es uniprovincial o pluriprovincial.

A los efectos de esta ficha, un proyecto será uniprovincial si afecta a un único código simple de la codificación del concepto “Provincia”, correspondiente a la columna (8) de esta ficha sobre inversiones, y se mantiene como uniprovincial durante los ejercicios de 2007, 2008 y 2009. Se entenderá que un código de la codificación del concepto “Provincia” es simple (códigos 01 a 56 inclusive y 92 y 93) cuando se refiera a uno

distinto de los correspondientes a varias provincias de una o más Comunidades Autónomas (códigos 80 a 90 inclusive).

Por exclusión, un proyecto será pluriprovincial cuando no sea uniprovincial.

Los proyectos uniprovinciales se identifican con la letra U y los pluriprovinciales con la letra P.

(7) Comunidad.

Se aplicará para el año 2009. En los proyectos uniprovinciales, su aplicación se extenderá a los años 2007 y 2008.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

01 País Vasco	09 Comunitat Valenciana	17 Castilla y León
02 Cataluña	10 Aragón	18 Ceuta
03 Galicia	11 Castilla-La Mancha	19 Melilla
04 Andalucía	12 Canarias	90 Varias Comunidades
05 Principado de Asturias	13 Comunidad Foral de Navarra	92 Extranjero
06 Cantabria	14 Extremadura	93 No regionalizable
07 La Rioja	15 Illes Balears	
08 Región de Murcia	16 Comunidad de Madrid	

(8) Provincia.

Se aplicará para el año 2009. En los proyectos uniprovinciales, su aplicación se extenderá a los años 2007 y 2008.

Se cumplimentará con arreglo a los siguientes códigos:

01 Álava	14 Córdoba	27 Lugo
02 Albacete	15 A Coruña	28 Madrid
03 Alicante	16 Cuenca	29 Málaga
04 Almería	17 Girona	30 Murcia
05 Ávila	18 Granada	31 Navarra

06	Badajoz	19	Guadalajara	32	Ourense
07	Illes Balears	20	Guizpúzcoa	33	Asturias
08	Barcelona	21	Huelva	34	Palencia
09	Burgos	22	Huesca	35	Las Palmas
10	Cáceres	23	Jaén	36	Pontevedra
11	Cádiz	24	León	37	Salamanca
12	Castellón	25	Lleida	38	Sta. Cruz de Tenerife
13	Ciudad Real	26	La Rioja	39	Cantabria

40	Segovia	80	Varias provincias de Andalucía
41	Sevilla	81	Varias provincias de Aragón
42	Soria	82	Varias provincias de Canarias
43	Tarragona	83	Varias provincias de Castilla y León
44	Teruel	84	Varias provincias de Castilla-La Mancha
45	Toledo	85	Varias provincias de Cataluña
46	Valencia	86	Varias provincias de Comunitat Valenciana
47	Valladolid	87	Varias provincias de Extremadura
48	Vizcaya	88	Varias provincias de Galicia
49	Zamora	89	Varias provincias de País Vasco
50	Zaragoza	90	Varias provincias de varias Comunidades
55	Ceuta	92	Extranjero
56	Melilla	93	No regionalizable

(9) Coste total.

Proyecto de tipo A

Cuando se trate de actuaciones del Grupo A, se especificará en esta columna el coste total de la inversión, incluyendo los importes correspondientes a las anualidades anteriores o posteriores al Cuatrienio considerado (2009-2012).

De este modo, el coste total será la suma de: "Inversión Acumulada a 31 de diciembre de 2006", "Inversión real 2007", "Inversión prevista 2008", "Anualidades 2009-2012" y "Resto".

En los casos en que los proyectos de tipo A tengan importes para el año 2007 ó 2008, o ambos, sin tenerlo para los años posteriores a 2008, el coste total coincidirá con la suma de "Inversión Acumulada a 31 de diciembre de 2006", "Inversión real 2007" e "Inversión prevista 2008".

Proyecto de tipo B

En este caso, el coste total es el resultado de sumar: "Inversión real 2007", "Inversión prevista 2008" y las "Anualidades 2009-2012".

En los casos en que los proyectos de tipo B tengan importes para el año 2007 ó 2008, o ambos, sin tenerlo para los años posteriores a 2008, el coste total coincidirá con la suma de "Inversión real 2007" e "Inversión prevista 2008".

(10) Inversión acumulada al 31-12-06.

Proyecto de tipo A

Se consignará la cantidad global del pago efectuado en todos los ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2006.

Proyecto de tipo B

En este caso, la columna figurará en blanco.

(11) Inversión real 2007.

Se consignará, para cada proyecto, la cuantía correspondiente a los pagos realizados en el ejercicio 2007, tanto para proyectos tipo A como B.

(12) Inversión prevista 2008.

Se consignará, para cada proyecto, la cuantía correspondiente a los pagos previstos realizar en el ejercicio 2008, tanto para proyectos tipo A como B.

(13, 14, 15 y 16) Presupuesto y Proyección plurianual.

Se especificarán las anualidades previstas para los años 2009 al 2012 inclusives.

(17) Resto.

Se especificará la parte del coste total de la inversión prevista pagar con posterioridad al 2012 En el caso de proyectos de tipo B esta columna figurará en blanco.

En el caso de que un proyecto de inversión afectase a varias provincias, proyecto pluriprovincial, deberá indicarse en la ficha P09-A 13B, la proporción que de su importe, para los años 2007 a 2009, se impute a cada provincia. Esta imputación se realizará indicando, bien las cuantías correspondientes a cada provincia bien los porcentajes de la distribución porcentual por provincias.

(18) Proyecto singular.

Esta columna se rellenará exclusivamente en el caso de proyectos de inversión que, a estos efectos, se denominarán singulares.

Esta columna no se rellenará en el caso de proyectos que deban reflejarse en el inmovilizado intangible o material o en inversiones inmobiliarias del Activo del Balance de Situación de la entidad y, en consecuencia, asimismo, en su momento, en el Presupuesto de Capital en concepto de adquisición de dichos tipos de inmovilizado e inversión. Este es el caso más general, por lo que esta columna se utilizará sólo en el caso de proyectos de inversión especiales.

A los efectos de cumplimentar esta columna, se considerará que un proyecto es singular cuando en él concurra la característica de que se trate de inversiones realizadas por la entidad pero que no se reflejen en el inmovilizado intangible o material o en inversiones inmobiliarias del Activo del Balance de Situación de la entidad sino en existencias, de conformidad con los criterios del PGC y sus adaptaciones sectoriales; y en tercer lugar, la entidad no pertenezca al sector inmobiliario o su actividad principal no consista en la construcción de bienes para su posterior enajenación.

En el caso de proyectos singulares se pondrá una S en la columna 18, “Proyecto Singular”. En el resto de casos, proyectos no singulares, que serán la gran mayoría, esta columna se dejará en blanco, sin rellenar.

FICHA P09-A. 13B. TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES. PROYECTOS PLURIPROVINCIALES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL.

Esta ficha se cumplimentará sólo para los proyectos pluriprovinciales, según la definición para estos proyectos indicada en el concepto (6) “Regionalización” de la ficha P09-A 13A, y se aplicará para los años 2007, 2008 y 2009.

Para dichos proyectos, determinados en la ficha mediante su número de orden, y cada uno de los citados años, 2007, 2008 y 2009, se cumplimentará la columna denominada “Provincia” de la ficha P09-A 13B utilizando un código simple de la

codificación del concepto “Provincia” correspondiente a la columna (8) de la ficha P09-A 13A. Asimismo, se cumplimentará la distribución o imputación provincial de la cuantía global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial. Para ello, se podrá optar entre dos alternativas. Por un lado, proporcionar directamente las cuantías de los pagos correspondientes a cada código de provincia anteriormente cumplimentado, en la columna “Distribución por Importes”, de forma que su suma sea el importe global del proyecto. O por otro, proporcionar la distribución porcentual por provincias del importe global del proyecto, en la columna “Distribución porcentual”, donde se recogerá el porcentaje de participación de cada código de provincia anteriormente cumplimentado en el volumen global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial, para cada año, de forma que la suma de los porcentajes provinciales sume exactamente 100,00. El porcentaje se rellenará con un número máximo de siete decimales.

En el proceso de grabación de los datos mediante la aplicación informática Financi@, estas imputaciones por códigos de provincia del volumen de pagos de cada proyecto de inversión pluriprovincial, de cada uno de los años 2007, 2008 y 2009, se realizarán una vez rellenos los datos correspondientes a los importes de los pagos globales de cada proyecto pluriprovincial, columnas (10) a (17) inclusive, a la regionalización, columna (6) Territorialización, donde en este caso se habrá seleccionado la opción pluriprovincial, y a la columna (8) Provincia, donde no se habrá podido seleccionar un código simple de provincia, es decir, se habrá seleccionado un código compuesto. Para grabar dichas imputaciones, en la pantalla de elaboración de inversiones de Financi@, en primer lugar se seleccionarán en la tabla habilitada a tal efecto las filas correspondientes a las provincias implicadas en la territorialización del período 2007-2009.

Posteriormente, si se optase por proporcionar los datos de los porcentajes, se podrá completar la tabla determinando en ella, para cada uno de los años indicados, los porcentajes de imputación para cada provincia previamente seleccionada de forma que sumen 100,00 por columna, o sea por ejercicio. Alternativamente, se podrán grabar los datos de los porcentajes de distribución provincial en la nueva tabla que aparece en la pantalla después de pulsar el icono de la calculadora que se encuentra encima de la primera tabla.

Si en lugar de proporcionar los datos de los porcentajes, se optase por proporcionar los importes correspondientes a cada provincia, tras pulsar el icono de la calculadora que aparece en pantalla, se grabarán los importes citados para cada provincia previamente seleccionada, en la nueva tabla que aparecerá en la pantalla, de forma que sumen la cuantía global de los pagos anuales del proyecto pluriprovincial por columna, es decir, por ejercicio.

FICHA P09-A.14 FINANCIACIÓN DE LA UE

En esta ficha se describirán, por un lado, los gastos para el 2009 que son susceptibles de financiación por parte de la UE, bien porque han sido ya aprobados por

ésta, bien porque estén pendientes de aprobación, y, por otro, la financiación comunitaria prevista para estos gastos.

Se indicarán la totalidad de los gastos, no sólo los correspondientes a proyectos de inversión.

Nº de orden del proyecto.

Se utilizará sólo para los proyectos de inversión. Para cada proyecto se indicará el mismo que se ha utilizado en la ficha P09 - A - 13A.

Proyecto o gasto.

Para los proyectos de inversión, se recogerá lo mismo que en la ficha P09 - A - 13A para cada proyecto.

Para el resto de gastos, se describirá sintéticamente el gasto objeto de financiación europea.

Fondo Comunitario.

Se indicará el Fondo Comunitario al cual se imputa la financiación prevista de la UE, con independencia de que la ayuda esté ya aprobada o pendiente de aprobación por las autoridades de la UE.

Se cumplimentará con arreglo a los códigos siguientes:

R	FEAGA
G	FEADER
S	FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)
D	FEDER
H	FONDO-INSTRUMENTO DE COHESIÓN
O	OTROS

Tasa de financiación.

Se indica, en porcentaje, la parte del importe total del gasto (proyecto de inversión u otro) que es objeto de financiación por parte de la UE.

Para los proyectos de inversión, el importe total considerado será el que se recoge en la ficha P09 - A - 13A, como coste total.

Tipo de ayuda.

Se refiere a la distinción de la naturaleza del ingreso en la Entidad, debido a la financiación comunitaria, entre subvención o transferencia de explotación y subvención o transferencia de capital.

Se cumplimentará con arreglo a la codificación siguiente:

E: Subvención o transferencia de explotación.

C: Subvención o transferencia de capital.

Ingresos por financiación europea.

Se indicará la cuantía de la financiación prevista para el 2009 por el gasto correspondiente (proyecto de inversión u otro).

Situación comunitaria.

Se indicará si, la financiación prevista está ya aprobada o pendiente de aprobación.

Se cumplimentará con arreglo a los códigos siguientes:

A: Financiación comunitaria ya aprobada por las autoridades europeas.

P: Financiación comunitaria pendiente de aprobación por las autoridades europeas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO-2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-A.1 A

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL "DEBE"	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
A) GASTOS							
1. REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	1100						
2. APROVISIONAMIENTOS	1200						
a) Consumo de mercaderías	1210				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	1220				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
c) Otros gastos externos	1230				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1300						
a) Gastos de personal	1310						
a.1.) Sueldos y salarios	1311						
a.2.) Indemnizaciones	1312						
a.3.) Cotizaciones sociales a cargo del empleador	1313						
a.4.) Otros	1314						
b) Prestaciones Sociales	1320						
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1330						
d) Variación de provisiones de tráfico	1340						
d.1.) Variación de provisiones de existencias	1341				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
d.2.) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	1342				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
e) Otros gastos de gestión	1350						
e.1.) Servicios exteriores	1351				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
e.2.) Tributos	1352				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
e.3.) Otros gastos de gestión corriente	1353				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO-2009. PROGRAM DE ACTUACION PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-A. 1 B

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL "DEBE" (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
f) Gastos financieros y asimilables	1360						
f.1.) Por deudas	1361				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
f.2.) Pérdidas de inversiones financieras	1362				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	1370						
h) Diferencias negativas de cambio	1380						
4. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1400						
a) Transferencias corrientes	1410						
b) Subvenciones corrientes	1420						
c) Transferencias de capital	1430						
d) Subvenciones de capital	1440						
e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	1450						
5. PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	1500						
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	1510				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	1520				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c) Gastos extraordinarios	1530				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1540				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	1550				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
AHORRO	1600						
TOTAL DEBE	1000						

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO-2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-A. 2 A

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL “HABER”	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Real 07	Previsión			
			08	09	10	11
B) INGRESOS						
1. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	2100					
a) Ventas	2110					
b) Prestaciones de servicios	2120					
b.1.) Prestaciones de servicios en régimen de derecho privado	2121			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b.2.) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	2122			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b.3.) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	2123			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
c) Devoluciones y “rappels” sobre ventas	2130					
2. AUMENTO DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	2200					
3. INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2300					
a) Ingresos tributarios	2310					
a.1.) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	2311			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
a.2.) Contribuciones especiales	2312			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b) Cotizaciones sociales	2320					
4. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	2400					
a) Reintegros	2410					
b) Trabajos realizados por la entidad	2420					
c) Otros ingresos de gestión	2430					
c.1.) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2431			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
c.2.) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	2432			xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
d) Ingresos de participaciones en capital	2440					

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO-2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-A. 2 B

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL "HABER"	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Real 07	Previsión			
			08	09	10	11
e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	2450					
f) Otros intereses e ingresos asimilados	2460					
f.1.) Otros intereses	2461			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
f.2.) Beneficios en inversiones financieras	2462			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
g) Diferencias positivas de cambio	2470					
h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	2480					
5. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL	2500					
a) Del Estado	2510					
b) De Organismos Autónomos de la Administración General del Estado	2520					
c) De otros del sector público estatal de carácter administrativo	2530					
d) Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	2540					
e) De la Unión Europea	2550					
f) De otros	2560					
6. GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2600					
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	2610			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	2620			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c) Ingresos extraordinarios	2630			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	2640			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
DESAHORRO	2700					
TOTAL HABER	2000					

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-A. 4 A

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO "PAGOS"	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
1. OPERACIONES DE GESTIÓN	4100						
a) Compras netas	4110			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
b) Servicios exteriores	4120			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
c) Tributos	4130			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
d) Gastos de personal	4140			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
e) Prestaciones sociales	4150			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
f) Transferencias y subvenciones	4160			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
g) Gastos financieros	4170			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
2. GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE DEUDAS	4200						
3. ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO	4300						
a) Destinados al uso general	4310			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
b) Inmateriales	4320			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
c) Materiales	4330			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
d) Gestionadas	4340			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
e) Financiero	4350			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	

... Continúa

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO "PAGOS" (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
4. CANCELACIÓN ANTICIPADA DE DEUDAS A LARGO PLAZO	4400						
a) Empréstitos y pasivos análogos	4410			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
b) Préstamos recibidos	4420			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
c) Otros conceptos	4430			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
d) Provisiones para riesgos y gastos	4440			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
5. ADQUISICIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	4500						
a) En capital	4510			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
b) Valores de renta fija	4520			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
c) Créditos	4530			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
d) Otros conceptos	4540			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
6. CANCELACIÓN DE DEUDAS A CORTO PLAZO	4600						
a) Empréstitos y pasivos análogos	4610			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
b) Préstamos recibidos	4620			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
c) Otros conceptos	4630			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
7. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	4700						
TOTAL PAGOS	4000						
SUPERÁVIT DE TESORERÍA	4800						

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-A. 5 A

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO "COBROS"	CLAVE	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
1. OPERACIONES DE GESTIÓN	5100						
a) Ventas netas	5110				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	5120				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c) Cotizaciones sociales	5130				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
d) Transferencias y subvenciones	5140				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
e) Ingresos financieros	5150				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
f) Otros ingresos de gestión	5160				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
2. DEUDAS A LARGO PLAZO	5200						
a) Empréstitos y pasivos análogos	5210				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Préstamos recibidos	5220				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c) Otros conceptos	5230				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
3. ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO	5300						
a) Inmaterial	5310				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
b) Material	5320				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX
c) Financiero	5330				XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-A. 5 B

ENTIDAD:

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DEL FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO "COBROS" (Cont.)	CLAVE	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
4. DEUDAS A CORTO PLAZO	5400						
a) Empréstitos y pasivos análogos	5410				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
b) Préstamos recibidos	5420				xxxxxxx	xxxxxxx	Xxxxxxxx
c) Otros conceptos	5430				xxxxxxx	xxxxxxx	Xxxxxxxx
5. ENAJENACIÓN O REINTEGRO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	5500						
a) Inversiones en capital	5510				xxxxxxx	xxxxxxx	Xxxxxxxx
b) Inversiones en valores de renta fija	5520				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
c) Créditos	5530				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
d) Otros conceptos	5540				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
6. APORTACIONES PATRIMONIALES	5600						
7. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	5700						
TOTAL COBROS	5000						
DÉFICIT DE TESORERÍA	5800						

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-A. 7 A

ENTIDAD:

BALANCE (Antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias) "ACTIVO"	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
A) INMOVILIZADO	7100						
I. Inversiones destinadas al uso general	7110						
1. Terrenos y bienes naturales	7111				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	7112				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
3. Bienes comunales	7113				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	7114				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
II. Inmovilizaciones inmateriales	7120						
1. Gastos de investigación y desarrollo	7121				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
2. Propiedad industrial	7122				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
3. Aplicaciones informáticas	7123				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
4. Propiedad intelectual	7124				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	7125				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
6. Otro inmovilizado inmaterial	7126				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
7. Amortizaciones	7127				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
8. Provisiones	7128				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
III. Inmovilizaciones materiales	7130						
1. Terrenos y construcciones	7131				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	7132				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
3. Utillaje y mobiliario	7133				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
4. Otro inmovilizado	7134				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
5. Amortizaciones	7135				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
6. Provisiones	7136				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
IV. Inversiones gestionadas	7140						
1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	7141				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
2. Bienes gestionados para otros entes públicos	7142				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx
3. Provisiones	7143				xxxxxxx	xxxxxxx	xxxxxxx

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO- 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-A. 7 B

ENTIDAD:

BALANCE (Antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias) "ACTIVO" (Cont.)	Clave	(En miles de euros sin decimales)					
		Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
V. Inversiones financieras permanentes	7150						
1. Cartera de valores a largo plazo	7151			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	7152			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	7153			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
4. Provisiones	7154			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	7200						
C) ACTIVO CIRCULANTE	7300						
I. Existencias	7310						
1. Comerciales	7311			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	7312			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
3. Productos en curso y semiterminados	7313			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
4. Productos terminados	7314			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	7315			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
6. Provisiones	7316			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
II. Deudores	7320						
1. Deudores varios	7321			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
2. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	7322			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
3. Administraciones Públicas	7323			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
4. Otros deudores	7324			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	
5. Provisiones	7325			XXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXX	

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO- 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-A. 7 C

ENTIDAD:

BALANCE

(Antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias)

"ACTIVO" (Cont.)

Clave

(En miles de euros sin decimales)

Real
07

Previsión

08

09

10

11

12

III. Inversiones financieras temporales

7330

1. Cartera de valores a corto plazo

7331

xxxxxxx

xxxxxxx

xxxxxxx

2. Otras inversiones y créditos a corto plazo

7332

xxxxxxx

xxxxxxx

xxxxxxx

3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo

7333

xxxxxxx

xxxxxxx

xxxxxxx

4. Provisiones

7334

xxxxxxx

xxxxxxx

xxxxxxx

IV. Tesorería

7340

V. Ajustes por periodificación

7350

TOTAL ACTIVO

7000

DATOS COMPLEMENTARIOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011						FICHA P09 - A. 8	
ENTIDAD:							
PERSONAL	Clave	Real 07	Previsión				
			08	09	10	11	12
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	8300						
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	8400						

NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-A. 9 A

ENTIDAD:

BALANCE (Antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias) "PASIVO"	Clave	(En miles de euros sin decimales)				
		Real 07	Previsión			
			08	09	10	11
A) FONDOS PROPIOS	9100					
I. Patrimonio	9110					
1. Patrimonio	9111					
2. Patrimonio recibido en adscripción	9112					
3. Patrimonio recibido en cesión	9113					
4. Patrimonio recibido en gestión	9114					
5. Patrimonio entregado en adscripción	9115					
6. Patrimonio entregado en cesión	9116					
7. Patrimonio entregado al uso general	9117					
II. Reservas	9120					
III. Resultados de ejercicios anteriores	9130					
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	9131					
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	9132					
IV. Resultados del ejercicio	9140					
B) PROVISIONES PARA RIEGOS Y GASTOS	9200					
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	9300					
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	9310					
1. Obligaciones y bonos	9311					
2. Deudas representadas en otros valores negociables	9312					
3. Intereses de obligaciones y otros valores	9313					
4. Deudas en moneda extranjera	9314					

... Continúa

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO – 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

FICHA
P09-A. 9 B

ENTIDAD:

BALANCE

(Antes de la aplicación del saldo de pérdidas y ganancias)

"PASIVO" (Cont.)

Clave

(En miles de euros sin decimales)

Real
07

Previsión

08

09

10

11

12

II. Otras deudas a largo plazo

9320

1. Deudas con entidades de crédito

9321

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

2. Otras deudas

9322

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

3. Deudas en moneda extranjera

9323

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo

9324

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos

9330

D)ACREEDORES A CORTO PLAZO

9400

I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables

9410

1. Obligaciones y bonos

9411

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

2. Deudas representadas en otros valores negociables

9412

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

3. Intereses de obligaciones y otros valores

9413

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

4. Deudas en moneda extranjera

9414

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

II. Deudas con entidades de crédito

9420

1. Préstamos y otras deudas

9421

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

2. Deudas por intereses

9422

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

III. Acreedores

9430

1. Acreedores varios

9431

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

2. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

9432

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

3. Administraciones Públicas

9433

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

4. Otros acreedores

9434

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo

9435

XXXXXXXX

XXXXXXXX

XXXXXXXX

IV. Ajustes por periodificación

9440

TOTAL PASIVO

9000

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2007

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2007 aprobados en su día, explicando las causas de aquéllas).

La documentación relativa a los Presupuestos de Explotación y de Capital del año 2009 y al Programa de Actuación Plurianual 2009-2011 se acompañará de la Memoria y el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales y, en su caso, del Informe de Gestión de la Entidad correspondientes al año 2007.

ENTIDAD:

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DEL 2008

(Señalar las principales desviaciones que se prevén con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital del año 2008 aprobados en su día, explicando las causas de aquéllas).

ENTIDAD:

FICHA DESCRIPTIVA DE LA ENTIDAD

1. Normativa básica de aplicación a la Entidad

Se indicará el marco legal aplicable a la Entidad especificando las leyes y normas principales correspondientes e incluyendo las normas de creación y de desarrollo estatutario.

2. Objeto social y fines de la Entidad

Se expresarán en términos cualitativos y de forma resumida, en general, el objeto social especificándolo, en su caso, los fines concretos para el período correspondiente al Programa de Actuación Plurianual (PAP).

3. Estructura y comparación del capital o patrimonio social

Se indicarán los accionistas especificando el porcentaje de participación de éstos en el Capital Social o Patrimonio Social.

4. Conjunto de entidades de la consolidación

En caso de presentación consolidada de los PEC y los PAP, se indicará el conjunto de entidades que integran los estados financieros consolidados especificando para cada una de ellas el procedimiento o método de consolidación empleado.

Esta información se indicará para cada año del PAP si variase durante el ámbito temporal de éste.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011

ENTIDAD:

INDICADORES MACROECONÓMICOS Y OTROS.

1. Hipótesis de la evolución de indicadores macroeconómicos y otros.

Se indicarán los indicadores macroeconómicos (IPC, PIB, ...) o de otro tipo que hayan servido de base para la elaboración del Programa de Actuación Plurianual. A estos efectos y cuando así estén definidos, se adoptarán las previsiones oficiales al respecto.

Indicador	Unidad	2007	2008	2009	2010	2011
IPC						
PIB nominal						
PIB real						
Tipo de interés						
Otros						

ENTIDAD:

MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

1. Premisas y líneas principales del planteamiento estratégico.

Se expresarán las principales premisas, líneas y directrices para el período 2009-2011 que configuran el planteamiento del plan estratégico de la Entidad que, a su vez, conforma el Programa de Actuación Plurianual (PAP).

2. Objetivos principales

Se indicarán las previsiones de los objetivos principales a alcanzar durante el período del Programa de Actuación Plurianual. Se determinarán objetivos cuantificados en la medida de lo posible.

3. Actuaciones

Se recogerán detalladamente las actuaciones y medidas previstas para el desarrollo de la planificación estratégica y la consecución de los objetivos planteados en el Programa de Actuación Plurianual, especificando las políticas prioritarias y los programas de actividades parciales. Se especificará si las actuaciones de la Entidad o parte de ellas se integran en algún Plan oficial de ámbito superior.

Se justificará la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación, así como los orígenes y aplicaciones de fondos del Presupuesto de Capital. El programa de inversiones se tratará de forma específica en el punto siguiente.

Se indicará si la Entidad contempla el desarrollo de un Plan de Investigación y Desarrollo e Innovación y en qué aspectos actúa (producto, proceso, mejora de la calidad, métodos de gestión, reducción de costes, etc) y los recursos previstos destinar a estos fines.

Se indicarán las hipótesis empleadas para la obtención de la previsión anual de la cuantía de la rúbrica “Importe de la cifra de negocio”, analizando cómo influyen en la variación interanual sus componentes relativos al crecimiento anual previsto del volumen físico de la actividad empresarial vendida y de los precios unitarios. Se especificarán también cómo se interrelacionan las variaciones anuales de dichos componentes (actividad vendida, precios unitarios, etc.) con las previsiones anuales de los incrementos de los indicadores considerados, macroeconómicos y otros, (PIB real, IPC, etc.)

Asimismo, se señalarán qué rúbricas del Programa de Actuación Plurianual se han calculado a partir de los indicadores mencionados anteriormente y cómo se han calculado exactamente.

ENTIDAD:

MEMORIA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL

4. Programa de inversiones

Se recogerán los objetivos perseguidos por el programa de inversiones y su encaje en los objetivos generales de la Entidad.

Se indicará si el programa de inversiones se enmarca, total o parcialmente, en algún Plan o Programa de ámbito superior.

Se recogerán las razones de necesidad, urgencia o prioridad que justifiquen la selección de los proyectos concretos que integran al programa de inversiones, así como los resultados de los análisis de rentabilidad de los proyectos previstos.

Con independencia de que el detalle de los proyectos de inversión y la información complementaria sobre los proyectos susceptibles de cofinanciación de la UE se recogerán en las Fichas 13 y 14, en este punto 4 de la Memoria se recogerá un resumen del programa de inversiones para el período del PAP, explicando sus objetivos y razón de ser, así como su desglose en los proyectos más importantes indicando, para éstos, la periodificación anual a lo largo del período 2007-2011. Esto es especialmente aplicable a los casos en que la Entidad presenta un programa de inversiones con un número elevado de proyectos, a efectos de resumir el programa de inversiones en un número no muy alto de proyectos globales agrupando los proyectos recogidos en la ficha 13. Esta agrupación de proyectos, recogida en la Memoria, no requiere más información que el pago anual.

5. Financiación

Se indicarán y justificarán las cuantías de los recursos previstos para atender el programa de inversiones y las demás aplicaciones de fondos plurianuales consideradas, así como las subvenciones destinadas a necesidades de explotación. En especial, se recogerán las aportaciones estatales solicitadas, la motivación de su propuesta y si podrían sustituirse por endeudamiento, o por qué no, así como si existe algún convenio o norma que comprometa su existencia; las ayudas comunitarias de la UE previstas, señalando si están ya, o no, aprobadas por ésta y los trámites pendientes respecto de su aprobación final; las restantes subvenciones, públicas o privadas, señalando la identidad de los concedentes; y el endeudamiento ajeno.

Se recogerá el efecto a largo plazo del programa de financiación en el equilibrio patrimonial analizando en particular la solvencia y la liquidez.

6. Condicionantes y otros factores de incidencia en el desarrollo del programa

Se señalarán preventivamente los condicionantes o incertidumbres, así como las posibles dificultades o amenazas que pudieran perturbar las previsiones del programa, especialmente en lo relativo al desarrollo del plan estratégico y a la consecución de los objetivos planteados, concretando, en la medida de lo posible, la sensibilidad de éstos antes los citados factores.

ENTIDAD:

INVERSIÓN (Descripción) (1)		C. I N V E R S I Ó N	T. P R O Y E C T O	A Ñ O I N I C I A L	A Ñ O F I N A L	T E R R I T O R I A L I Z A C I Ó N	C O M U N I D A D	P R O V I N C I A	COSTE TOTAL	HASTA FINAL 2006	INVER- SIÓN REAL 2007	INVER- SIÓN PRE- VISTA 2008	PRESU- PUESTO 2009	PROYECCIÓN PLURIANUAL			R E S T O	P S I O N Y G E U C L T A O R
														2010	2011	2012		
Nº ORDEN	PROYECTO	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)

(Cifras en miles de euros)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO - 2009. PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011**FICHA
P09-A. 14****FINANCIACIÓN DE LA UE****ENTIDAD:**

PROYECTO DE INVERSIÓN O GASTO SUSCEPTIBLES DE COFINANCIACIÓN O FINANCIACIÓN POR LA UE		FONDO COMUNI- TARIO	TASA DE FINAN- CIACIÓN (%)	TIPO DE AYUDA	INGRESOS POR FINANCIACIÓN EUROPEA	SITUACIÓN COMUNI- TARIA
Nº ORDEN PROYECTO	PROYECTO O GASTO					

(Cifras en miles de euros)

ANEXO VII

Ficha sobre personal a cumplimentar por las Entidades obligadas a presentar Presupuestos de Explotación y de Capital que soliciten efectivos a través de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2009

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE
PERSONAL POR LAS ENTIDADES OBLIGADAS A PRESENTAR
PRESUPUESTOS DE EXPLOTACION Y CAPITAL QUE SOLICITEN
EFECTIVOS A TRAVES DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL
EJERCICIO 2009**

La ficha P09-P1 deberán rellenarla aquellas Entidades obligadas a presentar Presupuestos de Explotación y de Capital que prevean solicitar efectivos a través de la Oferta de Empleo Público (OEP) para el ejercicio 2009. Su cumplimentación deberá realizarse con posterioridad a la elaboración de los datos sobre personal de la ficha P09-X8 sobre información complementaria, donde X representa el tipo de formato (Crediticia, General No crediticia, Fundación, etc.).

Los datos de la ficha P09-P1 se rellenarán para los ejercicios 2008 y 2009, según la columna correspondiente a cada uno de estos ejercicios de la ficha.

Aunque se considera que los títulos de los conceptos de la ficha P09-P1 son suficientemente explícitos, a continuación se indican algunas aclaraciones sobre su contenido para facilitar más su cumplimentación:

- Efectivos a 1 de enero: Recogerá el número de efectivos reales a la fecha de 1-1-2008, en la columna correspondiente a 2008, y el número de efectivos reales a la fecha de 1-1-2009, en la columna correspondiente a 2009. Se entiende que los efectivos a 1 de enero de 2009 son los mismos que a 31-12-2008, que se solicitan en otro concepto de la ficha.
- Incrementos. Por OEP año previo: Recogerá los efectivos que se incorporen durante el ejercicio de la columna correspondiente de la ficha, que se esté rellenando, procedentes de la OEP del ejercicio anterior.
- Incrementos. Por OEP propio año: Recogerá los efectivos que se incorporen durante el ejercicio de la columna correspondiente de la ficha procedentes de la OEP del propio ejercicio.
- Incrementos. Otros: Recogerá los efectivos incorporados durante el ejercicio de la columna correspondiente de la ficha por causas distintas de las anteriormente indicadas.
- Disminuciones. Jubilaciones: Previsión de las jubilaciones que se vayan a producir durante el ejercicio de la columna correspondiente de la ficha.
- Disminuciones. Otras: Recogerá la disminución de efectivos que se vayan a producir durante el ejercicio de la columna correspondiente de la ficha por causas distintas de las jubilaciones.

- Efectivos previstos a 31 de diciembre: Recogerá el número de efectivos reales a la fecha de 31-12-2008, en la columna correspondiente a 2008, y el número de efectivos reales a la fecha de 31-12-2009, en la columna correspondiente a 2009, y se obtienen por suma, considerando el signo correspondiente, de los datos anteriores (Efectivos a 1 de enero, incrementos y disminuciones).
- OEP de funcionario aprobada para 2008 (Ejerció corriente, en el que se elabora la propuesta de presupuestos para 2009): Recogerá el número de plazas de personal funcionario aprobadas en la OEP para el año 2008, en la columna correspondiente a 2008. Por tanto, no se rellenará la columna del año 2009.
- OEP de laboral fijo aprobada para 2008 (Ejerció corriente, en el que se elabora la propuesta de presupuestos para 2009): Recogerá el número de plazas de personal laboral fijo aprobadas en la OEP para el año 2008, en la columna correspondiente a 2008. Por tanto, no se rellenará la columna del año 2009.
- OEP total aprobada para 2008 (Ejerció corriente, en el que se elabora la propuesta de presupuestos para 2009): Recogerá el número total de plazas de personal funcionario y laboral fijo aprobadas en la OEP para el año 2008, en la columna correspondiente a 2008. Por tanto, no se rellenará la columna del año 2009.
- OEP de funcionario prevista solicitar para 2009 (Ejercicio presupuestado): Recogerá el número de plazas de personal funcionario previstas solicitar mediante la OEP para el año 2009, en la columna correspondiente a 2009. Por tanto, no se rellenará la columna del año 2008.
- OEP de laboral fijo prevista solicitar para 2009 (Ejercicio presupuestado): Recogerá el número de plazas de personal laboral fijo previstas solicitar mediante la OEP para el año 2009, en la columna correspondiente a 2009. Por tanto, no se rellenará la columna del año 2008.
- OEP total prevista solicitar para 2009 (Ejercicio presupuestado): Recogerá el número total de plazas de personal funcionario y laboral fijo previstas solicitar mediante la OEP para el año 2009, en la columna correspondiente a 2009. Por tanto, no se rellenará la columna del año 2008.

Estos conceptos deberán rellenarse individualmente para las siguientes categorías de personal: funcionarios, laborales fijos, laborales eventuales y otro personal. Finalmente, se rellenarán los datos de los citados conceptos para el total del personal, que se obtendrán mediante suma de los datos de los conceptos correspondientes de las categorías de personal señaladas anteriormente.

En cualquier caso, los conceptos “Incrementos. Por OEP año previo”, “Incrementos. Por OEP propio año” y “Disminuciones. Jubilaciones” se rellenará sólo para las categorías de personal de funcionarios y laborales fijos.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011.OEP - 2009		FICHA PO9-P1 (A)	
Entidad:			
PERSONAL (CONCEPTO)	Clave	2008	2009
FUNCIONARIOS			
Efectivos a 1 de enero	8411		
Incrementos. Por OEP año previo	8412		
Incrementos. Por OEP propio año	8413		
Incrementos. Otros	8414		
Disminuciones. Jubilaciones	8415		
Disminuciones. Otras	8416		
Efectivos previstos a 31 de Diciembre	8417		
LABORALES FIJOS			
Efectivos a 1 de Enero	8418		
Incrementos. Por OEP año previo	8419		
Incrementos. Por OEP propio año	8420		
Incrementos. Otros	8421		
Disminuciones. Jubilaciones	8422		
Disminuciones. Otras	8423		
Efectivos previstos a 31 de Diciembre	8424		
LABORALES EVENTUALES			
Efectivos a 1 de enero	8425		
Incrementos. Por OEP año previo	8426		
Incrementos. Por OEP propio año	8427		
Incrementos. Otros	8428		
Disminuciones. Jubilaciones	8429		
Disminuciones. Otras	8430		
Efectivos previstos a 31 de Diciembre	8431		

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2009			
PROGRAMA DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2009-2011.OEP - 2009		FICHA PO9-P1 (B)	
Entidad:			
PERSONAL (CONCEPTO)	Clave	2008	2009
OTRO PERSONAL			
Efectivos a 1 de enero	8432		
Incrementos. Por OEP año previo	8433		
Incrementos. Por OEP propio año	8434		
Incrementos. Otros	8435		
Disminuciones. Jubilaciones	8436		
Disminuciones. Otras	8437		
Efectivos previstos a 31 de Diciembre	8438		
TOTAL			
Efectivos a 1 de enero	8439		
Incrementos. Por OEP año previo	8440		
Incrementos. Por OEP propio año	8441		
Incrementos. Otros	8442		
Disminuciones. Jubilaciones	8443		
Disminuciones. Otras	8444		
Efectivos previstos a 31 de Diciembre	8445		
OEP APROBADA 2008 Y PREVISTA SOLICITAR 2009			
OEP de funcionario aprobada para 2008	8446		
OEP de laboral fijo aprobada para 2008	8447		
OEP total aprobada para 2008	8448		
OEP de funcionario prevista solicitar para 2009	8449		
OEP de laboral fijo prevista solicitar para 2009	8450		
OEP total prevista solicitar para 2009	8451		